



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA**



**LA MODERNIZACIÓN DEL EJERCICIO DE GASTO
PÚBLICO EN TABASCO**

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E N T A:**

ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

ASESOR: MTRO. A. ANÍBAL GUTIÉRREZ LARA

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. MARZO DE 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres y hermanas

Quiero hacer un agradecimiento especial por el apoyo para hacer este trabajo a mis amigos:

Fernando Calzada Falcón, Aníbal Gutiérrez Lara y Oscar Antonio Miguel.

ÍNDICE

Presentación	1
Introducción	6
Capítulo 1. La Hacienda Pública Estatal	
1.1. La Hacienda Pública Estatal	10
1.1.1. Participaciones Federales a Estados y Municipios	11
1.1.1.1. Fondo General de Participaciones	11
1.1.1.2. Fondo de Fomento Municipal	12
1.1.2. Aportaciones Federales a Estados y Municipios (Ramo 33)	12
1.2. Ingresos	13
1.2.1. Ingresos Propios	13
1.2.2. Ingresos Tributarios	14
1.2.3. Ingresos no Tributarios	15
1.2.4. Transferencias Federales	15
1.2.4.1. Financiamiento de actividades sustantivas con ingresos propios	16
1.3. Gasto	17
1.3.1. Evolución del gasto de las entidades federativas	17
1.3.2. Clasificación Económica	18
1.3.3. Gasto Federalizado (Ramo 33) en Tabasco	18
1.3.3.1. FAEB y Matrícula Escolar	34
1.4. Deuda Pública	35
1.4.1. Fuentes de Financiamiento	37
1.4.2. Estructura de la Deuda Pública	40
1.4.2.1. Plazo Promedio	42
1.4.2.2. Costo Promedio	42
1.4.2.3. Deuda Municipal	42
1.5. Los Sistemas de Pensiones	44
Capítulo 2. La Evolución del Sistema de Gasto Público en Tabasco	
2.1. La Reforma Presupuestaria	47
2.1.1. El proceso de homologación presupuestal	47
2.2. La nueva estructura programática	49
2.2.1. Ventajas de la Estructura Programática del gobierno del estado	53
2.3. El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación	54
2.3.1. La Planeación del desarrollo	54
Capítulo 3. Principales Aspectos del Plan Estatal de Desarrollo 2002–2006	
3.1. Plan, Programas y Presupuesto	57
3.1.1. Objetivos del Plan Estatal	58
3.1.2. Planes y Programas	60

3.1.3. El proceso de gasto	62
3.1.3.1. El proceso de Presupuestación	63
3.1.3.2. El Proyecto	64
3.2. El Ejercicio Presupuestal	65
3.2.1. Fuentes de financiamiento y ministración de recursos FR	67
3.2.2. Liberación de recursos	67
3.3. El Control y la Rendición de Cuentas	68
3.3.1. Etapas del proceso de Autoevaluación	70
3.4. El Sistema de Información Financiera y Presupuestal	72
Anexo: La Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Tabasco	75

Capítulo 4. El Presupuesto General de Egresos de los años 2000 y 2002

4.1. Objetivos del Presupuesto 2000	77
4.2. Estructura y contenidos del presupuesto 2000	78
4.2.1. Gasto Corriente	78
4.2.2. Inversión	78
4.2.3. Transferencias y Erogaciones Especiales	78
4.2.4. Deuda Pública	78
4.3. Objetivos del Presupuesto 2002	79
4.4. Estructura y contenidos del presupuesto 2002	81
4.4.1. Gasto Corriente	81
4.4.2. Inversión	81
4.4.3. Transferencias	82
4.4.4. Deuda Pública	82

Capítulo 5. El Presupuesto General de Egresos 2005

5.1. Características del Presupuesto General de Egresos 2005	83
5.2. Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal de 2005	85
5.2.1. Fuentes de los recursos públicos	88
5.2.1.1. Ingresos fiscales ordinarios	89
5.2.1.2. Aportaciones federales, Ramo 33	90
5.2.1.3. Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, PAFEF	92
5.2.1.4. Otros ingresos por acciones convenidas	93
5.2.2. Usos de los recursos públicos	94
5.2.2.1. Compromisos, prioridades y restricciones del gasto público estatal	94
5.2.2.2. Evolución del gasto público	96
5.2.2.3. Análisis general del gasto público	97
5.2.2.4. Gasto neto total	102
5.2.2.4.1. Gasto programable	102
5.2.2.4.2. Gasto no programable	103
5.2.2.5. Estructura del gasto programable	103
5.2.2.5.1. Poder Legislativo	103
5.2.2.5.2. Poder Judicial	104

5.2.2.5.3. Órganos autónomos	105
5.2.2.5.3.1. Comisión Estatal de Derechos Humanos	105
5.2.2.5.3.2. Tribunal de lo Contencioso y Administrativo	105
5.2.2.5.3.3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	106
5.2.2.5.3.4. Tribunal Electoral de Tabasco	106
5.2.2.5.4. Poder Ejecutivo	106
5.2.2.5.4.1. Clasificación económica	106
5.2.2.5.4.2. Clasificación administrativa	110
5.2.2.5.4.3. Clasificación sectorial/funcional	112
Conclusiones	114
Anexo Estadístico	115
Bibliografía	135

PRESENTACIÓN

Panorama general del estado de Tabasco

El Estado de Tabasco, de 1980 al 2000 tuvo una tasa de crecimiento de la población del 43.48%, para el año 2005 según las proyecciones del CONAPO cuenta con una población de 2, 069, 522 de los cuales el 50.22% son hombres y el 49.78% son mujeres. De los diecisiete municipios de Tabasco, la mayor parte de la población se encuentra asentada en el Centro con 520,308 habitantes, a su vez, el Municipio menos poblado es el de Emiliano Zapata con 26,951 habitantes. El 53.7% de la población es urbana y 46.3% es rural.

Para 1991, el crecimiento natural del estado era de 2.82 %, resultado de una tasa de natalidad de 32 nacimientos por cada 1000 habitantes y una mortalidad de 3.8 % por cada 1000 habitantes. Dichos datos no han tenido una gran variación para el año del 2005, por esto, Tabasco está considerado dentro del conjunto de localidades con fecundidad alta y estable.

En el estado de Tabasco, la mayoría de la población es joven, de ahí que el índice de natalidad se haya incrementado del 2000 al 2005 con una tasa 4.55 cada año. Para el año 2010, la entidad contará con una población de 2,184, 350. Esta proyección de crecimiento es menor en comparación a las que se habían presentado en décadas anteriores, esto se debe, a que para ese año se observarán las siguientes tasas poblacionales: 1.38% tasa de crecimiento natural, 1.99% la tasa de fecundidad, y con 1.01% la tasa neta de migración.

Tabasco es un estado expulsor de población; más de 8 mil personas emigran cada año, 7 mil en promedio a otros estados y mil fuera del país.

En cuestión de la esperanza de vida de la población la cual depende principalmente del nivel de bienestar social de la población, en especial de la

nutrición, la higiene y la atención médica, se ha mantenido en lo últimos 5 años en un promedio de 74.18 años, para el año 2010 se espera que la esperanza de vida sea de 76.15. Hay que mencionar que el aumento en la esperanza de vida en la entidad se debe a los avances de las políticas públicas, la medicina, el uso del agua potable y el tratamiento de aguas residuales.

En el año 2000 se contaba con 412,634 viviendas habitadas de las cuales 412,452 eran particulares y 182 colectivas, la mayor parte de las viviendas habitadas se concentran en el municipio de Centro. De las viviendas particulares habitadas 385,569 disponen de energía eléctrica, 284,313 disponen de agua entubada en ámbito de la vivienda y 350,280 disponen de drenaje.

En cuestión de salud el 69.48 % de la población, en el año 2000, se encontraba en el grupo de no derecho-habiente, es decir, que solamente el 29.62 % de la población estaba dentro del grupo de derecho-habiente, de los cuales la mayoría se concentraba en el IMSS ya que el 49.25 % de derecho-habientes estaban afiliados a este, seguido por el ISSSTTE con 16.89, por PEMEX, Defensa y Marina con 16.88% y otras instituciones con 16.98 %.

Los recursos humanos con los que contaba la entidad en el 2003 eran un total de 15,106 de los cuales 3,698 eran médicos, 5,807 paramédicos y 5,601 otros no específicos. En cuestión de unidades médicas había un total de 531, 498 eran de consulta externa y 33 de hospitalización.

En materia de educación, en el estado de Tabasco de la población mayor a quince años el 90.21% es alfabeto y solo el 9.79 es analfabeta, en personas de 65 y más años se concentra el analfabetismo con un 22.4 con respecto al total de la población analfabeta, y el grado de escolaridad es menor a la media nacional (7.1) ya que cuenta con 6.8, y en cuestión de niveles cuenta con que el 18.4 de su población terminó la secundaria, el 15.4 tiene educación media superior y solamente el 9.6% tiene educación superior.

Los principales municipios analfabetas son: Jonuta con 15.6%, Huimanguillo con 14.3%, Balancán con 14.2 % y Nacajuca con 14.1%, en contraste a estos municipios el centro solo cuenta con el 5.6%.

El 62.3% de la población recibe un ingreso igual o menor al de dos salarios mínimos esta cifra es más alta a la nacional ya que esta es de 50.1%. Los municipios en los que se concentra la mayor parte de la población con ingresos de que son igual o menor a dos salarios mínimos son: Jonutla con un 84.3%, Tacotalpa 80.1%, Balancán 80.4% y Huimanguillo 77.5%, en cambio el Centro sólo cuenta con un 44.9% además de estar por debajo de la media nacional que es de 50.1%.

En Desarrollo Humano Tabasco esta por debajo de la media nacional ya que su IDH es de 0.7684, su Índice de Salud es de 0.8175, de Educación es 0.8292 y de Ingresos es de 0.6586, debido a estos datos Tabasco se ubica en la posición 21 del IDH y componentes.

Tabasco es una entidad en donde el problema principal radica en la desigualdad, la cual se refleja principalmente en la población indígena que presenta grandes carencias de educación, salud y servicios básicos, en comparación con municipios como Centro, que aunque concentra gran cantidad de indígenas, también tiene el mayor porcentaje de población ocupada.

Uno de los fenómenos que propicia la desigualdad es la alta tasa de desempleo y los bajos ingresos, provenientes de una demanda insatisfecha de servicios educativos, sobre todo en el nivel superior. Finalmente, los grupos vulnerables del estado, como las mujeres jefas de familia que requieren mayor participación en las actividades económicas y políticas del estado, y los adultos mayores son los que requieren mayor atención a fin de incrementar sus ingresos y mejorar su nivel de vida que son el grupo que cuenta con los más bajos ingresos.

Indicadores socioeconómicos del estado de Tabasco

- 62.3 por ciento de la población ocupada percibe hasta dos salarios mínimos
- 20 por ciento de la población más pobre percibe alrededor de 6 por ciento del ingreso
- 20 por ciento de la población más rica percibe aproximadamente 50 por ciento del ingreso
- 3.4 por ciento la tasa de desempleo abierto
- Alrededor de 120 mil indígenas en el estado
- Más de un millón de la población son mujeres
- 62 por ciento de las mujeres totales están en edad de trabajar
- 102 mil 615 adultos mayores de 60 años
- 85.4 por ciento de mujeres realizan actividades de oficinistas, vendedoras, trabajadoras domésticas y maestras
- Por cada 100 hombres profesionistas hay 54 mujeres
- De cada 100 funcionarios públicos 30 son mujeres
- Déficit de empleo de alrededor 300 mil personas
- 12 por ciento de la población ocupada no percibe salario y se dedica principalmente a las actividades primarias
- 47 por ciento de los indígenas son analfabetas
- 50 por ciento de las viviendas de la población indígena no cuenta con energía eléctrica, 68 por ciento no tiene agua entubada, 90 por ciento no dispone de drenaje y 76 por ciento tiene piso de tierra
- Poco más de 60 por ciento de la población menor de 25 años reclama más y mejores oportunidades de educación, en particular de nivel superior
- Grado de Marginación: Alto, 9º Lugar nacional
- Grado de Desarrollo Humano: Medio, 21º Lugar Nacional
- Población estimada 2005: 2'069,500 habitantes
- PIB por habitante 2003: 8,587 pesos por persona

- Escolaridad promedio: 7.1 grados
- Población de 15 años y más con primaria incompleta: 32.3%
- Viviendas con algún nivel de hacinamiento: 54.5%
- Población en localidades con menos de 5,000 habitantes: 56.1%

INTRODUCCIÓN

Casi siempre que se hace alusión al estado de Tabasco la imagen que se presenta es que se trata de una entidad con abundancia en recursos naturales, que cuenta con recursos petroleros, hidráulicos, agrícolas, pecuarios, etc. Sin embargo, cuando se trata de identificar las características de la calidad de vida de su población la imagen que aparece es la de la desigualdad. Esta imagen bipolar se ha reforzado con la falsa creencia de que Tabasco es un estado que recibe cuantiosos beneficios en la relación fiscal con la Federación, cuando por otro lado, si se atiende al indicador con el cual se estima la cantidad de riqueza que genera año con año el país, así como al ejercicio de extrapolación con el que se calcula lo que aportan cada una de las entidades federativas que lo integran, se aprecia que el estado de Tabasco tiene una reducida participación en la generación del PIB nacional.

En este punto es importante mencionar que las estadísticas del PIB no consideran el aporte que en materia de recursos naturales realizan diversas entidades de la república. El caso de Chiapas es representativo en la medida en que siendo una entidad reconocida por su riqueza natural y su contribución en materia de generación de electricidad, ni la Federación, ni el gobierno federal, le retribuyen o reconocen la riqueza que aportan al país. Similar situación tiene el estado de Campeche al no ser reconocida su aportación en materia de hidrocarburos. Ni compensada la pérdida económica que tiene al sacrificar el desarrollo de actividades productivas, como lo fue el caso del camarón, para dejar el paso a la libre operación de PEMEX.

Para Tabasco, lo singular es que su población convive con la riqueza petrolera, pues ésta se encuentra bajo su territorio y los riesgos y problemas que ello provoca no son suficientemente reconocidos por la paraestatal, ni por el gobierno federal; ello implica un esfuerzo económico y político del gobierno de la entidad

para propiciar un clima de promoción económica con estabilidad política y social, sin que ello afecte las actividades de los organismos del gobierno federal. El resultado es que los gobiernos de la entidad han tenido que realizar un gran esfuerzo de concertación pero también presupuestal, para garantizar la convivencia en la entidad.

Cabe recordar que los recursos con que cuenta el estado han sido explotados de tal modo que se creó un sesgo productivo; la ganadería llevó a la extinción de las zonas arbóreas de la entidad, la agricultura también se vio afectada pero ambas actividades redundaron en el deterioro y extinción de la selva; después, la explotación de hidrocarburos vino a competir con la producción agropecuaria desplazándola y trayendo contaminación de las aguas, los suelos y el subsuelo.

Al mismo tiempo, la actividad petrolera resultó insuficiente para garantizar el desarrollo de infraestructura para la población, para generar los empleos que requería la población del estado en edad de trabajar y, finalmente, resultó ajena al impulso de políticas que permitieran una compenetración y complementación productiva con el resto de las actividades económicas del estado.

La distorsión llevó a que se presentase un sesgo económico donde PEMEX y el sector público estatal y municipal fueran las principales fuentes generadoras de empleo y las promotoras de la actividad económica. La original vocación productiva del estado fue transformada por el peso de la actividad pública. No obstante, importantes tramos de producción agropecuaria y pesquera, turística y de servicios siguieron vigentes aunque sin el dinamismo que podrían haber tenido.

En estas condiciones la actividad pública ha sido la dominante, en consecuencia, la continua relación y efectos de las políticas y acciones de corte federal tienen que ser moduladas por la acción estatal y municipal. La coordinación y la conciliación de intereses se convirtió en práctica común.

En este entorno de distorsión económica e ingerencia de políticas públicas de instancias del gobierno federal, la acción estatal y municipal ha tenido que enfrentar diferentes retos. El ejercicio de gobierno ha requerido de un esfuerzo de redefinición de políticas y del ejercicio del gasto que permitan promover el desarrollo de la entidad y la atención a las necesidades de la población del estado.

Particularmente, el gobierno del estado desarrolló un proceso de modernización en el proceso de planeación, presupuestación y programación del gasto con el fin de hacerlo más efectivo, eficiente y trascendente.

En el Estado de Tabasco la planeación del desarrollo como actividad rectora de las políticas públicas y acciones de gobierno, tiene casi treinta años de llevarse a la práctica y evolucionar tanto en su dimensión regional como sectorial. En este contexto, las finanzas públicas del estado ha estado muy vinculadas a la planeación del desarrollo económico y social y ha tenido un marco teórico, normativo y funcional que se puede afirmar es el de los más avanzados del país.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006 establece algunas políticas y líneas estratégicas para el desarrollo y modernización de la administración pública estatal a efecto de hacer más eficiente y eficaz la planeación, asignación, ejercicio y control de los recursos públicos, de tal manera que se alcancen los objetivos y metas establecidas para los diferentes sectores de la vida económica y social del estado bajo condiciones óptimas de reordenamiento, aprovechamiento y oportunidad.

A partir de ese ordenamiento estratégico, la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco ha continuado impulsando el desarrollo institucional y técnico de las diferentes áreas administrativas que la conforman, de manera especial responsable del proceso de gasto público.

La constante aplicación de tecnología y herramientas informáticas en la administración del gasto público ha llevado a la Secretaría de Finanzas a colocarse entre las entidades federativas de vanguardia que han desarrollado sistemas de información que no sólo sirven para procesar información y producir reportes, si no que ya tiene programas y herramientas para localizar geográficamente las obras públicas y las acciones que conforman parte de programas federales estatales que se encuentran en ejecución, así como a los beneficiarios de la misma.

La experiencia de trabajo en el proceso de mejoramiento de la administración de los recursos públicos de la entidad ha sido relevante. Incluso el actual proceso de gasto del estado es reconocido como uno de los procesos de avanzada en el país y comienza a ser ejemplo para el resto de las entidades federativas. Un paso importante fue la evolución de la presentación de las iniciativas anuales de ley de ingresos y de presupuesto del gobierno de la entidad.

El presente informe de experiencia profesional recoge los avances registrados durante el periodo 2000, 2002 y 2005 en materia de integración del instrumento de gasto público, así como en lo relativo a la presentación e integración del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO 1

1.1. La Hacienda Pública Estatal

Por las características del desarrollo de la entidad, tanto el gobierno estatal como los municipales tienen una gran responsabilidad en el desarrollo económico y social del estado. Por ello, a partir de la capacidad financiera del gobierno, la población del estado puede contar con una serie de servicios y empleos que sin la participación estatal ningún otro agente económico ofrecería. En este sentido, la generación y captación de recursos para financiar el desarrollo, así como un ejercicio de gasto ordenado y apegado a las prioridades estatales, son los elementos que garantizan la promoción del bienestar de la población tabasqueña.

Sin embargo, la evolución de las finanzas públicas de la entidad no ha sido ajena a la evolución de la Hacienda Pública en México, especialmente a partir de la conformación del Sistema de Coordinación Fiscal.

Desde 1978-1980 a la fecha, lo que ha estado vigente es un tipo de “federalismo fiscal cooperativo”, mediante el cual si bien se busca modificar el control fiscal que la Federación ejerce sobre las entidades federativas, sus resultados han sido muy limitados.

Los Convenios de Coordinación Fiscal implican la renuncia de los estados al ejercicio de sus facultades tributarias, en consecuencia, la autoridad estatal no cuenta con la autosuficiencia necesaria para financiar su gasto con recursos propios, por lo que su ejercicio de gobierno depende financieramente de la mayor o menor participación de los ingresos federales.

Así, el esquema de Coordinación Fiscal si bien evita que se superpongan gravámenes locales sobre fuentes impositivas de orden federal, a cambio de tener

una participación en la recaudación, limita el margen de maniobra de las entidades.

En el esquema actual, el gobierno federal transfiere recursos a las entidades y municipios fundamentalmente por la vía de las Participaciones (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33). Otras fuentes de transferencia son los Ramos 23 (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) y Ramo 25 (Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal (D.F)).

1.1.1. Participaciones Federales a Estados y Municipios

Las Participaciones Federales son el instrumento que utiliza la Federación para destinar recursos a las entidades federativas y a los municipios. Los propósitos fundamentales son:

- Promover la coordinación fiscal, esto es, que no exista la doble o triple tributación sobre la misma materia
- Operar como un mecanismo que equilibre la distribución de recursos entre estados y municipios

El esquema de Participaciones Federales se integra básicamente por dos Fondos:

- Fondo General de Participaciones
- Fondo de Fomento Municipal

1.1.1.1. Fondo General de Participaciones

El Fondo General de Participaciones se integró por dos factores: un coeficiente fijo correspondiente al 20% de la recaudación federal participable de un ejercicio fiscal y, un coeficiente adicional del 1% de dicha recaudación, para compensar a aquellos estados que resultaran con menos recursos.

Los criterios de distribución son los siguientes:

- 45.17% del Fondo en proporción directa al número de habitantes de cada entidad
- 45.17% en función a su grado de recaudación
- 9.66% en proporción inversa a las participaciones por habitante de cada entidad

1.1.1.2. Fondo de Fomento Municipal

El reparto del Fondo de Fomento Municipal, se sustenta básicamente en la evolución de los ingresos por el impuesto predial y los derechos de agua. Este Fondo esta conformado por el 1.0% de la recaudación federal participable.

1.1.2. Aportaciones Federales a Estados y Municipios (Ramo 33)

En 1997 las Aportaciones Federales surgen como una respuesta del Gobierno Federal a las necesidades de recursos planteadas por estados y municipios para atender demandas de su población en materia de bienestar social. En 1998 se integran los siete fondos que actualmente conforman el Ramo 33 haciendo énfasis en que los recursos transferidos son de origen federal y para su aplicación exclusiva en los fines determinados por los fondos.

Con ello los recursos que la Federación destinaba a atender problemas de pobreza en los estados (Ramo 26) pasan a formar parte del Ramo 33, con lo cual se reduce el margen de discrecionalidad y se compromete a los gobiernos estatales y municipales a realizar determinadas acciones de política social.

Al mismo tiempo, se avanzó al dotar de certidumbre y permanencia a los recursos transferidos a los estados, los cuales deben atender las responsabilidades que la

Federación les transfirió en materia de educación, salud, asistencia social, construcción e infraestructura social, en virtud del proceso de descentralización. De igual modo, se propuso apoyar a las entidades en sus responsabilidades de seguridad pública y saneamiento de sus finanzas.

Estos elementos conforman el componente principal del sistema de coordinación fiscal. En este sentido tanto las Participaciones como las Aportaciones son consideradas las principales fuentes de ingreso de las entidades federativas y los municipios.

1.2. Ingresos

De acuerdo con lo que hoy se observa y se estipula a través de la Ley de Coordinación Fiscal, los ingresos de las entidades federativas se componen de la siguiente manera:

- ✓ *Ingresos Propios*: que se integran a su vez por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos
- ✓ *Transferencias Federales*: que incluyen participaciones en ingresos federales, aportaciones federales, el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAFEF), ingresos por convenios específicos con la federación, ingresos por excedentes petroleros cuando éstos se llegan a presentar, como fue el caso de los dos años previos a este diagnóstico
- ✓ *Otros Ingresos*: que se componen por financiamiento y por ingresos generados por organismos y empresas

1.2.1. Ingresos Propios

En lo que corresponde a la evolución de los ingresos propios, se aprecia que éstos aumentaron 5.0% en promedio, en términos reales, durante el periodo 1994-

2005. Estos ingresos se encuentran integrados por los tributarios y los no tributarios (productos, derechos y aprovechamientos).

Los tributarios representan tres quintas partes de los propios, los no tributarios cerca del 30%. Los tributarios adquieren mayor dinámica en los últimos años, particularmente a partir de 2001, por reformas importantes de algunas entidades como Veracruz, Zacatecas, Oaxaca y Michoacán, reformas basadas todas en el impuesto sobre nóminas. La dinámica de los no tributarios, obedecen fundamentalmente a los productos financieros y en algunos casos a la venta de activos.

Si consideramos las transferencias totales, esto es Participaciones más Gasto Federalizado (Ramo 33, PAFEF, FIES, Convenios, etcétera), la relación entre ingresos propios e ingresos totales, pasa de 9% en 1994 a 7.6% en 2005. El aumento en las transferencias se vio reforzado porque desde 1993 el gasto en educación básica se transfiere a los estados y desde 1996 el de salud; asimismo, en 1998 se integran otros fondos en el Ramo 33; a su vez, el Ramo 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, PAFEF, aparece en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación desde 2000 y, posteriormente, en 2003, 2004 y 2005 se transfieren a los estados recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, FIES, constituido con excedentes petroleros.

1.2.2. Ingresos Tributarios

Estos ingresos corresponden a la recaudación que por impuestos locales realizan las entidades federativas, siendo relevante destacar la evolución que en materia de ejercicio de potestades tributarias se ha registrado a lo largo del periodo 2000-2005. Es el caso por ejemplo del impuesto sobre hospedaje que aplican todos los gobiernos estatales y el del Distrito Federal, del impuesto sobre nóminas que ejercen 30 entidades; el impuesto a la enajenación de vehículos y bienes muebles

usados aplicado por 29 entidades; el impuesto local de tenencia que existe en 14 entidades, así como la aplicación del denominado impuesto cedular en tres entidades.

En el periodo referido los ingresos tributarios crecieron 83% en términos reales, debido fundamentalmente a la introducción de nuevos gravámenes de alto impacto recaudatorio, principalmente a partir del año 2001. Es el caso de entidades como Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas cuyos ingresos tributarios se multiplicaron por introducción de nuevos gravámenes entre los que destaca principalmente el impuesto a nóminas, hospedaje y tenencia local.

1.2.3. Ingresos no Tributarios

Los ingresos no tributarios representan la proporción más elevada dentro de los ingresos propios de las entidades federativas. En 1994 los ingresos no tributarios representaron el 69.5% del total de los ingresos propios, alcanzaron cifras por arriba del 70% entre 1995 y 1997 y a partir de entonces han registrado una disminución constante hasta representar el 60.3% al cierre del 2004.

Los ingresos no tributarios más representativos son los denominados productos y dentro de estos la parte sustantiva corresponde a productos financieros, que al cierre del 2004 representaron el 59% del total, destacando que entre 1995 y 2001 su participación fluctuó entre el 70 y 80%, siendo la hipótesis central del comportamiento de esa tendencia, la variación de las tasas de interés aunque es evidente que el otro factor decisivo son los montos de liquidez que se pueda disponer para la obtención de productos financieros.

1.2.4. Transferencias Federales

En la evolución de los ingresos de las entidades federativas en los últimos diez años, se pueden identificar dos etapas principales, la primera comprendida en el

periodo 1994-1997, en el que las transferencias federales se integraban principalmente por Participaciones y otro tipo de transferencias menos cuantiosas y, la segunda etapa, que comprende a partir de 1998 a la fecha, considerando que a partir de ese año apareció el denominado Ramo 33, integrado inicialmente por cinco Fondos de Aportaciones hasta evolucionar a siete Fondos que a la fecha prevalecen; asimismo, desde el 2000 se crea el PAFEF y en 2003 se registraron transferencias a entidades federativas procedentes de excedentes petroleros, a través del FIES.

Las Participaciones Federales, a diferencia de otras transferencias no tienen un destino predeterminado, son ingresos que las entidades federativas a través de su Congreso Local tienen la potestad para definirlo. De acuerdo con la información de las Cuentas Públicas Estatales, en este rubro las entidades que reciben mayores participaciones en términos globales son:

Cuadro 1. *Entidades con mayores montos de Participaciones*
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	1994	1998	2003	2005
México	4 257.2	12 144.6	26 735.4	31 733.0
Veracruz	2 560.0	7 021.0	13 632.1	16 020.0
Jalisco	2 470.4	6 831.4	13 294.5	16 845.5
Tabasco	1 799.1	5 545.7	10 792.5	13 287.8
Nuevo León	1 857.5	5 308.3	10 297.8	12 396.8

Fuente: SHCP-UCEF, con base en datos de las cuentas públicas estatales.

En lo que se refiere a las transferencias federales, las correspondientes al denominado Ramo 33, son las más relevantes para las entidades federativas.

1.2.4.1. Financiamiento de actividades sustantivas con ingresos propios

Es importante identificar la capacidad de financiamiento en ingresos propios que tienen las entidades federativas sobre algunos rubros prioritarios de gasto, es el caso por ejemplo se servicios personales y de obra pública.

En el primer caso se aprecia que en el periodo de 1994-2005 ha descendido la capacidad de financiamiento de las entidades federativas. Mientras en 1994 con ingresos propios se podía financiar el 26.8% del total del gasto en servicios personales, en promedio de las entidades federativas, para el 2000 esa proporción se redujo al 19%, para el 2003 al 18.2%. y para el 2005 el 17.8 por ciento.

Destaca al respecto Chihuahua con un comportamiento inverso al promedio nacional ya que mientras en 1994 sus ingresos propios representaban el 64% del gasto en servicios personales, para el 2003 la proporción fue de 115%. También Quintana Roo observa una situación de ingresos propios mayores al rubro de servicios personales, en el año de 2004.

Cabe agregar que el rubro de servicios personales de las 31 entidades federativas, registró un incremento del 101% en términos reales entre 1994 y 2005. En términos de proporción del PIB en ese periodo, pasó a representar en 1994 de 2.5% a 4.3% en el 2005.

1.3. Gasto

1.3.1. Evolución del gasto de las entidades federativas

El gasto público de las entidades federativas registró en el periodo 1994–2005, un crecimiento del orden del 86%, cifra que resulta necesario identificarla en dos periodos, al igual que en los ingresos, siendo el primero 1994–1997 y el segundo 1998–2005, esto derivado del Ramo 33 en 1998 y es evidente que el incremento en los ingresos por ese concepto tiene como objetivo el financiamiento de determinado tipo de gasto.

Bajo estas consideraciones se puede señalar que el crecimiento del gasto de las entidades fue del 7.6% entre 1994 y 1997 y del 49.2% en el periodo 1998 – 2005.

Con datos correspondientes a 2003 se aprecia que propiamente un tercio del gasto de las entidades se concentró en cinco de ellas: Estado de México, Veracruz, Jalisco, Puebla y Nuevo León, que sumaron el 35.3% del gasto total.

Cuadro 2. Estructura porcentual del Gasto de Entidades en 2005

Entidades	% Del Total
Estado de México	10.0
Veracruz	6.2
Jalisco	5.3
Chiapas	4.6
Puebla	4.1
Otras 26 entidades	69.8

Fuente: SHCP-UCEF, elaborado con datos de las cuentas públicas de las entidades federativas.

1.3.2. Clasificación Económica

A lo largo del periodo 1994–2004 el gasto corriente ha registrado una proporción creciente dentro del total, al pasar de representar una proporción del 79.9% en 1994 a un 87.5% al cierre de 2004. Es evidente que ello ha sido en demérito del gasto de capital que propiamente disminuyó en proporción inversa al gasto corriente, ya que en 1994 representó el 17.4% de total y en el 2004 su participación fue de 12.1% implicando una disminución de 5.3 puntos porcentuales. En consecuencia, otros gastos cuya clasificación es difícil aplicar en cualquiera de las dos previas, observó una proporción del gasto total de 2.7% y 3.3% en 1994 y 2005, respectivamente.

1.3.3. Gasto Federalizado (Ramo 33) en Tabasco

Entre 1998 y 2005, en general, las Transferencias a estados y municipios han ido en aumento, mejorando su participación en el Gasto Neto Total de la Federación. En términos reales, el Gasto Neto Total aumentó 46.46%, las Participaciones lo hicieron en 11.56% y las Aportaciones en 13.14 por ciento.

Con ello la participación del Ramo 28 dentro del Gasto Neto Total pasó de 13.78% a 12.65%, mientras que la del Ramo 33 varió de 11.75% al 12.27 %. De este modo, ambos representan actualmente 24.92% del Gasto Neto Total del Gobierno Federal. Asimismo, el Gasto Neto Total por habitante creció 52.98% en términos reales, en tanto que las Participaciones por habitante lo hicieron en 3.81% y las Aportaciones por persona en 6.22%. Lo que se aprecia es la combinación de una política de contención del gasto con una mayor eficiencia tributaria.

En lo que toca al estado de Tabasco, de 1998 a 2005, en términos reales, las Participaciones tuvieron un crecimiento de 11.54%. Si consideramos la relación por habitante, las Participaciones per cápita recibidas por el estado de Tabasco crecieron en el periodo de referencia 5.97 por ciento. En los últimos años, se aprecia una importante dinámica de las Participaciones; sin embargo, ésta no ha sido homogénea al considerar los recursos transferidos a cada estado. Por ejemplo, en el periodo 1998-2005, en términos reales, las Participaciones recibidas por el estado de Tabasco crecieron 11.54%, en tanto que los de Quintana Roo lo hicieron en 15.04 por ciento.

Al analizar la estructura de las Participaciones programadas para el año 2005, se aprecian diferencias que van desde el 0.65% que recibe Baja California Sur y el 4.88% que recibe Tabasco, contra el 11.31% del Estado de México y el 12.88% transferido al Distrito Federal.

Cuadro 3. *Comportamiento de las Participaciones 2000 – 2005*

(Crecimiento promedio anual en términos reales)

Estados Más Dinámicos		Estados Menos Dinámicos	
Quintana Roo	15.04%	Campeche	9.78%
Querétaro	13.59%	Distrito Federal	9.84%
Baja California Sur	13.07%	Guerrero	10.31%
Tamaulipas	12.88%	Coahuila	10.76%
Estado de México	12.75%	Durango	10.77%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF.

Cuadro 4. Estructura de las Participaciones Federales 2005
(Porcentaje de recursos que reciben los estados vía participaciones)

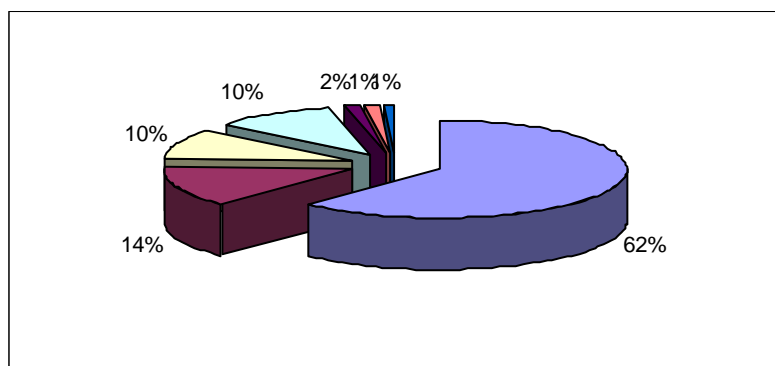
Los que más reciben		Los que menos reciben	
Distrito Federal	12.89%	Baja California Sur	0.66%
Estado de México	11.32%	Colima	0.77%
Jalisco	6.12%	Quintana Roo	0.95%
Veracruz	5.99%	Tlaxcala	1.00%
Tabasco	4.88%	Nayarit	1.02%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF 2005.

Por lo que respecta al comportamiento del Ramo 33, cabe mencionar que por su naturaleza estos recursos se orientan de manera fundamental hacia la atención de las necesidades de educación, salud e infraestructura social básica en las localidades de mayor pobreza y marginación. Por ello, no es de extrañar que, por ejemplo, a nivel nacional, 62.85% de las Aportaciones se destinen a educación básica, 13.94% a salud y 10.24% a infraestructura social.

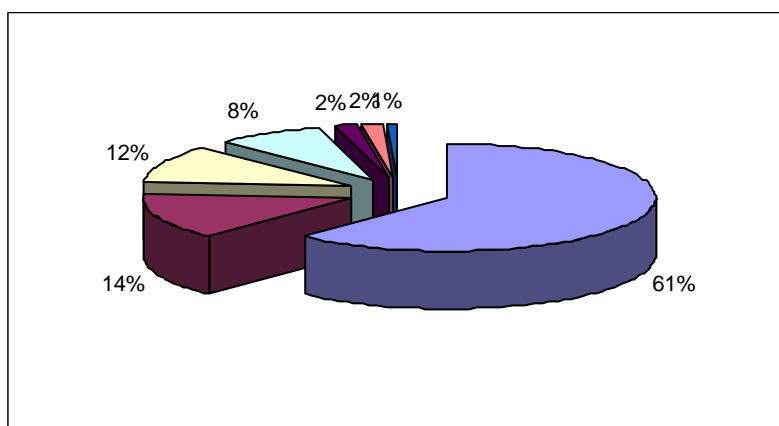
De acuerdo con lo anterior, casi tres cuartas partes (76.80%) de los recursos del Ramo 33 se ocupan de la educación y salud; pero si se agrega lo correspondiente a infraestructura, entonces 87.05% de los recursos se canalizan a atender problemas fundamentales de Desarrollo Social. En el mismo sentido, la asignación que correspondió al estado de Tabasco, refleja las prioridades señaladas; 62.42% de los recursos se destinan a educación, 14.42% a salud y 11.64% a infraestructura social, de modo que los tres primeros fondos concentran 88.49% de los recursos del Ramo 33 destinados a Tabasco.

Gráfica 1. Estructura Nacional 2005 (Ramo 33)



Gráfica 2. Estructura Estatal Tabasco 2005

(Ramo 33)



Las Aportaciones Federales durante el periodo 1998-2005, muestran disparidades en el crecimiento promedio anual de los recursos recibidos por los estados. Mientras que el Distrito Federal, el Estado de México, Oaxaca, Puebla, Zacatecas, Veracruz y Guerrero registraron un crecimiento en las Aportaciones recibidas que va desde 14.38 (D.F) hasta 6.28 (Veracruz) promedio anual, estados como Baja California Sur y Baja California registraron un crecimiento promedio de 3 y 2 por ciento anual.

Cuadro 5. Comportamiento de las Aportaciones Federales 1998 – 2005

(Crecimiento promedio anual en términos reales)

Estados más dinámicos		Estados menos dinámicos	
Distrito Federal	14.38%	Baja California Sur	2.95%
Oaxaca	7.53%	Baja California	3.90%
Tabasco	7.20%	Sonora	4.39%
Zacatecas	6.94%	Coahuila	4.43%
Guerrero	6.60%	Campeche	4.45%
San Luis Potosí	6.38%		

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF, varios años.

En lo que toca a la Estructura de las Aportaciones Federales, en el año 2005 se observa que Baja California Sur, Colima, Aguascalientes, Campeche y Tlaxcala, reciben cada uno de ellos alrededor del 1% del total de las Aportaciones Federales, mientras que el Estado de México recibe 10.05%, Veracruz 7.72%,

Chiapas 5.86%, Oaxaca 5.46% y Jalisco 5.18%, y el estado de Tabasco recibió el 2.40% de las Aportaciones Federales respecto al nacional.

Cuadro 6. *Estructura de las Aportaciones Federales 2005*

(Recursos que reciben los estados vía Aportaciones)

Los que más reciben		Los que menos reciben	
Estado de México	10.05%	Baja California Sur	0.84%
Veracruz	7.72%	Colima	0.85%
Chiapas	5.86%	Aguascalientes	1.18%
Oaxaca	5.46%	Campeche	1.21%
Jalisco	5.18%	Tlaxcala	1.24%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF 2005.

En el transcurso del periodo comprendido entre 1998-2005 en promedio, a pesos corrientes los Recursos del Ramo 33 promedian transferencias por 192,125 millones de pesos al año. Los estados que en promedio recibieron mayores recursos son; Estado de México, (19,273 millones de pesos), Veracruz (15,087 millones de pesos), Chiapas (11,112 millones de pesos), Jalisco (10,251 millones de pesos) y Oaxaca (10,232 millones de pesos). Los estados que en promedio han recibido menos recursos son; Colima (1.672 millones de pesos), Baja California Sur (1,709 millones de pesos), Aguascalientes (2,374 millones de pesos) y Tlaxcala (2,483 millones de pesos). Tabasco por su parte, ocupa el lugar 19 en orden descendente al recibir, 4,647 millones de pesos anuales.

Si se consideran las Aportaciones Federales promedio por habitante transferidas a las entidades, a pesos corrientes, se observa que se han destinado 2,117 pesos por persona a nivel nacional. El estado que mayores recursos ha recibido por habitante es Baja California Sur con 4,079 pesos, en tanto que el Distrito Federal sólo ha recibido 475 pesos y el Estado de México 1,562 pesos. Por su parte, Tabasco ha recibido en promedio 2,616 pesos y ocupa el lugar 15 a nivel nacional.

Prácticamente, todos los años y en todos los Fondos, las Aportaciones Federales por habitante destinadas al estado de Tabasco (salvo un par de Fondos en diferentes años) han sido superiores al promedio nacional. Si se considera la tasa de crecimiento por Fondo y por estado se aprecia lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB). Los recursos de este Fondo por habitante registran una variación de 5.98% en el periodo 1998-2005. Los estados con mayor dinamismo fueron Baja California Sur (11.51%), Baja California (11.06%) y Zacatecas (7.54%), la entidad con variación negativa o nula fue el Distrito Federal (0.00%). Por lo que respecta a Tabasco, su crecimiento fue de 6.06% porcentaje superior a la media nacional.

Cuadro 7. FAEB per capita 1998-2005

(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	5.98%
Aguascalientes	5.45%
Baja California	11.06%
Baja California Sur	11.51%
Campeche	5.19%
Coahuila	5.09%
Colima	6.54%
Chiapas	5.49%
Chihuahua	5.39%
Distrito Federal	0.00%
Durango	6.20%
Guanajuato	6.21%
Guerrero	6.96%
Hidalgo	6.53%
Jalisco	6.22%
México	5.12%
Michoacán	6.28%
Morelos	5.59%
Nayarit	5.97%
Nuevo León	5.58%
Oaxaca	7.25%
Puebla	6.35%
Querétaro	5.25%
Quintana Roo	5.04%
San Luis Potosí	6.60%
Sinaloa	5.94%
Sonora	5.23%
Tabasco	6.06%
Tamaulipas	4.92%
Tlaxcala	5.55%
Veracruz	6.26%
Yucatán	5.94%
Zacatecas	7.54%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Los recursos de este Fondo por habitante, en el periodo de referencia, crecieron 8.79%. Las entidades de mayor crecimiento fueron Baja California Sur (13.44%), Baja California (12.38%) Hidalgo (12.11%) y Veracruz (11.92%), las de menor variación fueron Quintana Roo (5.29%), Tamaulipas (7.38%) y Tabasco (7.14%) por debajo de la media nacional.

Cuadro 8. FASSA per capita 1998-2005

(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	8.79%
Aguascalientes	7.63%
Baja California	12.38%
Baja California Sur	13.44%
Campeche	8.38%
Coahuila	8.33%
Colima	7.62%
Chiapas	8.26%
Chihuahua	9.65%
Distrito Federal	9.43%
Durango	9.78%
Guanajuato	8.54%
Guerrero	9.18%
Hidalgo	12.11%
Jalisco	7.55%
México	7.63%
Michoacán	8.79%
Morelos	8.19%
Nayarit	8.65%
Nuevo León	7.79%
Oaxaca	10.66%
Puebla	11.13%
Querétaro	9.80%
Quintana Roo	5.29%
San Luis Potosí	9.92%
Sinaloa	8.24%
Sonora	7.57%
Tabasco	7.14%
Tamaulipas	7.38%
Tlaxcala	7.88%
Veracruz	11.92%
Yucatán	9.32%
Zacatecas	10.04%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). En este Fondo se encuentran situaciones extremas en la variación de recursos por habitante destinados a los estados. Mientras que Oaxaca y Morelos registran una variación de 10.00%, Baja California Sur presenta una caída de 20.20%, Nuevo León de 1.37% y Baja California de -0.52%. El promedio de crecimiento a nivel nacional se ubicó en 7.29% y, particularmente el estado de Tabasco registró un crecimiento de 9.12%.

Cuadro 9. FAIS per capita 1998-2005

(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	7.29%
Aguascalientes	5.81%
Baja California	-0.52%
Baja California Sur	-20.20%
Campeche	4.26%
Coahuila	3.87%
Colima	8.81%
Chiapas	10.23%
Chihuahua	10.13%
Distrito Federal	0.00%
Durango	7.62%
Guanajuato	6.47%
Guerrero	6.34%
Hidalgo	6.31%
Jalisco	3.74%
México	7.37%
Michoacán	6.21%
Morelos	10.80%
Nayarit	8.20%
Nuevo León	-1.37%
Oaxaca	10.83%
Puebla	7.01%
Querétaro	4.85%
Quintana Roo	5.14%
San Luis Potosí	8.33%
Sinaloa	10.03%
Sonora	6.88%
Tabasco	9.12%
Tamaulipas	4.20%
Tlaxcala	6.02%
Veracruz	6.79%
Yucatán	2.87%
Zacatecas	7.86%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORMTAMUN). Estos recursos por habitante promediaron un crecimiento de 8.25%. Los orientados a Tabasco tuvieron una variación de 6.75%, porcentaje que supera a los del Distrito Federal (6.20%) pero menor al incremento registrado en los recursos destinados a Colima cuya variación fue de 8.16%.

Cuadro 10. *FORTAMUN per capita 1998-2005**(Tasa de crecimiento promedio anual)*

Entidad Federativa	
NACIONAL	8.25%
Aguascalientes	6.97%
Baja California	21.25%
Baja California Sur	20.20%
Campeche	6.04%
Coahuila	5.78%
Colima	8.16%
Chiapas	6.68%
Chihuahua	6.82%
Distrito Federal	6.20%
Durango	4.79%
Guanajuato	6.12%
Guerrero	6.52%
Hidalgo	6.40%
Jalisco	6.18%
México	7.86%
Michoacán	5.59%
Morelos	6.73%
Nayarit	5.04%
Nuevo León	6.55%
Oaxaca	6.40%
Puebla	7.53%
Querétaro	7.41%
Quintana Roo	9.45%
San Luis Potosí	6.30%
Sinaloa	5.58%
Sonora	5.70%
Tabasco	6.75%
Tamaulipas	6.13%
Tlaxcala	6.64%
Veracruz	5.50%
Yucatán	6.27%
Zacatecas	5.20%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). La evolución de recursos por habitante de este Fondo también presenta situaciones que oscilan desde la variación negativa de la mayoría de los Estados principalmente Campeche (-16.73%) y Coahuila (-16.75%), contra la variación de 5.81% de Baja California. El promedio nacional varió en -5.87%, mientras que los recursos orientados a Tabasco disminuyeron en -8.50 por ciento.

Cuadro 11. *FAM per capita 1998-2005*
(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	-5.87%
Aguascalientes	-9.45%
Baja California	5.81%
Baja California Sur	4.10%
Campeche	-16.73%
Coahuila	-16.75%
Colima	-14.56%
Chiapas	-1.86%
Chihuahua	-12.76%
Distrito Federal	2.28%
Durango	-4.63%
Guanajuato	-8.45%
Guerrero	-4.23%
Hidalgo	-10.46%
Jalisco	-8.47%
México	-3.22%
Michoacán	-4.66%
Morelos	-6.71%
Nayarit	-7.00%
Nuevo León	-9.94%
Oaxaca	-4.21%
Puebla	-4.54%
Querétaro	-8.70%
Quintana Roo	-13.90%
San Luis Potosí	-7.35%
Sinaloa	-7.73%
Sonora	-12.99%
Tabasco	-8.50%
Tamaulipas	-9.17%
Tlaxcala	-8.37%
Veracruz	-3.23%
Yucatán	-5.03%
Zacatecas	-7.29%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Desde su creación, los recursos por habitante de este Fondo crecieron en 8.31%. La mayor variación positiva la registró Oaxaca con un crecimiento de 17.29% y la variación negativa la presentó Nuevo León al experimentar un aumento de tan sólo 0.51% Por su parte, Tabasco presentó un crecimiento de 7.64%.

Cuadro 12. FAETA per capita 1998-2005

(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	8.31%
Aguascalientes	8.91%
Baja California	7.14%
Baja California Sur	9.67%
Campeche	9.24%
Coahuila	5.47%
Colima	9.63%
Chiapas	14.30%
Chihuahua	6.76%
Distrito Federal	0.00%
Durango	15.68%
Guanajuato	2.49%
Guerrero	10.22%
Hidalgo	12.79%
Jalisco	8.05%
México	5.78%
Michoacán	8.71%
Morelos	10.75%
Nayarit	12.69%
Nuevo León	0.51%
Oaxaca	17.29%
Puebla	6.27%
Querétaro	14.37%
Quintana Roo	7.98%
San Luis Potosí	8.36%
Sinaloa	7.72%
Sonora	7.84%
Tabasco	7.64%
Tamaulipas	7.32%
Tlaxcala	11.78%
Veracruz	9.34%
Yucatán	9.13%
Zacatecas	16.07%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Comparando el año de origen de este Fondo con 2005, el resultado es negativo, prácticamente hoy se cuenta con la mitad de los recursos en términos reales de los que tuvo cuando fue creado. La mayor caída se ubica en Baja California Sur con -18.89% y la menor en Nayarit (-8.91%) con un promedio nacional de -14.86% . Tabasco, a su vez, experimentó una caída de 16.64% .

Cuadro 13. FASP per capita 1998-2005

(Tasa de crecimiento promedio anual)

Entidad Federativa	
NACIONAL	-14.86%
Aguascalientes	-14.16%
Baja California	-14.07%
Baja California Sur	-18.89%
Campeche	-17.72%
Coahuila	-14.67%
Colima	-10.82%
Chiapas	-14.90%
Chihuahua	-14.90%
Distrito Federal	-16.53%
Durango	-15.70%
Guanajuato	-15.28%
Guerrero	-13.53%
Hidalgo	-15.72%
Jalisco	-13.85%
México	-14.39%
Michoacán	-14.18%
Morelos	-13.60%
Nayarit	-8.91%
Nuevo León	-15.95%
Oaxaca	-14.29%
Puebla	-14.62%
Querétaro	-14.93%
Quintana Roo	-12.83%
San Luis Potosí	-13.11%
Sinaloa	-15.20%
Sonora	-15.80%
Tabasco	-16.64%
Tamaulipas	-16.47%
Tlaxcala	-16.72%
Veracruz	-13.77%
Yucatán	-13.56%
Zacatecas	-12.28%

Fuente: elaboración propia con datos SHCP-UCEF.

Si se compara el registro de los recursos por habitante de cada uno de los Fondos para Tabasco y el promedio nacional, se puede apreciar que la entidad ha recibido, en promedio, recursos por habitante que superan a la media nacional.

Sin embargo, es significativo que la diferencia que había entre los recursos transferidos a la entidad y el promedio nacional se ha ido acortando. Entre 1998 y 2005, los recursos del Ramo 33 por habitante registraron un crecimiento 6.23%, por su parte, los recursos estimados a Tabasco aumentaron 5.60%. En consecuencia, si en 1998 la diferencia entre el Promedio Nacional y Tabasco era de 27% en la actualidad es de 21.41 por ciento.

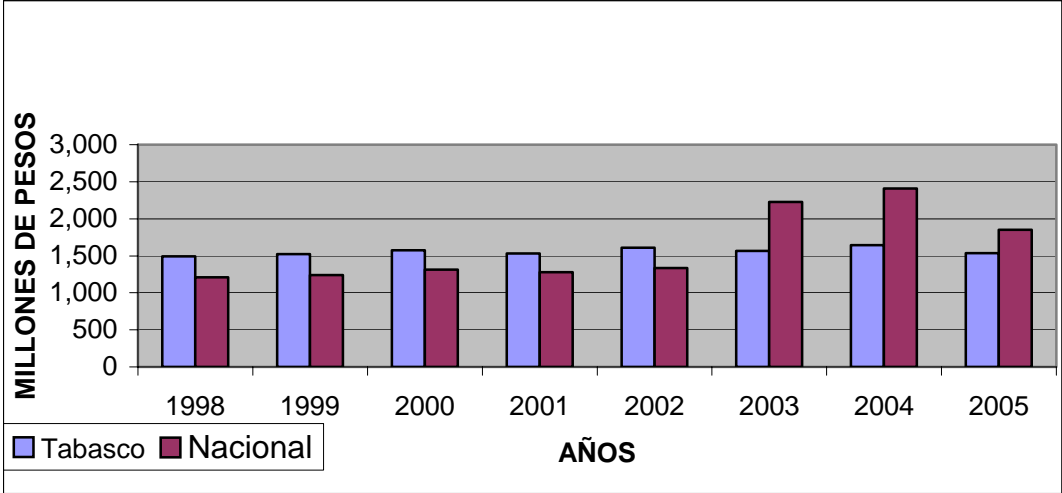
El caso más representativo es el de FASP donde se inicia con una diferencia a favor del estado con respecto al promedio nacional de 41.49%, alcanza su máximo en 1999 con 48.20%, para después reducirse a 24.04% en el 2004.

Situación similar es la que registra el FAM donde la diferencia pasa de 56.48% a 37.54% en el periodo. Por último, la misma reducción se observa, aunque no de manera tan drástica, en el caso del FAETA donde la diferencia se reduce de 23.64% a 20.55%.

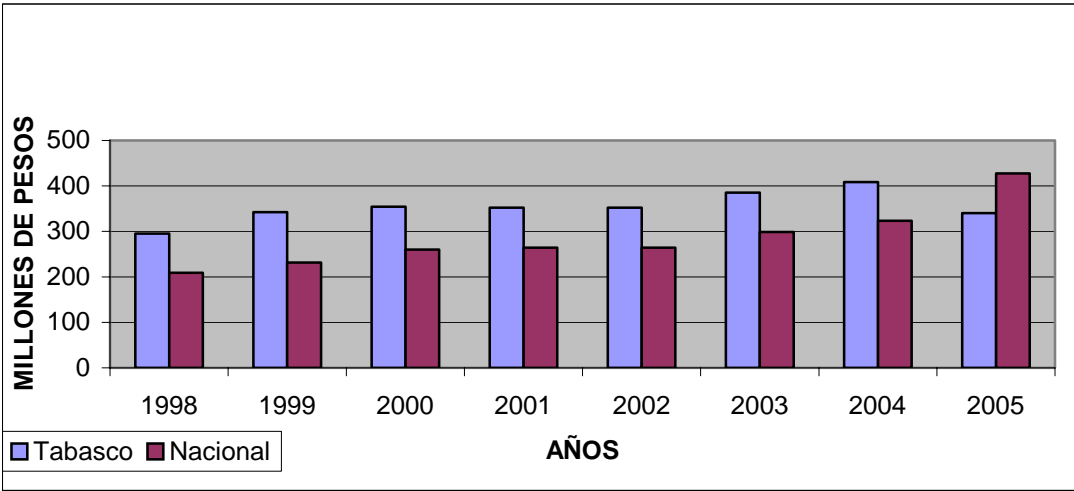
En este sentido, la dinámica de crecimiento de los recursos por habitante a nivel nacional y por estado es un factor que actúa en contra de la capacidad del gobierno de Tabasco para atender sus responsabilidades en materia de educación y salud, principalmente.

Atendiendo al caso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, pero sobre todo en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se aprecia que la posición favorable de Tabasco en la relación de recursos por habitante, se ha ido deteriorando frente a la dinámica del promedio nacional.

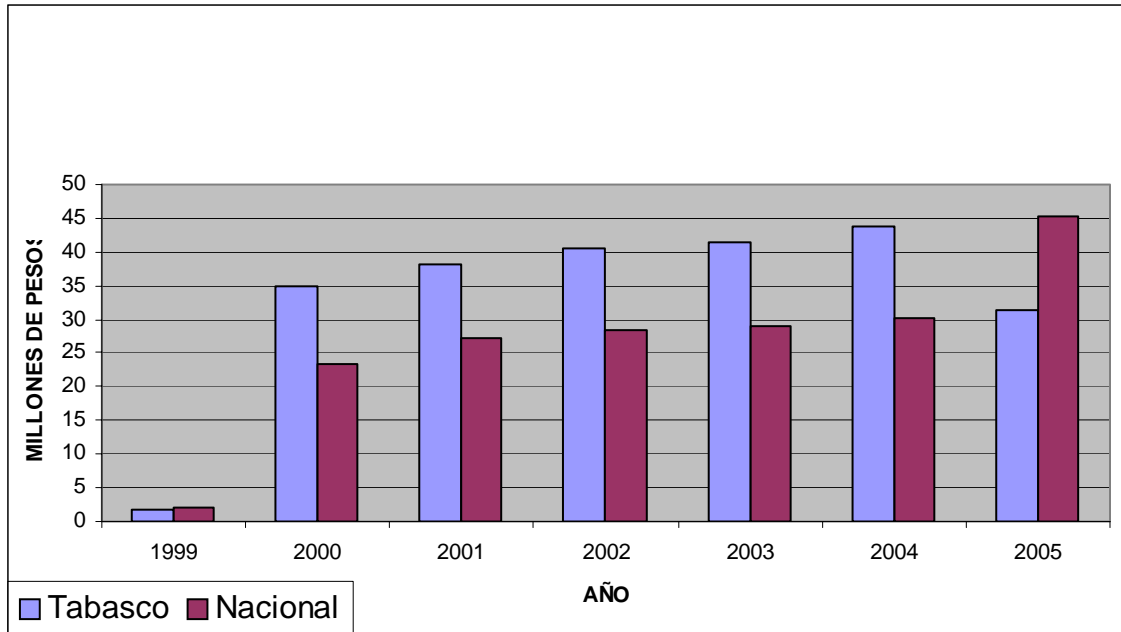
Gráfica 3. FAEB per capita 1998-2005
(millones de pesos)



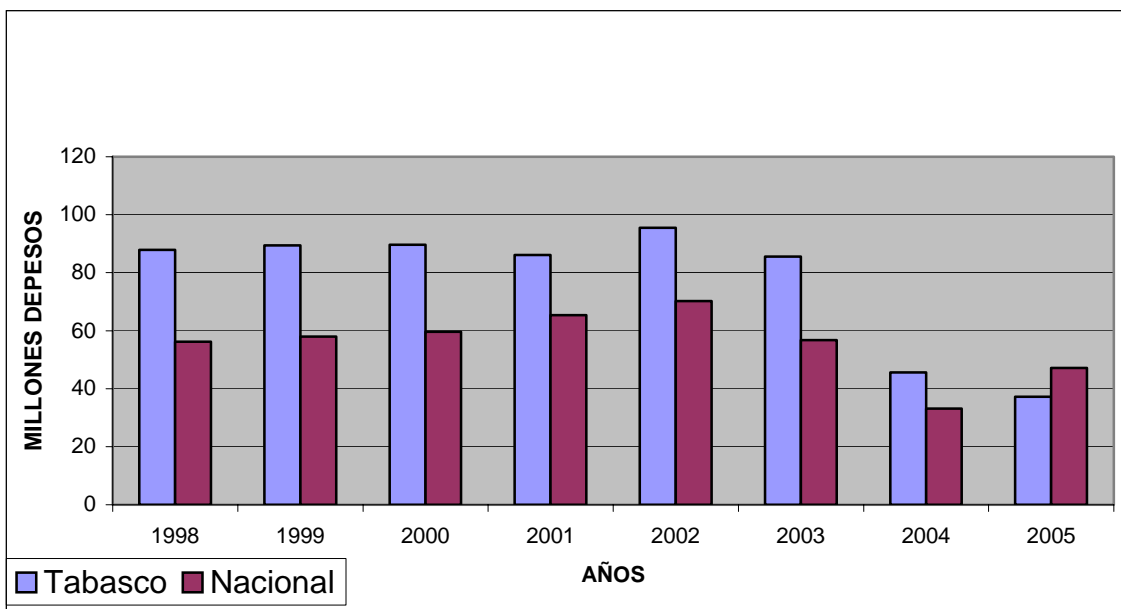
Gráfica 4. FASSA per capita 1998-2005
(millones de pesos)



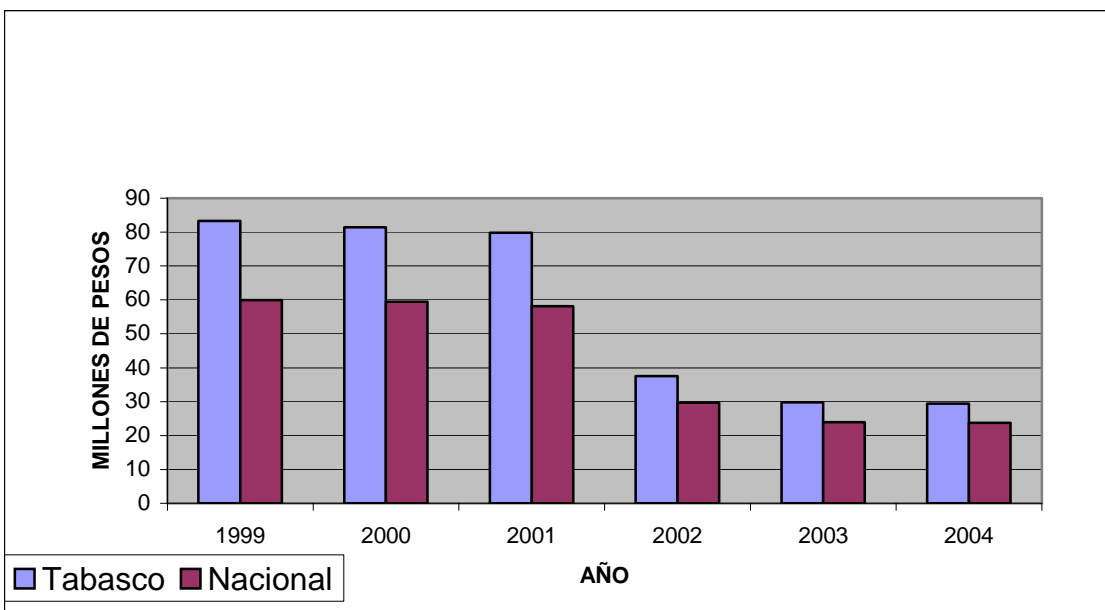
Gráfica 5. FAETA per capita 1999-2005
(millones de pesos)



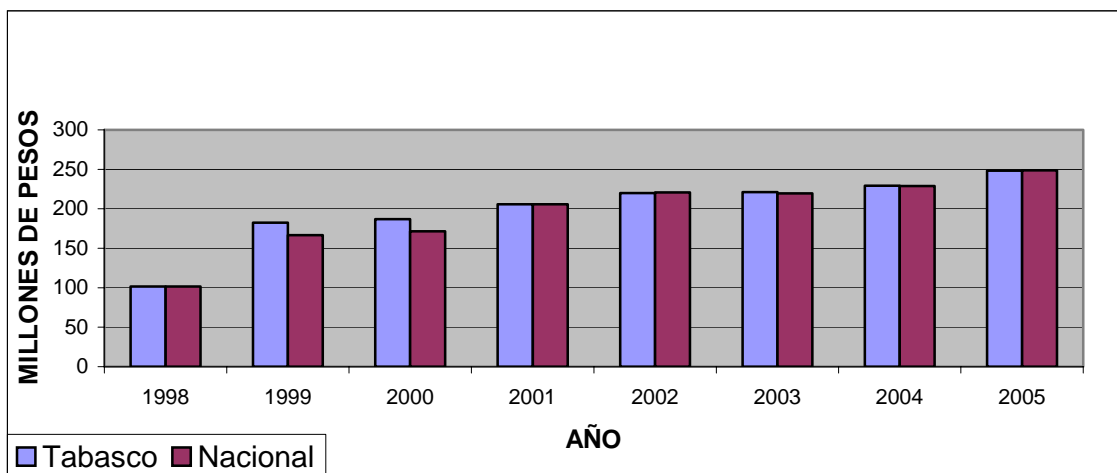
Gráfica 6. FAM per capita 1998-2005
(Millones de pesos)



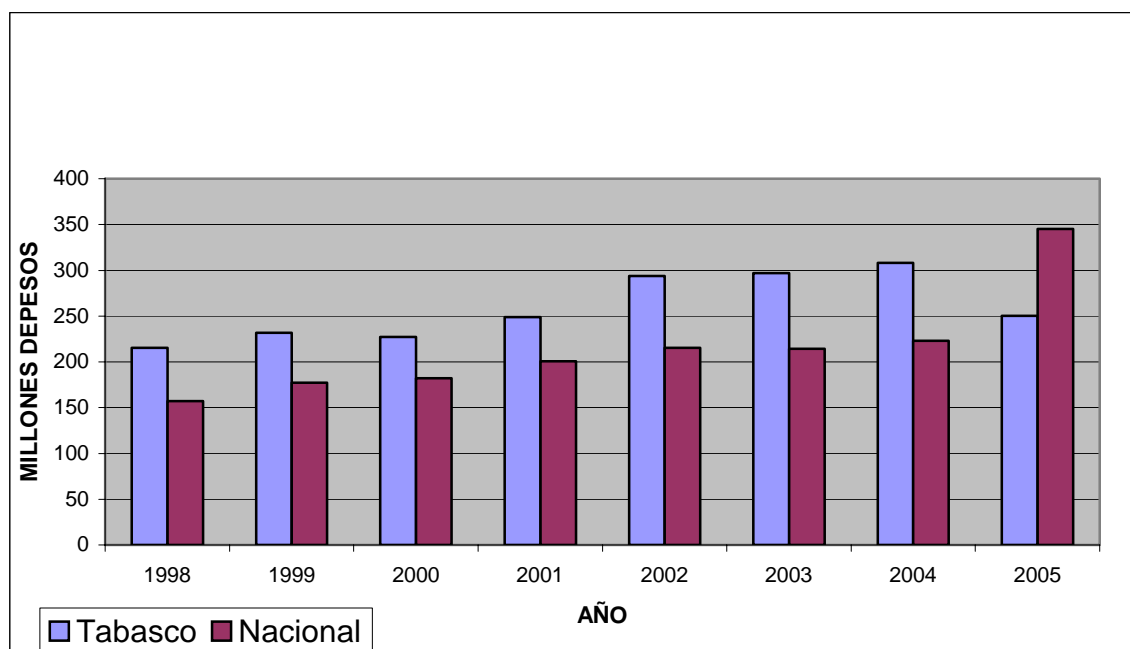
Gráfica 7. FASP per capita 1999-2004
(millones de pesos)



Gráfica 8. FORTAMUN per capita 1998-2005
(millones de pesos)



Gráfica 9. FAIS per capita 1998-2005
(millones de pesos)



En síntesis, de acuerdo con la importancia de los Fondos, se observa que la capacidad del gobierno de Tabasco para atender a su población con recursos del Ramo 33 se ha ido limitando debido a que el crecimiento de los recursos por habitante en cada uno de los Fondos ha sido inferior a la media nacional.

Por otra parte, si se analiza el caso de los recursos orientados a educación y salud, considerando la matrícula en educación básica, así como a la población que no es derechohabiente de alguna institución de salud pública, se aprecia una situación en la que la evolución de los recursos captados por el estado vía FAEB y FASSA, no se corresponde con las necesidades de atención a su población.

1.3.3.1. FAEB y Matrícula Escolar

En el caso del FAEB, considerando la matrícula de inscripción en educación básica a nivel nacional (23.4 millones de estudiantes), en la actualidad se destinan

6,340.12 pesos por alumno inscrito. A su vez, el estado de Tabasco destina 6,830 pesos por alumno inscrito en este nivel, en tanto que Baja California Sur cuenta con 7,695 pesos y, Nuevo León 5,935 pesos.

Para ponderar estos datos hay que considerar que a nivel nacional la matrícula en educación básica representa 23.4% de la población total, en Tabasco la matrícula escolar representa 26.2% de sus habitantes, cifra que contrasta con el 20.1% del Distrito Federal y el 20.9% de Nuevo León. Esto es, la matrícula de educación básica del estado de Tabasco con respecto a su población, es superior al promedio nacional y los estados mencionados.

Cuadro 14. México, Educación Básica, entidades federativas seleccionadas 1997-2004
(miles de personas)

Entidad Federativa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TCMA
Nacional	22 889.3	23 129.0	23 368.2	23 565.8	23 765.0	24 152.9	24 304.4	24 634.0	0.9
Baja California	499.2	514.9	533.2	547.6	561.1	582.8	597.1	613.5	2.6
Baja California Sur	94.9	96.5	99.4	101.5	103.1	106.9	109.2	112.7	2.2
Colima	122.1	124.2	125.3	127.0	130.1	129.4	129.1	124.9	0.3
Distrito Federal	1 834.1	1 824.0	1 810.0	1 791.1	1 776.9	1 778.9	1 773.9	1 774.3	-0.4
Guanajuato	1 171.8	1 194.0	1 212.9	1 214.2	1 218.2	1 230.8	1 243.6	1 224.4	0.6
México	2 843.5	2 877.2	2 905.5	2 950.0	3 002.6	3 045.5	3 081.7	3 196.6	1.5
Nuevo León	757.7	769.3	786.2	798.2	803.9	832.7	852.7	873.4	1.8
Puebla	1 255.4	1 275.9	1 283.6	1 299.0	1 316.1	1 335.3	1 352.3	1 374.8	1.1
Tabasco	502.3	508.6	512.8	517.5	518.2	526.0	530.0	535.0	0.8

Fuente: elaboración propia con base en los informes de gobierno, varios años.

1.4. Deuda Pública

La salud de las finanzas públicas de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios depende sin duda del nivel de apalancamiento que tienen y del monto del servicio de la misma. El análisis de la deuda pública de las entidades federativas, municipios y organismos, parte de las opciones financieras que contratan con la banca comercial y con la banca de desarrollo, cuyos recursos se deben de destinar al artículo 117 Constitucional a la realización de la inversión pública productiva.

La situación del endeudamiento de las entidades federativas y municipios en nuestro país durante los últimos 10 años se ha mantenido, en términos generales, de manera equilibrada y estable. Entre las causas a dicho equilibrio destacan:

- El esquema del financiamiento instaurado por el gobierno federal.
- Las reformas que algunas entidades federativas realizaron a sus respectivas leyes de deuda a fin de instaurar controles que prevengan el sobreendeudamiento.
- La utilización de mecanismos financieros, de mercado, por ejemplo, la calificación de la deuda en los diferentes órdenes de gobierno.
- En el corto plazo tanto el saldo como el costo financiero y los plazos de vencimiento se encuentran en niveles financieramente manejables.

Paralelamente se menciona que existen debilidades que se deben corregir dentro del sistema, entre las que se señalan:

- Los altos niveles del endeudamiento, como porcentaje del respectivo PIB estatal y de las participaciones estatales anuales, pagadas del Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León y Sonora.
- La necesidad de normas e incentivos que permitan aislar los ciclos electorales de la contratación de la deuda pública, lo cual permitirá prevenir el sobreendeudamiento de los gobiernos locales como consecuencia de las dinámicas de la competencia política.
- La falta de actualización de algunas Leyes Estatales de Deuda, lo que ha evitado la generalización la normalización de las normas preventivas.
- Finalmente, la falta de armonización en las contabilidades de la entidades federativas y municipios que ha complicado el análisis a las agencias internacionales calificadoras de la deuda pública.

Para realizar una evaluación integral de la legislación en materia de endeudamiento público, no solo se debe enfocar en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, si no además, resulta necesario analizar como se vincula e interrelacionan entre si otras normas que regulan la materia, entre las que se encuentran la Ley General de la Deuda Pública, las Constituciones y las leyes de deuda de cada entidad federativa.

Con respecto a la rendición de cuentas en materia de endeudamiento público, todas las entidades tienen explícitamente en sus leyes estatales dicha obligación ante sus Congresos Locales, y la mayoría de éstas se remiten al Artículo 117 Constitucional.

Las entidades federativas que en los últimos tres años han incorporado en sus Leyes Estatales algunas Normas prudenciales para la contratación de la deuda Pública son: Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

1.4.1. Fuentes de Financiamiento

Existen diversos mecanismos a nivel estatal y municipal a través de los cuales se pueden allegar fondos a créditos para el financiamiento de la inversión pública productiva.

- Deuda Pública Garantizada: este tipo de deuda es respaldada plenamente por la confianza y credibilidad de la unidad emisora, cuya garantía genérica la constituyen los ingresos y patrimonios totales del gobierno local.
- Deuda Pública no Garantizada: financiamientos otorgados por la banca comercial y de desarrollo, cuya garantía son los activos del proyecto financiado.
- Programas Federales de Créditos:
 - Créditos directos: son remesas en efectivo que el gobierno otorgante entrega al acreditado, documentando la obligación mediante la

declaratoria de éste de pagar el principal más los intereses, en su caso, en el término convenido.

- Créditos institucionales: son aquellos en donde el gobierno que los otorga constituye fondos generales en instituciones financieras determinadas, previendo la normatividad para el otorgamiento de los créditos disponibles en forma general para los gobiernos estatales y municipales.
- Fondos Comunes y Fondos Revolventes: los estados y municipios concurren para autofinanciarse mediante instrumentos crediticios preferenciales, y en programas de interés regional.

En términos generales, para el periodo 1994-2004 la evolución de la deuda pública de las entidades federativas nos muestra un comportamiento estable no sólo en cuanto a sus montos, sino además respecto a una serie de variables, como el PIB. Lo anterior, se debe a que prácticamente las entidades han mantenido su mismo nivel de endeudamiento como porcentaje del PIB.

Cuadro 15. *Evolución de los Saldos de la Deuda Pública de los Estados y el D.F. 1994-2004*

Año	Millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes (1993=100) ¹	Tasa de crecimiento real	Porcentaje del PIB	Deuda per cápita en pesos corrientes	Deuda per cápita en pesos constantes (1993=100)	Porcentaje de la Deuda entre las participaciones ²
1994	26 728.5	24 680.0	0.0	1.9	290.4	268.2	64.5
1995	39 565.0	26 500.3	7.4	2.2	422.7	283.1	80.6
1996	51 720.3	26 509.6	0.0	2.0	543.8	278.7	73.0
1997	58 334.2	25 395.8	-4.2	1.8	604.3	263.1	61.7
1998	73 309.4	27 663.9	8.9	1.9	748.7	282.5	64.5
1999	80 074.2	26 245.2	-5.1	1.7	806.7	264.4	56.9
2000	89 501.5	26 162.4	-0.3	1.6	889.9	260.1	50.2
2001	99 062.8	27 357.9	4.6	1.7	972.9	268.7	50.3
2002	113 702.1	29 357.6	7.3	1.8	1 103.5	284.9	56.8
2003	123 278.2	29 345.0	0.0	1.8	1 182.9	281.6	53.5
2004	130 719.5	29 276.5	-0.2	1.8	1 240.8	277.9	52.4

Fuente: SHCP-UCEF, con base en información proporcionada por las entidades federativas.

¹ Se utilizó en índice implícito del PIB como deflactor para estandarizar la información con respecto a las demás variables.

² Para 2004 se consideran las participaciones estimadas.

Nota: El análisis se realizó a partir de 1994 porque desde este año se inició formalmente el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que es cuando se tiene información disponible.

- Al cierre de 2004, la deuda per cápita, que excluye la deuda soberana del gobierno federal, fue de 1,240.8 pesos.
- Entre 1994 y 2004 la deuda total de los estados, municipios y del Distrito Federal, en pesos de 1993, aumentó de 24.7 a 29.3 miles de millones de pesos.

En el año de 1994, las entidades que contaban con los mayores saldos a nivel nacional eran el Estado de México, Sonora, Jalisco, Nuevo León y el Distrito Federal, en ese orden. Para el 2004, en términos reales, los saldos de deuda pública de estas cinco entidades continúan siendo los más elevados; solamente Sonora, Jalisco y Nuevo León los han disminuido, mientras que el Distrito Federal y el Estado de México han incrementado su endeudamiento en términos nominales.

La deuda de 20 entidades federativas ha disminuido en términos reales durante el periodo de 1994 a 2004. Tlaxcala destaca porque no contrata financiamiento de acuerdo a su Ley Estatal de Deuda Pública, mientras que entidades como Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Nayarit, Querétaro y **Tabasco** han disminuido su saldo de deuda en más del 50 por ciento. El crecimiento promedio anual real para las entidades de Hidalgo, Distrito Federal y Puebla es superior al 20 por ciento, y para 27 entidades dicho crecimiento es menor al 5 por ciento.

Cuadro 16. Evolución de los Saldos de la Deuda Pública de los Estados, el D.F. y los Municipios
(varios años)¹

Entidad	1994	1996	1998	2000	2002	2003	2004
Total	24 680.0	26 509.6	27 663.9	26 162.4	29 357.6	29 345.0	29 276.5
Aguascalientes	336.1	173.9	74.5	41.2	88.6	169.3	139.1
Baja California	923.0	622.4	608.3	519.0	513.2	595.9	708.0
Baja California Sur	281.0	179.7	178.2	173.1	178.1	143.5	128.2
Campeche	460.8	265.6	83.7	32.5	5.6	0.0	4.6
Coahuila	476.0	572.2	244.9	234.7	156.8	62.2	61.1
Colima	177.2	149.2	70.2	53.1	88.5	121.2	97.9
Chiapas	946.2	557.7	402.8	291.9	239.3	211.3	238.1
Chihuahua	850.8	788.6	621.1	449.2	399.6	333.6	306.6
Distrito Federal	1 360.4	3 788.0	7 685.5	8 394.7	9 885.1	9 910.5	9 475.9
Durango	509.7	311.0	316.3	291.8	339.4	423.2	580.6
Guanajuato	374.5	238.1	222.5	183.3	164.4	281.2	344.1
Guerrero	476.3	504.2	494.2	467.4	397.8	480.4	541.4
Hidalgo	20.9	8.3	3.9	47.7	185.7	320.5	284.8
Jalisco	2 596.1	1 986.8	1 703.5	1 508.8	1 514.1	1 350.2	1 395.7
México	4 471.8	6 866.6	7 407.0	6 823.0	8 055.9	7 414.2	6 716.3
Michoacán	230.5	129.1	106.8	62.5	39.5	380.3	331.9
Morelos	133.2	125.1	149.1	148.6	125.5	200.6	190.6
Nayarit	205.5	91.2	38.2	27.0	26.1	23.4	60.6
Nuevo León	2 168.4	2 800.4	3 014.9	2 571.1	2 247.4	2 003.9	2 071.4
Oaxaca	240.4	98.9	136.4	72.2	80.6	138.8	123.8
Puebla	144.1	158.2	247.9	250.0	258.7	673.6	684.8
Querétaro	1 184.5	521.2	458.7	409.1	361.7	355.5	349.3
Quintana Roo	415.8	379.4	322.9	218.9	341.0	358.3	448.1
San Luis Potosí	319.4	278.8	249.4	246.2	371.3	288.3	609.4
Sinaloa	806.6	859.8	751.0	715.9	819.7	750.0	722.3
Sonora	2 908.7	3 119.2	1 576.5	1 442.9	1 298.8	1 299.7	1 213.9
Tabasco	478.4	210.7	228.2	176.0	148.8	127.5	110.5
Tamaulipas	340.3	186.5	102.3	238.8	112.4	180.5	300.8
Tlaxcala	125.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	321.6	134.4	8.8	5.2	711.2	448.2	790.3
Yucatán	281.7	164.5	119.5	55.3	149.4	208.3	163.6
Zacatecas	114.4	240.3	37.1	11.5	53.4	90.8	82.9

Fuente: SHCP-UCEF, con base en información proporcionada por las entidades federativas.

¹ Se utilizó el Índice Implícito del PIB como deflactor para estandarizar la información con respecto a las demás variables, información preliminar.

Nota: Precios de 1993 calculados con el deflactor implícito del PIB.

1.4.2. Estructura de la Deuda Pública

Al cierre del 2004, la composición de la deuda pública de los gobiernos locales se encontraba financiada de la siguiente manera:

- Créditos contratados con la Banca Comercial 59.4 por ciento
- Créditos contratados con la Banca de Desarrollo 40.6 por ciento.

Dentro de la banca comercial destacan por su mayor financiamiento BBVA-Bancomer, Banamex-Citibank, Scotiabank-Inverlat, Serfin y Banorte. A su vez, BANOBRAS es la institución dentro de la Banca de Desarrollo que otorga la mayor parte del financiamiento, abarcando el 99 por ciento del total. Sus principales créditos se enfocan a los municipios.

Por otra parte, 87.2% de la deuda está contratada a tasas nominales, es decir, deuda contratada en pesos, mientras que el 12.8% se encuentra contratada a tasas reales, que es la deuda contratada en Unidades de Inversión (udis). En 2001 y 2004, ha descendido significativamente la contratación de deuda en UDIS. Desde 2001, las entidades federativas y municipios ya no contratan deuda en este tipo de saldos, solamente quedan algunos contratos vigentes bajo este mecanismo, ya que todavía no lo han reestructurado a pesos.

Al cierre de 2004, el 79.5% de la deuda pública pertenece en su mayor parte a la contratada por los gobiernos de los estados, mientras que los municipios abarcaron el 6.2%, y la de los organismos estatales y municipales 14.3%, entre los que se encuentran organismos de agua potable, principalmente.

Se debe señalar que esta relación prácticamente no ha cambiado en los últimos años, ya que el mayor financiamiento a nivel nacional lo adquieren los gobiernos estatales, en virtud del poco acceso al financiamiento que ofrecen tanto la banca comercial como la de desarrollo.

Con respecto a su PIB estatal y a su monto, las entidades federativas que se destacan por su mayor nivel de endeudamiento son: el Distrito Federal, el Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Sonora.

Con respecto al PIB estatal y a su monto, las entidades federativas que destacan por su nivel de endeudamiento son: el Distrito Federal con 42,310.0 millones de pesos (32.4%), el Estado de México con 29,988.4 millones de pesos (22.9%), Nuevo León con 9,248.8 millones de pesos (7.1%), Jalisco con 6,231.9 millones de pesos (4.8%) y Sonora con \$ 5,419.9 millones de pesos (4.1%). La suma del resto de las entidades federativas es de 37,520.5 millones de pesos y abarca el 28.7% del total.

1.4.2.1. Plazo Promedio

En términos de plazo, el promedio para el total de los estados es de 11.3 años, superior en casi el doble de lo observado en 1994, de 6.6 años. Dicho incremento se relaciona principalmente con el Programa de Reestructuración de UDIS implementado a partir de 1995.

1.4.2.2. Costo Promedio

Al cierre del 2004 la tasa promedio ponderada documentada en tasa real se ubico en 6.9% mientras que la tasa promedio ponderada de la deuda contratada en pesos se situó en 7.4 por ciento.

1.4.2.3. Deuda Municipal

En el Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Coordinación Fiscal regulan la contratación y el manejo de la deuda pública de estados y municipios. Las operaciones que involucran el endeudamiento de las entidades federativas y los municipios son considerados como deuda directa de las entidades federativas.

Cuadro 17. Deuda Estatal y Municipal 2004 ¹
(millones de pesos de 1993)

Entidad Federativa	Total	Sub Total	Estatal Directa	Organismos	Sub Total	Municipal Directa	Organismos
Total	29 276.50	27 297.10	23 268.40	4 028.70	1 979.40	1 821.20	158.2
Aguascalientes	6 556.90	6 113.60	5 211.30	902.3	443.30	407.9	35.4
Baja California	31.1	21.20	18.5	2.7	9.90	9.9	0
Baja California Sur	158.60	120.30	53.7	66.6	38.30	35.4	2.9
Campeche	28.80	26.10	23.2	2.9	2.70	1	1.7
Coahuila	1.00	0.00	0	0	1.00	1	0
Colima	13.70	7.30	0	7.3	6.40	5.7	0.7
Chiapas	22.00	20.80	17.2	3.6	1.20	0.4	0.8
Chihuahua	53.30	44.10	44.1	0	9.20	9.2	0
Distrito Federal	68.70	68.70	62.2	6.5	0.00	0	0
Durango	2 122.20	2 122.20	1 836.80	285.4	0.00	0	0
Guanajuato	130.00	117.10	116.1	1	12.90	10.2	2.7
Guerrero	77.00	40.90	26.6	14.3	36.10	24.9	11.2
Hidalgo	121.20	111.20	111.2	0	10.00	3.9	6.1
Jalisco	63.70	63.20	63.2	0	0.50	0.4	0.1
México	312.60	227.70	130.1	97.6	84.90	84.9	0
Michoacán	1 504.20	1 492.40	1 437.20	55.2	11.80	11.6	0.2
Morelos	74.30	74.20	74.2	0	0.10	0	0.1
Nayarit	42.70	36.20	34.9	1.3	6.50	3.8	2.7
Nuevo León	13.60	4.20	3.7	0.5	9.40	9.4	0
Oaxaca	463.90	401.30	278.8	122.5	62.60	62.3	0.3
Puebla	27.70	25.80	24.5	1.3	1.90	1.9	0
Querétaro	153.50	123.10	0	123.1	30.40	30.1	0.3
Quintana Roo	78.20	69.40	68.4	1	8.80	8.8	0
San Luis Potosí	100.30	86.80	82.8	4	13.50	13.5	0
Sinaloa	136.50	134.30	132.4	1.9	2.20	2.1	0.1
Sonora	161.70	138.80	116.6	22.2	22.90	21.1	1.8
Tabasco	271.90	236.80	159.8	77	35.10	33.8	1.3
Tamaulipas	24.80	24.80	23.3	1.5	0.00	0	0
Tlaxcala	67.30	46.70	46.7	0	20.60	18.3	2.3
Veracruz	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0
Yucatán	177.10	176.40	175.6	0.8	0.70	0.7	0
Zacatecas	36.60	36.20	33.9	2.3	0.40	0.3	0.1

Fuente: elaboración propia, con base en información proporcionada por las entidades federativas.

¹ Al mes de diciembre.

Dichas operaciones también incluyen la contratación de deuda por parte de los organismos públicos descentralizados y de las empresas públicas creadas por los organismos estatales y municipales. Es importante mencionar que, es facultad

exclusiva de las legislaturas locales establecer los montos y conceptos por los que se contrata el endeudamiento.

La deuda total municipal que incluye la directa y la de organismos municipales, representó al 31 de diciembre del 2004 el 6.2 por ciento del total nacional contratada por los gobiernos locales (estados, municipios y organismos estatales y municipales).

En lo que respecta a los municipios que acumulan mayor deuda a diciembre del 2004 destacan los estados de Jalisco, Nuevo León, Baja California y Sonora: estos municipios concentran el 50% del total municipal con alrededor de 966 millones de pesos de 1993.

Por otra parte los municipios que no presentaron endeudamiento son los que pertenecen a los estados de Tlaxcala, Tabasco y Chihuahua.

1.5. Los Sistemas de Pensiones

El objetivo de un sistema público de pensiones es proteger el flujo de ingresos de un trabajador y de su familia.

El flujo de ingresos presente o futuro de una familia puede interrumpirse por la materialización de los siguientes riesgos: la edad avanzada, cesantía de edad avanzada, la muerte, los accidentes, y las enfermedades que causan la invalidez o incapacidad de seguir trabajando

Los sistemas de pensiones para el retiro se pueden dividir en dos tipos básicos:

- ✓ **Contribución Definida (CD):** Este tipo de sistemas se fija la contribución del trabajador, el patrón y el gobierno. Los beneficios dependerán de los fondos

acumulados en cuanta individuales durante toda la vida laboral del trabajador.

- ✓ **Beneficio Definido (BD)** En un sistema de beneficios definidos, las pensiones están definidas ex ante y no necesariamente están ligadas a las contribuciones de los trabajadores durante su vida laboral. Las características principales de estos sistemas es que los trabajadores activos pagan las pensiones de los jubilados.

Hasta mediados de los ochenta, casi todos los sistemas de pensiones en el mundo eran de este tipo de beneficio definido, donde pagaban las pensiones a los jubilados. Los sistemas tenían de ser su razón de ser así. Cuando la estructura demográfica de un país es predominantemente joven y con una baja esperanza de vida, existen muchos cotizantes por cada pensionado. Al iniciar operaciones este esquema de pensiones, existía una abundancia de recursos que permitían ampliar los beneficios y destinar montos considerables para otras actividades apremiantes, como el financiamiento de la construcción de hospitales.

En lo últimos 20 años, el número de cotizaciones por pensionados cayó de 20 a poco más de 5. Es decir, en 1975 cuando un trabajador se retiraba había 20 trabajadores activos que contribuían para pagarle su pensión durante 2.5 años, mientras que el año 2000 solo había 5 trabajadores activos para pagar una pensión de casi 20 años. Esta tendencia ha continuado y se acentúa en las próximas décadas en México, así como en el resto del mundo.

Este cambio demográfico va acompañado de una transacción epidemiológica. Al aumentar la esperanza de vida de la población, el nivel de higiene y salud general de la población, las enfermedades cónico-degenerativas cobran cada vez más importancia respecto a las enfermedades contagiosas. Las primeras tienden a ser no sólo más prolongadas sino más caras de tratar.

En el marco de esta problemática los sistemas de pensiones de las entidades federativas atraviesan por una problemática similar a la observada en el seno de los dos grandes sistemas nacionales del IMSS y del ISSSTE, situación agravada por la necesidad de respaldar a lo jubilados presentes y futuros de las instituciones estatales de educación superior.

En esta revisión de la Hacienda Pública Estatal es notable el tipo de debilidades que el sistema conlleva, lo cual no quiere decir que los gobiernos estatales no estén en capacidad de realizar esfuerzos significativos en materia de ingresos y gastos públicos a fin de atender las necesidades de la población.

CAPÍTULO 2

2.1. La Reforma Presupuestaria

El gobierno del estado de Tabasco ha realizado un singular esfuerzo por mejorar sus fuentes de ingreso, al respecto ha obtenido resultado significativos que se reflejan en el ritmo de crecimiento de sus ingresos propios y en el crecimiento del flujo de recursos para inversión en infraestructura, resultado de las negociaciones y participación en las definiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el mismo tenor, el gobierno del estado también se ha dado a la tarea de realizar un esfuerzo por modernizar y mejorar el proceso de clasificación y ejecución del gasto público. A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, primero y, posteriormente por conducto de la Secretaría de Finanzas, el gobierno del estado puso marcha una serie de acciones encaminadas a la homologación presupuestal y la construcción de una nueva estructura programática, todo ello enmarcado en una concepción de Reforma Presupuestaria de largo aliento.

2.1.1. El proceso de homologación presupuestal

Durante los años 1997 y 1998 el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emprendió una reforma presupuestaria para superar las limitaciones que tenían los procesos de elaboración de los presupuestos de egresos, entre ellas:

1. La escasa utilización y aprovechamiento del presupuesto después de ser aprobado por la Cámara.
2. La utilidad marginal que le daban por su operación los ejecutores directos del gasto público.

3. La dificultad para costear las políticas públicas de los programas gubernamentales así como las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La reforma presupuestaria del gobierno federal estaba basada en dos innovaciones, el replanteamiento integral de la estructura programática, y la introducción de indicadores estratégicos de desempeño tanto para evaluar como para monitorear los programas y las principales actividades gubernamentales.

El gobierno federal enfrentaba la dificultad de poder comparar el ejercicio del gasto público federal con el de las entidades federativas, debido a la diversidad de normas jurídicas que regulan los presupuestos y la contabilidad de los gobiernos locales y a los diferentes niveles de desarrollo técnico de los sistemas presupuestarios estatales, ente otros factores.

Estos obstáculos que impedían hacer análisis comparativos y obtener estadísticas confiables acerca del ejercicio de los recursos públicos entre ambos órdenes de gobierno. Para superar estos obstáculos, el objetivo del gobierno federal era homologar los sistemas presupuestarios buscando que todos los estados adoptaran la técnica del Presupuesto por Programas y un nuevo esquema para clasificar el gasto público mediante una Nueva Estructura Programática (NEP) a efecto de clasificar, administrar y controlar el gasto público de manera similar en ambos órdenes de gobierno.

Ante esta propuesta del gobierno federal, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas de Tabasco planteó en el seno del Grupo de Trabajo de Presupuesto por Programas, los avances registrados en la entidad en virtud de que antes de la iniciativa federal en Tabasco ya se venía aplicando desde varios años atrás una modalidad del Presupuesto por Programas que se llamaba Presupuesto por Proyectos, que tenía como elemento fundamental del gasto público al proyecto.

En consecuencia, para el estado de Tabasco la aplicación de una reforma presupuestaria que enriqueciera su proceso de gasto era algo más sencillo, por lo que sin partir de cero se dio a la tarea de incorporar en su propio proceso interno aquellos elementos que se considero eran de valía para mejorar su proceso presupuestal.

2.2. La nueva estructura programática

El proceso de homologación presupuestaria entre el gobierno federal y los gobierno estatales tenía como propósito que las entidades federativas adoptaran un sistema de clasificación del gasto público a partir de una estructura programática que hiciera posible que las autoridades presupuestarias estuvieran más cerca de los ejecutores directos del gasto público y de los responsables de las actividades sustantivas para la ejecución de las políticas públicas.

Los objetivos que planteó la Nueva Estructura Programática fueron los siguientes:

- Mejorar la asignación de los recursos públicos para elevar la eficiencia, efectividad y calidad en la producción de bienes y en la prestación de servicios. (Asignación de Recursos).
- Costear políticas públicas, así como los programas y actividades gubernamentales. (Planeación).
- Orientar la programación y el presupuesto hacia la obtención de resultados. (Medición del Desempeño).
- Crear auténticos administradores en las unidades responsables que estén comprometidos con la obtención de productos y volúmenes que contribuyan a los resultados propuestos por las políticas públicas y que “jubilen” a los “tramitadores” (Administración por Resultados).
- Simplificar el proceso integral del presupuesto y el ejercicio del gasto público (flexibilización).

- Permitir la asociación clara de las políticas públicas, las estrategias, las acciones y los proyectos gubernamentales con los recursos que necesitan para su realización. (Restricción Presupuestaria).
- Mejorar la calidad de la información programático-presupuestaria que proporcionan las unidades responsables de tal forma que puedan evaluar sus avances.
- Simplificar, dar calidad y homogeneizar el lenguaje programático-presupuestario para hacerlo del uso común de los ejecutores.
- Facilitar el seguimiento del gasto asociado al logro de resultados e impacto de las políticas públicas y sus programas (Control Presupuestario).
- Proporcionar elementos objetivos que permitan evolucionar hacia las auditorías del gasto sobre los resultados y la eficiencia con la que se logran.

Una de las aportaciones más importantes de la NEP fue la incorporación de indicadores estratégicos a través de los cuales se definen los aspectos relevantes sobre los cuales se llevará a cabo la medición para evaluar con mayor objetividad el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los indicadores deberían estar relacionados al cumplimiento de las políticas públicas y servirían para lo siguiente:

- Proporcionar información objetiva sobre los resultados de los programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y proyectos de inversión que permiten evaluar si se están alcanzando los objetivos planteados.
- Medir la eficiencia, la calidad, la cobertura, el resultado, el impacto y el costo-efectividad de las tareas gubernamentales en la consecución de los objetivos planteados.

- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y así obtener una aproximación objetiva del cumplimiento de los propósitos de las políticas públicas
- Aportar información para la toma de decisiones y así corregir el rumbo, implementar nuevas estrategias y/o reorientar los recursos.

Con la adopción de la NEP por todos los gobiernos estatales se pretendía establecer las bases para desarrollar una herramienta que elevara el nivel y la calidad de las discusiones sobre la asignación de recursos presupuestarios para dejar atrás una forma de planeación centralizada como la que prevalecía en el gobierno federal y en algunos gobiernos estatales.

A partir de ese planteamiento la reforma de la estructura programática propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público buscaba hacer efectivas las tres dimensiones del gasto: la administrativa, la económica y la funcional, esta última con el objeto de conocer la asignación de los recursos para el logro de los objetivos de las políticas públicas.

La dimensión económica sirve para identificar los insumos que adquiere y los factores específicos que contrata el sector público para su operación.

La dimensión administrativa sirve para identificar al responsable directo de la administración de los recursos, quien los transforma en bienes y/o servicios.

La dimensión funcional tiene que ver con el motivo o la finalidad hacia la que se destinan los recursos públicos.

A partir de esta nueva visión del gasto público federal, se proponía que los estados revisaran y actualizaran sus sistemas de administración del gasto público y adoptarán las mismas categorías y elementos para clasificar y vincular los recursos públicos a las políticas públicas que, de manera particular, se estaban

ejecutando por cada gobierno local, para impulsar de esta manera un proceso de homologación de la información financiera y presupuestal que generaban los estados.

En el estado de Tabasco la visión del gasto público fue considerada con atención ya que proponía algunos elementos novedosos, la NEP propuesta por el gobierno federal sólo aportó algunas categorías y elementos como la actividad institucional y la importancia de los indicadores estratégicos para conducir la gestión presupuestaria con un enfoque más estratégico y orientado hacia los resultados y la evaluación del desempeño y, sobre todo, sirvió para confirmar la importancia del proyecto como categoría programática y como elemento característico del sistema de clasificación del gasto público de esta entidad federativa, dándole una dimensión propia, para quedar integrado como sigue:

- Funciones
- Subfunciones
- Programas
- Subprogramas
- Sectores
- Subsectores
- Temas del Plan
- Ejes Rectores del Plan
- Estrategias del Plan
- Líneas de Acción del Plan
- Programas Especiales
- Tipo de Gasto
- Clasificación Económica
- Finalidad del Gasto
- Clasificación Administrativa
- Fuente del Recurso
- Procedencia del Recurso

- Entidades
- Unidad Responsable
- Localidades
- Municipios
- Antecedentes
- Tipo de Proyecto
- Modalidad de Demanda
- Modalidad de Ejecución
- Unidades de Medida
- Participación
- Beneficiarios
- Capítulos
- Conceptos
- Cuentas
- Indicadores de Realización
- Indicadores de Resultado
- Indicadores de Impacto

2.2.1. Ventajas de la Estructura Programática del gobierno del estado

Esta propuesta de estructura programática implantada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tabasco ha venido aportando elementos que han fortalecido la relación entre la planeación del desarrollo y las finanzas públicas y en materia de ejercicio del presupuesto público ha tenido las siguientes ventajas:

- El proyecto como centro de costos permite cuantificar de manera más acertada el presupuesto que se le asignará, facilitando así la ejecución y las fases del control presupuestario.

- Todos los elementos de la estructura programática quedan incluidos en la cédula y el expediente técnico mediante el cual autoriza el proyecto, posibilitando su identificación completa a partir de la unidad administrativa, el número del proyecto y la cuenta correspondiente.
- Facilita la evaluación, ya que es posible cuantificar las metas y la unidad de medida por proyecto, estableciendo los periodos de ejecución programados y reales y de esta forma medir los avances físicos y financieros a una fecha determinada, por ejemplo, al cierre de cada trimestre.

2.3. El proceso de Planeación, Programación y Presupuestación

2.3.1. La Planeación del desarrollo

Desde la década de los años setenta, el estado de Tabasco se ha caracterizado por tener gobiernos comprometidos con la cultura de la planeación del desarrollo y por tratar de hacer efectivas las políticas y lineamientos que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo como una guías para realizar los propósitos y objetivos específicos del gobierno en turno y como una plataforma para el desarrollo técnico e institucional de la administración pública estatal y municipal.

La actividad del gobierno estatal en esta materia se ha caracterizado por estar regulada por un marco normativo muy amplio y preciso que establece las autoridades, instancias y mecanismos para realizar la planeación del desarrollo estatal, así como las facultades y obligaciones del titular del Ejecutivo estatal, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las competencias que corresponden a los municipios.

Principales disposiciones de la Ley Estatal de Planeación:

- EL Gobernador el Estado debe enviar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- Los Secretarios de la Administración Pública Estatal a solicitud del Congreso, deben dar cuenta a éste, del estado que guardan sus respectivos ramos, informaran del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la Planeación Estatal. También deben informar sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de la política económica y social de acuerdo con dichos objetivos y prioridades.
- La Planeación Estatal del Desarrollo se lleva a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y por los municipios en los términos que la Ley de Planeación, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

A efecto de cumplir con lo mencionado para la Secretaría de Finanzas se reservaron las funciones siguientes:

- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización de crédito público para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas que de ellos deriven.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Plan Estatal y de los programas, en el ejercicio de sus atribuciones fiscales y financieras.
- Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad, congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los programas que de él se deriven, para sistematizar programáticamente la contabilidad estatal y municipal.

Por su parte las Entidades Paraestatales del gobierno participan en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que

proceden en relación con sus funciones y objetivos, a la Secretaría del ramo a que pertenezcan.

Asimismo, la Secretaría de Contraloría deberá ejercer el control y vigilancia de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él deriven.

Con estos ordenamientos el gobierno del estado registró una mejoría sustancial en el proceso de definición del destino de los recursos públicos. En términos de eficiencia, lograr hacer más con menos; eficacia, alcanzar los objetivos marcados por las políticas públicas y, transparencia, la entidad se puso a la vanguardia en materia de organización y clasificación presupuestal.

Asimismo, el proceso llevó a mantener la congruencia entre las definiciones del Plan Estatal de Desarrollo y el ejercicio de gasto, con lo cual se logró dar impulso a acciones y programas del gobierno estrechamente vinculadas a los compromisos y metas de la planeación estatal.

CAPÍTULO 3

3.1. Plan, Programas y Presupuesto

EL Plan Estatal de Desarrollo es el eje conductor de la planeación del desarrollo de la entidad y el referente normativo para darle rumbo a la acción gubernamental y otorgarle armonía operacional al esfuerzo de la administración pública y su coordinación con los demás órdenes de gobierno y la sociedad, en todos sus sectores económicos y sociales.

Para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, fue necesario hacer las reformas legales que permitieran la innovación gubernamental y el desarrollo de la estructura administrativa de gobierno, de tal manera que garantice resultados con altos niveles de eficiencia, eficacia y transparencia.

El Plan Estatal prevé la aplicación de reglas funcionales para el control de los ejercicios presupuestales y medidas encaminadas a mejorar en lo humano y material la prestación de los servicios públicos y, en general, hacer más productivos y menos costosos los procesos de la gestión gubernamental.

El PED considera un enfoque sectorial en el que se privilegian el desarrollo municipal y regional. En Tabasco se reconocen aún fuertes contrastes económicos, diferencias considerables entre el campo y la ciudad, problemas difíciles y amplios rezagos en los sectores productivos ligados a la vida rural, múltiples comunidades dispersas en las que la oferta de servicios públicos se dificulta y contribuye a agudizar la marginación.

El Plan busca impulsar un gobierno democrático y participativo, que garantice el pleno ejercicio de los derechos y la paz social, vinculado estrechamente a la población y principalmente a los más lo necesitan; con autoridad moral que le permita mantener una convocatoria abierta y permanente a toda la sociedad, para

contribuir consensos y conjuntar esfuerzos que superen los desequilibrios sociales, para transitar hacia una sociedad con mayor sentido de equidad y justicia.

En el plano nacional se declara la disposición absoluta a trabajar en estrecha unión con la federación, especialmente en la ejecución de programas con estrategias regionales que son comunes, observando en todo, como bien superior, la prosperidad de Tabasco y México.

En lo local mantiene un esfuerzo cotidiano y persistente para que la labor de gobierno sea una acción democrática, que vincule permanentemente en forma armoniosa la actuación del gobierno estatal con cada una de las administraciones municipales.

3.1.1. Objetivos del Plan Estatal

El objetivo del Plan Estatal es establecer un gobierno con la suficiente y necesaria flexibilidad para responder satisfactoriamente a la dinámica social que posee Tabasco en estos momentos. Los propósitos estratégicos se basan en tres pilares fundamentales:

- Cohesión política
- Cohesión social
- Cohesión económica

De éstos derivan los compromisos para preservar el ambiente de tolerancia, pluralidad y participación que propicie un positivo desarrollo individual y colectivo de la sociedad Tabasqueña.

Se consideran los servicios de: educación, cultura, deporte, alimentación, salud, programas sociales y vivienda, así como una reforma económica para lograr un

crecimiento sostenido, y la promoción de un desarrollo constante y sustentable como garantía de un mejor y más sólido futuro para Tabasco y sus habitantes.

También hace énfasis en la convicción de ayudar a la recuperación y el fortalecimiento del campo, la ampliación de la infraestructura necesaria para un desarrollo armónico y, por supuesto, la renovación de la confianza en la seguridad pública y en la procuración y administración de justicia.

Es evidente que la globalización económica es inexorable, y su vinculación con el desarrollo de Tabasco es intrínseca e imposible de adaptar, por ello la puesta en marcha del Plan Puebla-Panamá y el desarrollo de la frontera sur-sureste por parte del gobierno federal son el aditamento básico para la orientación de la inversión estatal, en el afán de obtener el máximo provecho posible para la economía Tabasqueña.

En este contexto, la determinación es la de ejercer líneas de acción que estén estrechamente relacionada con las políticas nacionales y, puesto que la intención del régimen es luchar en todos los frentes por el desarrollo y la superación del estado, habrá que integrarse decididamente a este proyecto regional que va más allá de nuestras frontera nacionales y cuenta con todo el impulso del gobierno federal.

Se contempla que la política social y la política económica en Tabasco deben avanzar al mismo paso y de manera paralela y equilibrada, porque si se cuenta con un sector social reconocido y estimulado, y con un sector privado emprendedor y alentado, será posible vencer juntos el reto de alcanzar un desarrollo con justicia social.

La intención es recuperar el crecimiento y al mismo tiempo elevar el principio de justicia, para atender los derechos laborales y sociales de los jóvenes, la plena inclusión de la mujer, el respeto a los indígenas y su cultura, el trato digno a los

adultos en plenitud y la integración de las personas con capacidades especiales, quienes componen gran parte de la fuerza laboral y que sin duda representan uno de los pilares de nuestra economía.

Se propone diversificar la economía, para otorgarle una autonomía que la haga lo menos vulnerable posible y provocar que Tabasco se consolide el largo plazo, como una región económicamente competitiva.

En cuanto a la Agenda de la Reforma Administrativa, el Plan Estatal de Desarrollo presenta, entre otros, los siguientes planteamientos:

- Como instrumento fundamental del desarrollo, la sociedad quiere del gobierno, y en general del conjunto de las instituciones y de los servidores públicos, legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia.
- Honestidad en el manejo de los recursos públicos.
- Es necesario que en los procesos normativos y de control de la gestión pública se impulsen, a partir de cambios en la forma de planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones del gobierno, instrumentos de medición efectivos que aseguren una retroalimentación sistemática de resultados sobre la población.
- Debe transparentarse el ejercicio del presupuesto y la responsabilidad de las tareas gubernamentales.
- Crear las condiciones para la rendición de cuentas a través de la evaluación de resultados.
- La transparencia y rendición de cuentas deben acompañarse de profesionalización.

3.1.2. Planes y Programas

En Tabasco, se ha entendido el presupuesto público como una de las principales herramientas de política económica, pasando de ser solamente un instrumento de

la hacienda pública, a convertirse en el eje rector de la Política Económica y Social del Gobierno.

Las actividades de planear, programar y presupuestar enlazan entre sí, hasta formar parte de un mismo proceso, en el cual la planeación se vincula a la presupuestación a través de la programación.

La etapa crucial del proceso de planeación es la transformación del Plan Estatal de Desarrollo en el conjunto de programas y proyectos que se llevarán a cabo durante cada ejercicio programático.

El presupuesto es el instrumento que traduce los planes en programas de acción. La condición indispensable para lograr que la programación, pueda ejecutarse de acuerdo a lo planeado, es tener en cuenta los aspectos económicos, técnicos y operativos reales con que cuenta la entidad para hacer frente a la demanda ciudadana con programas de acción.

En resumen, en Tabasco el proceso de planeación, programación y presupuestación se ha materializado en una estructura temática, de prioridades para el gobierno estatal y en un conjunto de programas que sirven de base para efectuar de manera periódica la programación y la presupuestación para el ejercicio de los recursos públicos, tal como se describe a continuación:

Los temas básicos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 son:

- La cohesión política por la participación democrática y el Estado de Derecho.
- La Población: protagonista y destinataria del desarrollo
- Bases para el desarrollo sustentable
- Reactivación del potencial económico: compromiso para mejorar la calidad de vida.

3.1.3. El proceso de gasto

El marco legal del estado dispone que cada entidad de la administración pública estatal deberá planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

- El presupuesto de egresos deberá señalar los programas, proyectos, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, y se elaboraran por año de calendario, basados en costos estimados, y podrán modificarse mensualmente de acuerdo con el movimiento que sufra el ingreso del Estado.
- El presupuesto de Egresos del Estado se formará con los presupuestos de egresos de los tres poderes y comprenderá las previsiones del gasto público que habrán de realizar las entidades del Poder Ejecutivo.

Actualmente, el presupuesto de egresos se presenta con base en las acciones que deban realizarse, atendiendo a objetivos específicos y a los costos de realización de dichas acciones. Las acciones propuestas, sus objetivos y costos anexos se elaborarán en función de metas, se estará midiendo también la consecución de los objetivos.

El presupuesto de egresos contiene y permite establecer un sistema de normas y coeficientes de medida que sirven para evaluar la productividad actual de los recursos materiales, humanos y financieros, permitiendo que puedan programarse propósitos definidos en correspondencia con el Plan estatal de Desarrollo.

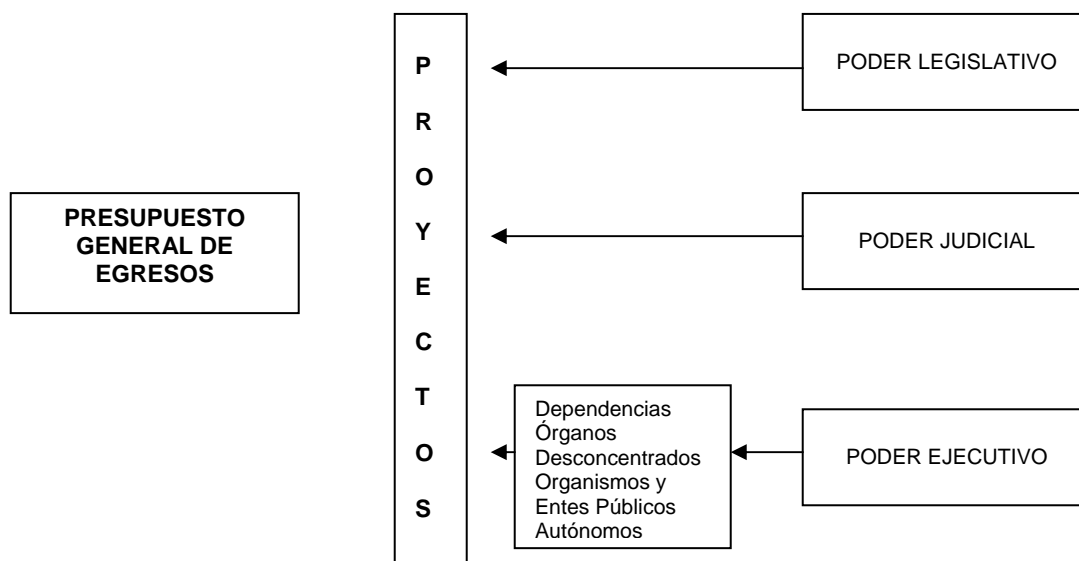
El presupuesto de egresos se elabora bajo la técnica denominada: “**Presupuesto por Proyectos**”, que es la combinación de la técnica del Presupuesto por Programas y la técnica del Presupuesto Base Cero. De la técnica del Presupuesto Base Cero, se tomaron principalmente su metodología, en tanto que los paquetes de decisión se sustituyeron por el **Proyecto**.

El Presupuesto por Proyectos es el presupuesto por programa detallado hasta el nivel de actividades, de tal forma que suministra las acciones que se pretenden realizar, atendiendo a objetivos específicos y sus costos en función de las metas a realizar. Con esta metodología presupuestal el gobierno el gobierno estatal produce bienes y servicios a los mejores costos y con la mayor eficiencia posible.

3.1.3.1. El proceso de Presupuestación

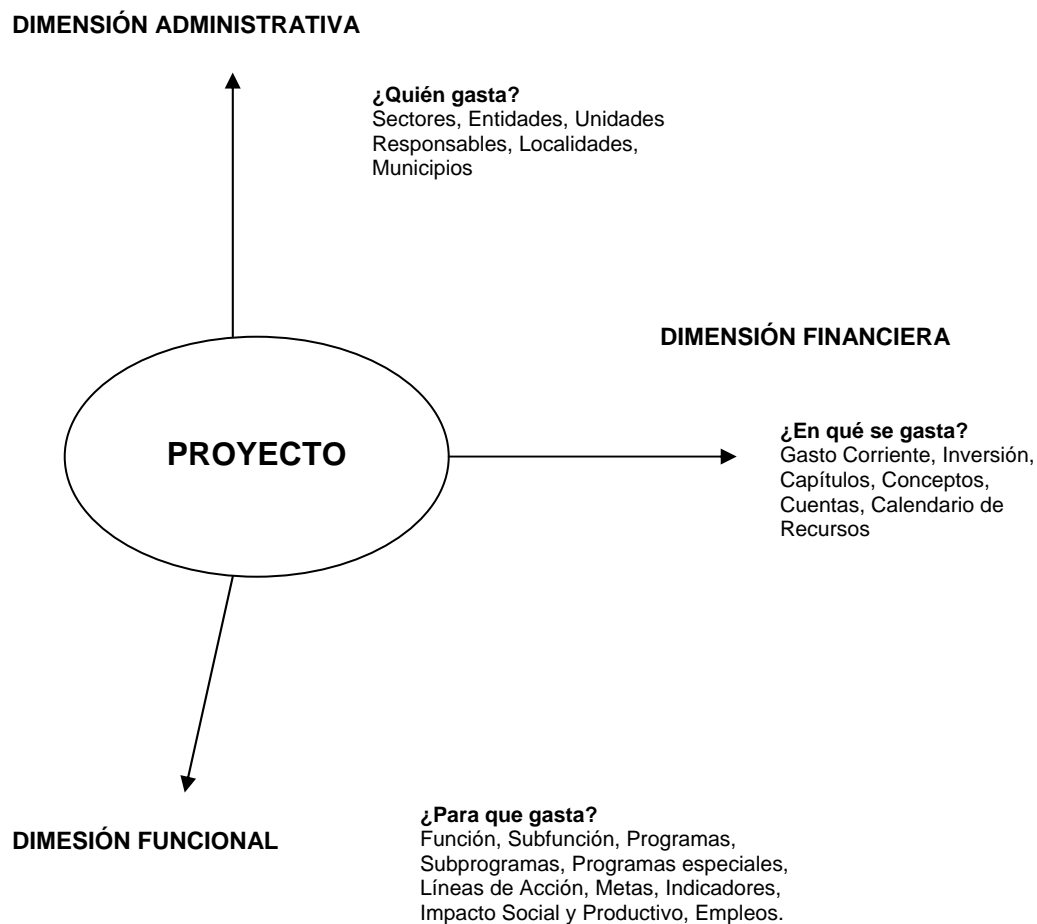
Con base al artículo 15, 16 y correlativos a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y el Gasto Público, en el plan Estatal de Desarrollo, en las políticas de programación y presupuestación y en el manual de programación, los poderes Legislativo y Judicial y así como las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y órganos autónomos del poder Ejecutivo elabora su propuesta de presupuesto, a partir de una serie de proyectos, tal como se muestra en el siguiente esquema.

Esquema 1. *Formulación del Presupuesto General de Egresos con Base en Proyectos por Unidad Responsable*



El presupuesto de egresos tiene como elementos fundamentales el Proyecto, el cual se puede representar gráficamente como la unidad básica del gasto público estatal en sus tres dimensiones: administrativa, funcional y financiera, así como se aprecia en el siguiente esquema.

Esquema 2. Elementos Programáticos y Presupuestales que integran los Proyectos

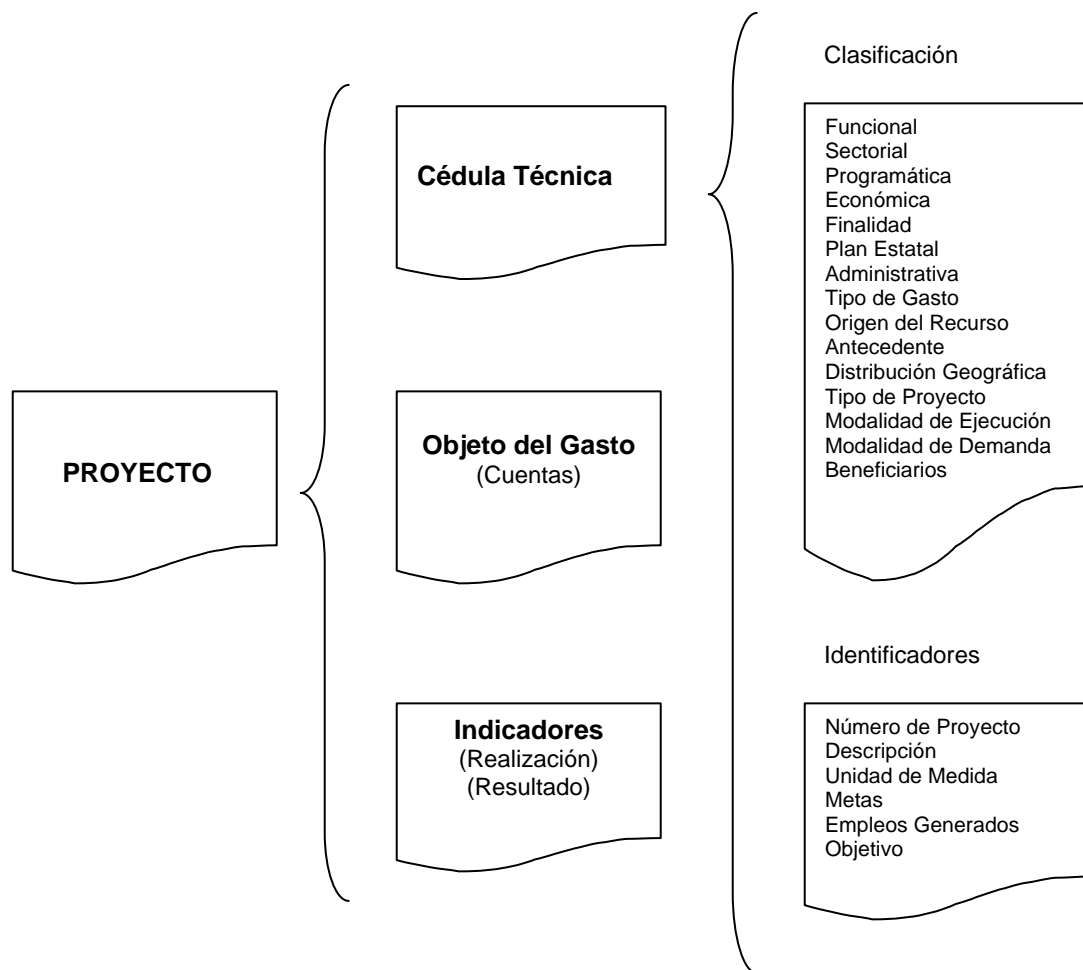


3.1.3.2. El Proyecto

El proyecto está conformado por la cédula técnica, por la clasificación del objeto gasto y por los indicadores. La cédula técnica contiene todos los elementos que identifican y clasifican al proyecto; es en ella en donde se toman a los elementos programáticos par fines de política económica.

La clasificación por objeto del gasto es donde están contenidos los elementos presupuestales y contables que nos permiten llevar el control del gasto de los proyectos a partir de ella se formara la cuenta pública, ver esquema 3.

Esquema 3. Elementos Programáticos y Presupuestales que integran los Proyectos



3.2. El Ejercicio Presupuestal

Para regular el ejercicio de los recursos señalados en el presupuesto de egresos del estado, la Secretaría de Finanzas expide anualmente un Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de

Tabasco. En dicho documento se definen los siguientes instrumentos y mecanismos para la operación presupuestal.

Orden de pago: documento de carácter financiero y presupuestal que formulan las dependencias y órganos para pagos a terceros, así como para liberar recursos a favor de ellas mismas para pagos definitivos, con cargo a su presupuesto.

Ministración de recursos: documento de carácter financiero que las dependencias y órganos utilizan para liberar recursos para fondo revolvente o pagos susceptibles de comprobación posterior, conforme al calendario de recursos autorizado.

Para la liberación de recursos del fondo revolvente, las dependencias y órganos deberán requerir el formato de ministración de recursos, asignándole un número consecutivo al que harán en el formato de la comprobación de recursos cuando comprueben parcial o totalmente el gasto público.

Comprobación de recursos: documento financiero y presupuestal que las dependencias y órganos utilizan para comprobar en forma parcial o total la ministración de recursos, permitiendo así liberar recursos subsecuentes para fondo revolvente.

La orden de pago, la ministración de recursos y la comprobación de recursos permiten controlar financiera y presupuestalmente el ejercicio de los recursos, programar los pagos a terceros y pagos definitivos que realicen las dependencias y órganos, liberar recursos que deriven de fondos revolventes y registrar contablemente las operaciones. Deben ir avaladas con las firmas del titular del ramo y del Coordinador de Administración, Modernización e Innovación Gubernamental o equivalente, para lo cual enviarán oportunamente el conocimiento de firmas mediante oficio dirigido al Secretario de Finanzas.

La Dirección de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas, a través de la Subdirección de Control Presupuestal, hará las devoluciones de órdenes de pago, ministraciones de recursos y comprobación de recursos, que observen la omisión de cualquier requisito solicitado.

3.2.1. Fuentes de financiamiento y ministración de recursos del Fondo Revolvente

Con el objetivo de identificar correctamente el origen de los recursos, las dependencias y órganos registrarán en la columna Fuente de Financiamiento de la orden de pago y ministración de recursos, la fuente de financiamiento que corresponda.

El fondo revolvente es el mecanismo de carácter financiero presupuestario que la Secretaría de Finanzas autoriza a las dependencias y órganos, con el objetivo de cubrir las necesidades derivadas del ejercicio de sus funciones.

Para la operación de los fondos revolventes, las dependencias y órganos solicitarán a la Secretaría el fondo revolvente para gasto corriente. Así como el correspondiente a cada uno de los proyectos de inversión, mediante ministración de recursos. Para el caso de las cuentas que se soliciten como comprobación de fondo revolvente no incluidas en la Ministración de recursos, podrán para casos especiales, ser utilizadas como tal a juicio de la Secretaría de Finanzas.

La Secretaría de Finanzas depositará en cuenta bancaria de las dependencias y órganos, los importes del fondo revolvente, previa solicitud mediante ministración de recursos.

3.2.2. Liberación de recursos

La liberación de recursos de las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal será autorizada por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al

Presupuesto de Egresos, y podrá reservarse dicha autorización en los siguientes casos:

1. Cuando no envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de su presupuesto.
2. Cuando del análisis del ejercicio de sus presupuestos en el desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los proyectos autorizados o se identifiquen desviaciones.
3. Cuando la información esté incorrecta, incompleta o no cumpla con la normatividad.

Recientemente, la Secretaría de Finanzas puso en operación un programa que tiene como objetivos mejorar el sistema de pagos del gobierno estatal y brindar un mejor servicio a proveedores y contratistas buscando bajar los costos de adquisiciones y obras, disminuyendo el costo financiero por pronto pago y el ejercicio eficiente de los recursos para obtener efectos multiplicadores en la economía estatal y aumentar la recaudación fiscal para fortalecer la economía de estado.

Adicionalmente se estableció un sistema de órdenes de pago y la Secretaría de Finanzas celebró convenios para ofrecer a los contratistas y proveedores los servicios de factoraje de Nacional Financiera, de una institución bancaria y de varias uniones de crédito como alternativas de financiamiento de corto plazo.

3.3. El Control y la Rendición de Cuentas

Para que no haya una desviación de los recursos que dispone el gobierno, para el desempeño de sus funciones durante su periodo de gestión, utiliza instrumentos como el Control Presupuestal, Evaluación de la Gasto Público y de la Cuenta Pública, ya que con estos podremos comprobar claramente y sin ningún problema que el gasto público sea efectuado conforme a lo preestablecido.

El Control Presupuestal: es la función de comprobar documentadamente que el ejercicio del gasto público se efectuado conforme a la programación preestablecida al presupuesto asignado y en apego al marco normativo que regula las operaciones realizadas. Para efectuar el control presupuestal se requiere de una programación, la cual incluye el programa, el proyecto, las cuentas que se afectan y el calendario de ejecución; el presupuesto asignado, en otras palabras, el monto del que se dispuso para realizar la operación; y el conjunto de normas definidas por la ley y los lineamientos que regulan la operación ejecutada y sujeto a estos controles.

El control presupuestal debe realizarse en dos momentos claramente identificados, que constituyen la disciplina presupuestaria a la cual debe obedecer la actuación de los servidores públicos responsables de la ejecución de las acciones del gobierno.

El primer momento del control presupuestal debe efectuarse en las dependencias, entidades y órganos de la Administración pública Estatal, toda vez que antes de realizarla, es indispensable comprobar que existe la disponibilidad presupuestaria, y al ejecutarla, la unidad responsable debe observar puntualmente el marco normativo que regula la aplicación del gasto público en la acción del gobierno que se ejecuta.

El segundo momento corresponde al control presupuestal que realizan las dependencias normativas del Poder Ejecutivo del Gobierno. Luego entonces se puede distinguir dos tipos de control, primero vigila el cumplimiento de las normas y los procedimientos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y el segundo tipo que garantiza que la realización de los programas establecidos en el presupuesto de Egresos cause los efectos deseados en la sociedad.

Hay que recalcar, que el control se orienta fundamentalmente a evitar el surgimiento de desviaciones de recursos y en caso de ser detectados, implementar las medidas adecuadas para corregirlas, por lo que para ello se cuenta con un Sistema de Información Automatizada en donde todas las áreas responsables de dar seguimiento al ejercicio y al control de erogaciones públicas, están enlazadas para conformar un Sistema Integral, claro está que el sistema Integral se conforma por sistemas independientes para aplicar particularmente a cada módulo y el caso que no se ocupa lo constituye el Subsistema Integral de Gasto Público.

En la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, el proceso de control presupuestal se realiza mediante la operación del Subsistema Integral de Gasto Público, mismo que comprende el conjunto de procedimientos que se emplea para el registro y el procesamiento de erogaciones realizadas por las instituciones de los tres poderes del estado en el ejercicio del Presupuesto de Egresos Estatal, de acuerdo con los montos autorizados de cada entidad u organismo.

Los instrumentos de los que se vale el control presupuestal para su desempeño son: evaluaciones trimestrales, informes periódicos y Auditorías Gubernamentales.

El proceso de control presupuestal tiene como finalidad determinar el grado de eficiencia y eficacia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de las medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestales.

3.3.1. Etapas del proceso de Autoevaluación

Primera etapa: en esta etapa del proceso, la Secretaría de Finanzas realiza al cierre presupuestal del periodo correspondiente en el Subsistema de Gasto Público y posteriormente integra la base de datos de autoevaluación trimestral,

previamente validada por el área correspondiente de dicha Secretaría, encargada de la captura del registro de las cédulas de proyectos autorizados.

Segunda etapa: periodo de revisión, conciliación, registro de avances físicos, fecha de inicio y término real de los proyectos y observaciones.

Tercera etapa: período de cierre de sistemas de autoevaluación para la revisión, y conciliación de observaciones de los registros efectuados por las dependencias, entidades y órganos

Cuarta etapa: período de corrección de registros en el sistema de autoevaluación y envío definitivo documental firmado.

Quinta etapa: período de recepción oficial de la autoevaluación financiera, física, pragmática y cualitativa.

Los instrumentos de la Evolución del gasto Público son: Informes de Gobierno, Informes de Ejecución del PLED, Cuenta de la Hacienda, Informes Sectoriales e Institucionales y por último Informes Anuales de la evaluación de la gestión gubernamental.

Cuenta Pública y Contabilidad Gubernamental: son los informes que rinde anualmente el poder ejecutivo ante el Congreso del Estado, son documentos de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestal, programática y económica relativa a la gestión anual del gobierno con base a las partidas autorizadas en el PEF, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Hay que resaltar la palabra evaluación, ya que califica si los resultados producidos por el sistema van dirigidos a la eficiencia en el logro de los objetivos últimos y a la eficiencia en la utilización de recursos escasos. Es el conjunto de actividades

que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados del plan, los programas y el presupuesto público, en un año.

La Cuenta Pública y Contabilidad Gubernamental, tienen como instrumentos a los estados financieros, estados presupuestarios y económicos, y por último Conciliación de cifras de resultados generales con estados presupuestarios básicos de las dependencias y entidades de la APF

3.4. El Sistema de Información Financiera y Presupuestal

A partir de 1999 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco puso en marcha un proyecto de modernización tecnológica en las áreas de egresos y contabilidad, que permitiera cumplir con mayor prontitud y eficiencia las obligaciones que por ley corresponden. También se buscó brindar servicios a la ciudadanía de una manera más rápida y eficiente. Ambos propósitos se lograron mediante la implantación del Sistema Integral de las Finanzas Públicas, el cual es un sistema de información que se ha desarrollado con las herramientas de tecnologías de información más avanzada en el mercado mexicano.

Con el establecimiento de este sistema, conceptualizado un GRP (planificador de recursos gubernamentales) la Secretaría de Finanzas resolvió con eficiencia los mayores problemas en la administración de los presupuestos de egresos cada vez mayores y que anualmente son ejercidos por más de 60 dependencias y organismos que forman la administración pública estatal.

El sistema opera un ambiente de colaboración interactiva, integrando los archivos y documentos de los diferentes módulos que está conformado. El hecho de contar con una sola base de datos centralizada impide que las discrepancias entre la información manejada, facilita su administración y otorga garantía de congruencia.

El sistema integral de las finanzas Públicas de Tabasco opera en todas las áreas de la Secretaría de finanzas que afecta al presupuesto o a la contabilidad, de esta manera, sus módulos están distribuidos en las diversas unidades de egresos como son: Tesorería, Políticas Presupuestales y Políticas del Gasto Público.

Son múltiples las ventajas que trajo consigo la implantación de una solución integral al problema del manejo de los recursos financieros, su contabilidad, registro y rendición de cuentas públicas, algunas de estas ventajas son:

- Disminución en los tiempos de entrega de cuentas públicas.
- Congruencia de la información manejada por todas las entidades involucradas en la planeación, programación y ejercicio del presupuesto.
- Estandarización de los conceptos, catálogos y procedimientos.
- Generación de informes y consultas prácticamente en línea para mejorar la toma de decisiones.
- Mejor organización de los procesos y las áreas de trabajo.
- Mayor disponibilidad para de tiempo para el análisis de la información financiera.
- Realización de los cierres contables prácticamente en línea.
- Actualmente con la ayuda de las nuevas herramientas tecnológicas, se tiene el conocimiento al día de la información vital de la dependencia.

El sistema de información financiera y presupuestal, en el corto plazo será el instrumento más importante de información en el gobierno del Estado, ya que contará con las herramientas de apoyo necesarias para facilitar, hacer más eficientes y garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Ya en el 2005 la gran mayoría de los procesos se realizaran en vía acceso remoto, desde la elaboración del presupuesto, hasta la evaluación por resultados de los proyectos de inversión, pasando por los movimientos presupuestales, las compras y el control del gasto.

En lo que respecta al proyecto del presupuesto, se consolidará el proceso de elaboración del mismo, mediante la captura en línea de la propuesta de presupuesto de cada dependencia y entidad de la administración pública.

Esta evolución del proceso de gasto público de la entidad ha permitido que en la actualidad se pueda realizar un ejercicio de gasto apegado a los compromisos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, el cuál además, se da de manera ordenada, con criterios de evaluación y rendición de cuentas que permite hablar de una evaluación por resultados de la acción gubernamental.

Este proceso, como se verá más adelante, también está sustentado en el cambio plasmado en la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos de la entidad.

Anexo: La Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Tabasco

En la Administración de la Hacienda Pública Estatal del gobierno de Tabasco, cuenta con una Secretaría de Finanzas que tiene las siguientes atribuciones en materia del gasto público, las principales son:

- Regular, instrumentos conducir, supervisar, difundir y evaluar la política y los programas hacendarios de la Entidad, en materia de la administración tributaria, ingresos, gasto público y procuración fiscal, de conformidad con la legislación aplicable y las políticas del Titular del Poder Ejecutivo.
- Procurar, con la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, la congruencia en el ejercicio del Gasto Público y el Presupuesto de Egresos, así como supervisar los mecanismos de control y evaluación del ejercicio de los mismos.
- Colaborara con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en lo correspondiente a las políticas de ingresos y egresos.
- Conducir, regular, administrar, operar y supervisar junto con la Secretaría de Contraloría Gubernamental.
- Efectuar pagos respectivos conforme a los programas y presupuestos probados.
- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, así como supervisar la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la Entidad.
- Recibir, ministrar y destinar las contribuciones y participaciones federales y municipales conforme a las disposiciones legales aplicables y los términos de los convenios suscritos.
- Formula los estudios, informes y reportes sobre el comportamiento del gasto público de la Entidad y genera la información que se requiere para la proyección y cálculo de los egresos de la Administración Pública.

- Organizar y llevar la contabilizada de la Hacienda Pública Estatal e integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, para su revisión y calificación.

En materia de gasto público la Secretaría de Finanzas tienen las siguientes facultades:

- Conducir las finanzas públicas del Gobierno del Estado.
- Fijar y dirigir la política y los programas hacendarios de la entidad, en materia de administración tributaria, ingreso gasto público y procuración fiscal.
- Formular con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco los programas estatales, regionales, y sectoriales de desarrollo económico y social.
- Generar información necesaria para la proyección y el cálculo de los egresos de la administración pública. Vigilar la congruencia en el ejercicio del gasto público y los programas de inversión que se instrumenten.
- Ordenar el registro de los compromisos presupuéstales o que los actos o contratos que deriven del ejercicio del gasto público.
- Ordenar el cumplimiento de los pagos a municipios por el concepto de participaciones, aportaciones, y demás recursos que le correspondan.
- Asesorara a los municipios, sus empresas de participación mayoritaria y sus fideicomisos en materia financiera para gestionar y controlara financiamientos, ajustándose a las mediadas administrativas establecidas.
- Ejercer funciones en materia de administración fiscal federal se contengan en los convenios firmados entre Gobierno Federal y el Estatal.
- Participar en el Comité de planeación para el Desarrollo del Estado de tabasco en la formulación, promoción e instrumentación de los programas de Gobierno del Estado convenidos con la administración pública federal y los municipios de la Entidad.

CAPÍTULO 4

4.1. Objetivos del presupuesto 2000

Durante el último trimestre de 1999, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del gobierno del estado preparó el Presupuesto General de Egresos 2000, considerando que el año de su vigencia vendría a ser el último ejercicio presupuestal de la administración estatal. En ese sentido la propuesta buscaba acompañar el ejercicio de gobierno a fin de consolidar los avances registrados y dejar sentadas las bases para la continuidad del esfuerzo de promoción del desarrollo de la entidad.

Como se expresa en la Exposición de Motivos el presupuesto 2000 debía, además, atender las secuelas de la contingencia enfrentada, lo cual exigía “rescatar, rehabilitar, mejorar y proteger lo afectado y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los sectores de la población con mayores grados de marginación”. Las acciones públicas del ejercicio presupuestal del año fiscal 2000, se encaminaban, así a fortalecer las medidas de protección a las ciudades, villas y pueblos y a prevenir los impactos de posibles contingencias ambientales.

En este sentido, el Presupuesto 2000 de la entidad tuvo que conciliar la propuesta del Plan Estatal de Desarrollo, con el cierre del periodo de gobierno y con las medidas de recuperación y prevención asociadas a la contingencia ambiental de finales de 1999.

Esta situación no derivó en proceso de sobre endeudamiento, ni en compromisos de pago a cargo de la administración futura.

En estas condiciones, bajo las premisas de propiciar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, fomento económico, atención a la educación, la salud y la seguridad pública e impartición de justicia, se ordenaron las prioridades de gasto.

Atención especial mereció la colaboración con los gobiernos municipales lo que propició la confluencia de recursos y propósitos en la atención de la población y en el manejo correcto de las cuentas públicas del cierre de la administración.

4.2. Estructura y contenidos del presupuesto 2000

La estructura general del Proyecto de Gastos 2000 contenía cuatro grandes apartados: Gasto Corriente; Inversiones; Transferencias y Erogaciones Especiales y, Deuda Pública.

4.2.1. Gasto Corriente

En este renglón el documento indica la participación que tendrá este rubro de gasto dentro del total (19.1%) y el peso que dentro de él tiene el concepto de pagos de Salarios y Prestaciones. Con ello se observa que 64% serían recursos destinados a cubrir remuneraciones y 36% a cubrir otros gastos de operación.

4.2.2. Inversión

La inversión pública considerada plantea también su participación dentro del total, 47.6%, así como su apego a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

4.2.3. Transferencias y Erogaciones Especiales

Este apartado, según el documento del Ejecutivo Estatal, representaría 31.7% del total y contempla el cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal y diversos apoyos a organismos descentralizados.

4.2.4. Deuda Pública

En este rubro, 1.6% del total, el presupuesto contemplaba el estricto control y la garantía de financiamiento sano de la deuda. En lo que respecta a su destino dos organismos indispensables para la atención a las necesidades de la población del estado concentraban el esfuerzo de deuda: SAPAET (agua) y INDUVITAB (vivienda).

Por su parte, en lo referente al análisis sectorial, la propuesta para el ejercicio de gasto 2000 del ejecutivo estatal mostraba parte de los avances y las necesidades de consolidación de obras y programas de fomento económico y desarrollo social.

Finalmente, el presupuesto 2000 contemplaba en un documento de 13 cuartillas y cuatro cuadros (resumen general, distribución por dependencia, distribución por sector y distribución por tipo de gasto) un gasto total por 7.2 miles de millones de pesos para atender los programas y acciones del Ejecutivo Estatal.

4.3. Objetivos del presupuesto 2002

El cambio de administración estatal en el periodo 2000-2001 fue complicado en virtud de que acontecimientos de orden estatal y federal afectaron la transición gubernamental. En un escenario de confrontación política la conducción estatal es asumida por un gobierno interino que como prioridad tuvo crear un entorno de estabilidad política en el estado y preparar la celebración de nuevas elecciones para el Ejecutivo Estatal.

En materia de planeación y finanzas, si bien el gobierno estatal no podía diseñar programas de mediano plazo, tampoco podía entorpecer el desarrollo de programas y acciones en beneficio de la población. En esta disyuntiva también debía garantizar la estabilidad financiera de la entidad y evitar que el ejercicio de gasto fuera motivo de polémicas partidistas.

Durante el año de 2001 el ejercicio presupuestal contribuyó a que el estado volviera a una situación de “normalidad” y convivencia que facilitó la reposición del proceso electoral y la aceptación de los resultados que arrojaron las urnas.

Posteriormente, el diálogo y el acuerdo posibilitaron que se diera una ágil transición del gobierno interino al gobierno electo. De este modo, una vez identificadas las coincidencias, las necesidades y las propuestas del nuevo gobierno en los últimos meses del año se preparó la propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2002, del gobierno del estado de Tabasco.

Los criterios que rigieron la elaboración del Presupuesto fueron de disciplina, austeridad y transparencia. Las prioridades establecidas fueron: orientación social del gasto; fortalecimiento del federalismo; fortalecimiento del presupuesto de los demás poderes; equilibrio entre el gasto corriente y el gasto de inversión; reducción del servicio de la deuda pública; presupuesto equilibrado y congruente con el nivel de ingresos.

En esta idea el gasto se reordena a fin de atender los problemas de pobreza, fomentar el empleo, impulsar la inversión en educación y salud, fomentar el desarrollo agropecuario, la industria, el comercio y el turismo.

El gasto no deja de lado la colaboración con los gobiernos municipales para la creación de infraestructura de servicios básicos a la población como lo es el acceso a agua potable, drenaje, banquetas, alcantarillado, alumbrado público y vivienda.

La seguridad pública y la impartición de justicia se consolidan como prioridades en beneficio de la población del estado.

Una característica del Presupuesto 2002 es que identifica los incrementos en el presupuesto total de acuerdo a los diferentes Poderes y órdenes de gobierno; de este modo, el Presupuesto 2002 señala que del gasto total, el gasto del Ejecutivo

umentaría 10.5%; el del Legislativo 69.4%; el Judicial 34.0% y, el de los gobierno municipales 21.7%.

Asimismo la estructura del Presupuesto de Egresos 2002 propuesta contemplaba 75.6% de los recursos para el Ejecutivo; 1.9% para el Legislativo; 1.9% para el Judicial y, 20.6% para los gobierno municipales.

4.4. Estructura y contenidos del presupuesto 2002

El Presupuesto 2002 integra por primera vez en el cuerpo del documento la Clasificación Administrativa y la Clasificación Económica. Estos elementos no sólo le vinieron a dar mayor transparencia al gasto, sino que permitieron que la Administración Estatal siguiera desarrollando procesos de planeación de mayores plazos.

El Presupuesto retoma la presentación de los rubros de Gasto Corriente, Inversión, Transferencias, donde destaca el desglose de las Participaciones a Municipios y Deuda Pública.

4.4.1. Gasto Corriente

En materia de gasto corriente el presupuesto 2002 plantea la nacionalización del gasto y la promoción de la eficiencia. La participación del gasto corriente dentro del total se ubica en 32.8% del total y el correspondiente a los servicios personales de la administración pública en 23.6%. Por su parte, el otro gasto de operación absorbe 8% de los recursos del presupuesto del Ejecutivo.

4.4.2. Inversión

Este rubro siguió siendo el de mayor relevancia al representar 58.2% de los egresos del Ejecutivo con la finalidad de promover el desarrollo de infraestructura, fomentar la

producción de bienes y servicios y mejorar y ampliar los servicios públicos en materia educativa y de salud.

4.4.3. Transferencias

Este tipo de asignaciones representaron en la propuesta 2002, 7.7% del presupuesto total del Ejecutivo; su destino fue el fortalecimiento de institutos y organismos autónomos de la entidad y la previsión para contingencias.

Destaca en la presentación del documento el apartado que se abre para especificar las Participaciones a Municipios y dar a conocer su participación dentro del presupuesto, 20.6% del presupuesto total del estado y reiterar el crecimiento que registraría en el año.

4.4.4. Deuda Pública

Esta apartado recogió el esfuerzo por reducir aún más su dimensión y la carga financiera de su servicio, estableciendo la reducción de este último en 8.1% anual.

En lo que corresponde a las “Consideraciones de carácter sectorial” que contempla el Presupuesto 2002, destaca la presentación y explicación de la Clasificación Administrativa y de la Sectorial mencionadas, así como su presentación gráfica donde se aprecia con claridad el manejo presupuestal en función de las prioridades de gobierno.

Esto mismo se ve reforzado en la exposición de los apartados correspondientes a educación, cultura y recreación; salud y asistencia social; sector agropecuario, pesquero y forestal; desarrollo social y protección ambiental; fomento industrial, comercio y turismo; comunicaciones y transportes; trabajo y previsión social; seguridad pública y procuración de justicia y, administración central.

CAPÍTULO 5

5.1. Características del Presupuesto General de Egresos 2005

Durante el periodo 2002-2005 el Ejecutivo Estatal adoptó una serie de medidas para fortalecer el manejo de los ingresos y el ejercicio de gasto de la administración pública.

La modernización en infraestructura, procesos, sistemas, marco legal y práctica operativa, dio como resultado una mayor eficiencia en la administración de los recursos públicos, pero también generó mayor transparencia y eficacia.

Esta situación permitió que la relación con los gobiernos municipales y el Congreso fuera más documentada, enriqueciendo el análisis y la discusión sobre los objetivos y el desempeño gubernamental. Al mismo tiempo, con mayores elementos para evaluar el desempeño financiero del gobierno se fortaleció la participación del gobierno estatal en los órganos de coordinación fiscal, los foros de gobernadores y el Congreso federal. Todo ello redundó en una mayor capacidad de negociación del estado con los Poderes Federales y en un mayor flujo de recursos, especialmente para inversión en infraestructura, que pudieron ser ejercidos con oportunidad y de manera transparente, eficiente y eficaz.

El Presupuesto 2005 vino a ser el resultado de un esfuerzo institucional de mejoramiento en el quehacer gubernamental que reflejó la capacidad por establecer un programa de financiamiento y gasto público estatal mayormente ordenado, supervisado y con metas de resultados.

La visión integral del Presupuesto posibilitó establecer desde la exposición de motivos la relación entre las políticas de ingreso y deuda, así como la vinculación institucional y fiscal y presupuestal con los demás poderes y órdenes de gobierno.

En lo que toca a las prioridades establecidas, el Presupuesto 2005 hace un verdadero ejercicio de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado; como un real informe de ejecución plantea un balance de los objetivos y metas en diversos sectores y define con mayor especificidad las metas a alcanzaren el ejercicio en cuestión.

La visión integral del Presupuesto 2005, sus nuevos análisis, la información contenida y la vinculación expresa con el Plan Estatal convirtieron a este ejercicio en una verdadero avance en materia de planeación, programación y presupuestación, que abrió la posibilidad de la evaluación puntual de compromisos y avances, rendición de cuentas y colaboración y coordinación gubernamental.

En un ejercicio de análisis y evaluación que pasa a la propuesta con visión de corto, mediano y largo plazo, que también expresa el conjunto de avances registrados en materia hacendaria y con características de un informe puntual a la población del ejercicio de gobierno, el Presupuesto 2005 expresa las prioridades del Ejecutivo Estatal sus logros y resultados en un documento de 112 cuartillas y otro más con todos los anexos detallados.

A continuación se presenta la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco 2005, que contempla en su primera parte lo siguiente:

5.2. Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Presentación

Con base en las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en cumplimiento a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Ejecutivo Estatal presenta a la consideración de este H. Congreso el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, correspondiente a los tres poderes del Estado.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, el Proyecto de Presupuesto de Egresos propone una distribución de recursos que favorece el gasto social, fortalece los servicios básicos de educación y salud y que, a su vez, da un fuerte impulso al fortalecimiento de la infraestructura social y productiva; en segundo lugar, el Proyecto de Presupuesto mantiene la congruencia que debe existir entre el nivel de gasto público y los ingresos previstos en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2005.

Acorde a lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2005 otorga una especial prioridad a los grupos de menores ingresos, busca elevar su bienestar y calidad de vida por medio de una atención integral, concretamente en materia de alimentación, salud y educación, todo ello dentro de un esquema de igualdad de oportunidades. De igual modo, el presupuesto busca generar las condiciones para el desarrollo productivo del estado, vía el fortalecimiento del sector agropecuario, la creación de microempresas y la articulación de los sectores productivos de la entidad, para constituir con ello las bases necesarias para la atracción de la inversión privada -nacional y extranjera- que junto con la inversión pública garanticen el desarrollo de mediano plazo del estado, su competitividad, así como una mayor capacidad de generación de empleo. En este sentido, el principio rector de las

decisiones de gasto público es la rentabilidad social, entendida como la obtención del máximo beneficio social de los recursos de los contribuyentes.

La disciplina en el ejercicio del gasto público es clave para que el nivel de las erogaciones no altere el equilibrio financiero. Los recursos fiscales no son del gobierno, son de la sociedad y cuesta mucho generarlos; por ello se requiere un ejercicio que se distinga por su austeridad, honradez, eficiencia, eficacia y equidad, con énfasis en las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Una de las premisas fundamentales que define la estructura de este Proyecto de Presupuesto es la orientación del gasto hacia la inversión pública frente al gasto corriente. Lo anterior bajo un esquema de distribución responsable que garantice la funcionalidad de las instituciones.

El Proyecto de Presupuesto también plantea impulsar la modernización de la administración pública. Se proponen los recursos estrictamente necesarios para el sano desenvolvimiento de la estructura orgánica del Ejecutivo, misma que fue aprobada en su momento por el H. Congreso del Estado.

De igual forma, el proyecto considera los recursos necesarios para la operación y fortalecimiento de los poderes Judicial y Legislativo, los órganos autónomos, así como las transferencias que por Ley le corresponden a cada uno de los diecisiete municipios, al igual que los recursos necesarios para cubrir la descentralización de acciones que se han trasladado a algunos de ellos.

El Proyecto de Presupuesto que se presenta a la consideración de esta legislatura se caracteriza por orientar mayores recursos a las áreas sociales y estratégicas con los siguientes objetivos:

- Aumentar los recursos destinados a la inversión pública.

- Promover la generación de empleos y el desarrollo de las actividades productivas.
- Mejorar y ampliar la oferta educativa, cultural y recreativa, creando nuevos espacios en beneficio de la juventud tabasqueña, cumpliendo con los compromisos asumidos con la sociedad.
- Consolidar la atención a la salud, asignando mayores recursos para su operación y eficiencia.
- Avanzar en la estrategia de desarrollo social orientando recursos a las zonas de mayor marginación en el estado.
- Dar prioridad a la canalización de recursos hacia las áreas de seguridad pública y procuración de justicia, a efecto de mantener la paz social en el estado y el estricto cumplimiento del marco jurídico imperante.
- Conservar el equilibrio financiero entre ejercicio y calendario de gasto y la expectativa de ingresos con criterios de prudencia, racionalidad y transparencia, con el fin de mantener la viabilidad financiera del Gobierno del Estado.
- Fortalecer los presupuestos de los poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos, a efecto de consolidar sus procesos de modernización y eficiencia.
- Garantizar recursos a los municipios y transferirlos con plena transparencia y apego a los ordenamientos legales.
- Aumentar la eficacia, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos públicos, lo cual implica modernizar la gestión pública, a través de la consolidación del cambio organizacional de la administración.

Por último, es importante dejar claro que este gobierno reitera su compromiso con el manejo honesto, responsable y transparente de las finanzas públicas, así como con la rendición de cuentas que merece y exige el pueblo tabasqueño.

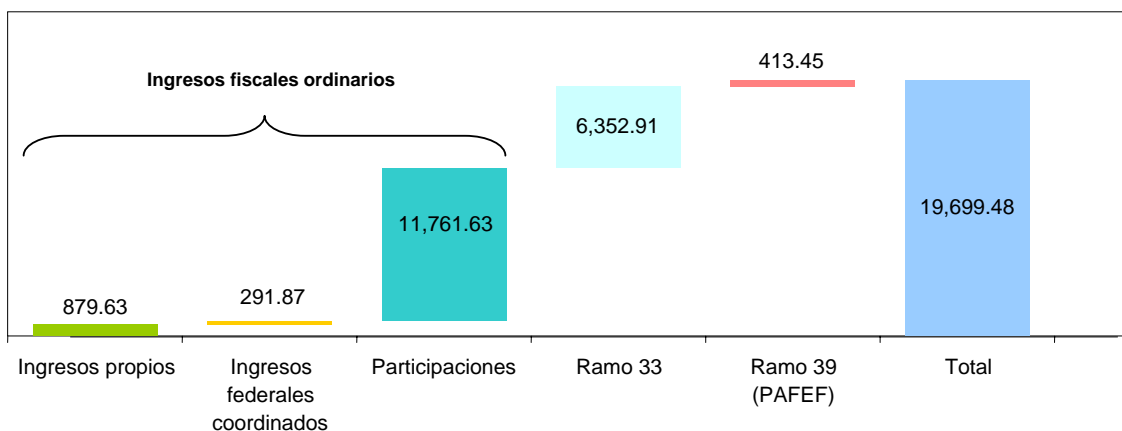
5.2.1. Fuente de los recursos públicos

En materia de ingresos públicos, esta administración ha hecho esfuerzos significativos para contar con mayores recursos a fin de financiar los programas y proyectos que en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, promueven el desarrollo de mayores oportunidades a la población tabasqueña.

Para el ejercicio fiscal 2005, el Gobierno del Estado de Tabasco a fin de dar cumplimiento a las distintas responsabilidades asignadas al sector público, como son la satisfacción de las demandas sociales de la población; el fortalecimiento de la inversión en infraestructura; la procuración de justicia y seguridad pública; y, en general, cubrir la funciones y necesidades básicas de operación del sector público, prevé contar con las siguientes fuentes de recursos:

- Ingresos fiscales ordinarios, compuestos por los ingresos propios, los federales coordinados y las participaciones federales;
- Aportaciones federales, a través de los diversos fondos del Ramo 33;
- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas PAFEF (Ramo 39);
- Otros ingresos por acciones convenidas.

Gráfica 1. Fuentes de Ingresos del Estado de Tabasco en 2005
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

Nota: Los ingresos por acciones convenidas se encuentran en cero, razón por la que no se desglosa en esta gráfica

El monto total de recursos de que dispondrá el sector público estatal para 2005 sumará 19 mil 699 millones 484 mil 649 pesos, lo que representa un crecimiento de 10.7 por ciento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2004. Como se ilustra en la gráfica, los ingresos propios representan el 4.4 por ciento, los ingresos federales coordinados el 1.5 por ciento, las participaciones (Ramo 28 y principal fuente de recursos) 59.7 por ciento del total; estas fuentes constituyen los ingresos fiscales ordinarios. Las aportaciones federales (Ramo 33) significarán el 32.3 por ciento; en tanto el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39, PAFEF), el 2.1 por ciento restante.

5.2.1.1. Ingresos fiscales ordinarios

Los ingresos fiscales ordinarios se integran por los recursos propios del Gobierno del Estado; esto es, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y por los ingresos no comprendidos en el rubro de derechos de órganos y organismos; por los ingresos federales coordinados y por las participaciones que recibe el estado vía el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

La estimación de ingresos propios que se espera recaudar en 2005 asciende a 879.63 millones de pesos, 23.2 por ciento superior a lo aprobado en 2004. Por su parte, los ingresos federales coordinados son del orden de 291.87 millones de pesos. El resto de los recursos corresponden a las participaciones federales que ascienden a 11 mil 761.63 millones de pesos, que significan un crecimiento del 12.8 por ciento respecto al monto inicial autorizado en 2004 en la Ley de Ingresos del Estado.

De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que dentro de los ingresos propios se encuentran los que perciben las dependencias del Poder Ejecutivo, así como los distintos órganos y organismos, cuyo monto asciende a 191.43 millones de pesos. En este reglón se ha puesto especial énfasis para registrar e incrementar los recursos que captan las dependencias y organismos que integran el Poder Ejecutivo

estatal, incorporándolos a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos y, consecuentemente, a la cuenta pública, procurando con ello una mayor transparencia en su manejo. Este proceso ha sido muy dinámico en los últimos años y nos ha permitido, a partir de su registro y mayor control, proponer recursos crecientes en cada ejercicio.

De esta manera, cabe resaltar que los ingresos fiscales ordinarios en un componente importante se estiman considerando las proyecciones económica y de recaudación del gobierno federal, así como las propias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, debido a que las participaciones, dependientes de la evolución de la recaudación federal participable, responden en gran medida al crecimiento de la economía en su conjunto; de ahí que la estimación de los ingresos se considere de manera prudente.

5.2.1.2. Aportaciones federales, Ramo 33

Los recursos por este concepto ascenderán a 6 mil 352.91 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento de 7.7 por ciento respecto a lo autorizado en 2004.

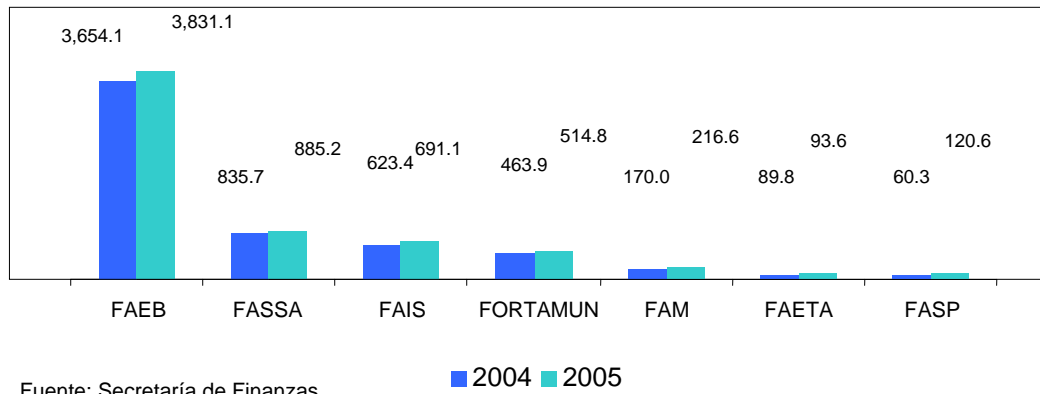
Estos recursos están definidos en los términos del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. La distribución en los **siete fondos** es la siguiente:

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).** 3 mil 831.12 millones de pesos, 60.3 por ciento del total del ramo y con un crecimiento de 4.8 por ciento respecto a lo registrado en 2004. Estos recursos se destinan para el pago de los servicios de educación básica y normal, tales como: sueldos y salarios de maestros, gastos de operación y otros.
- **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).** 885.15 millones de pesos, que representa el 13.9 por ciento del total, con un crecimiento de 5.9 por ciento respecto a 2004; recursos destinados a los

servicios de salud, incluyendo sueldos y salarios del personal médico y paramédico, así como gastos de operación.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).** 691.08 millones de pesos, 10.9 por ciento del total y con un incremento de 10.9 por ciento comparado con 2004; de este monto el 87.9 por ciento corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el resto, 12.1 por ciento, al Fondo de Infraestructura Social Estatal.
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF).** 514.78 millones de pesos, que representa el 8.1 por ciento del total del ramo 33, con un crecimiento del 11.0 por ciento.
- **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).** 216.64 millones de pesos, con un crecimiento del 27.4 por ciento. Este fondo se subdivide en Asistencia Social con 97.56 millones de pesos, Infraestructura Básica con 77.84 millones de pesos e Infraestructura Superior con 41.22 millones de pesos.
- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).** 93.57 millones de pesos, 4.2 por ciento superior a 2004; este fondo representa el 1.5 por ciento del ramo 33.
- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)** recibirá 120.57 millones de pesos, dado que el Presupuesto de Egresos de la Federación duplica el monto de asignación a este fondo. Con un crecimiento del 100 por ciento.

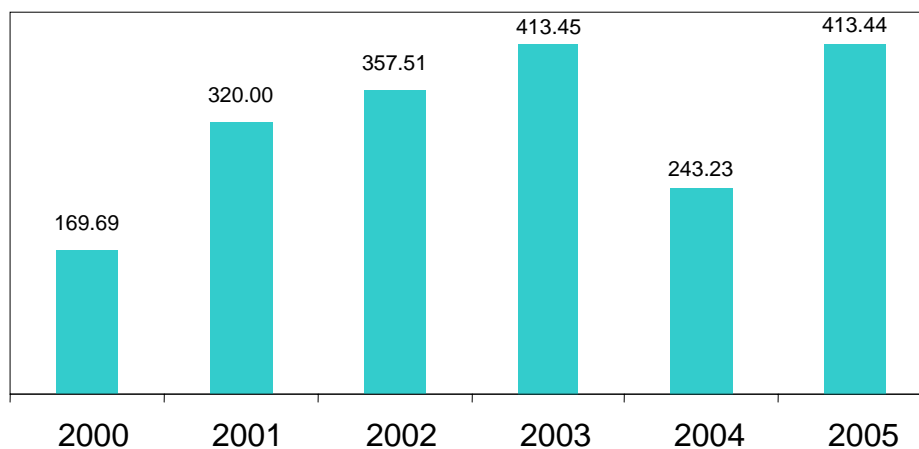
Gráfica 2. Ingresos por Aportaciones Federales, Ramo 33
(millones de pesos)



5.2.1.3. Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, PAFEF

A este rubro, la propuesta original del Ejecutivo federal no le asignó recursos; sin embargo, la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, después de realizar el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, determinó asignarle recursos al Ramo General 39. De acuerdo al presupuesto aprobado, la propuesta que el Ejecutivo del Estado envía a este H. Congreso del Estado considera recursos para el ramo 39 por la cantidad de 413.44 millones de pesos, esto es, un crecimiento del 70.0 por ciento con relación a lo inicialmente aprobado en 2004 para este concepto.

Gráfica 3. Ingresos del Programa de Aportaciones Federales (PAFEF) en Tabasco
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: Presupuestos iniciales.

5.2.1.4. Otros ingresos por acciones convenidas

Por otra parte, a través de **convenios** con la Federación y en coordinación con el Gobierno del Estado, se aplican recursos destinados al financiamiento conjunto de programas de alto impacto económico y social.

Los convenios que se suscriben atienden sobre todo cuestiones relacionadas con el sector agropecuario, la educación y la cultura, el cuidado del medio ambiente, el fomento de actividades empresariales y turísticas, el desarrollo social, las obras de infraestructura y la seguridad pública, entre otros.

Durante el ejercicio 2005 se recibirán recursos por este concepto, a partir de que se vayan concretando con las distintas instancias de la federación los convenios respectivos. Es importante precisar que la aplicación de estos recursos se realiza bajo reglas específicas de operación establecidas en los convenios correspondientes, de tal forma que estas ministraciones federales no se incluyen en los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado. Las

aportaciones estatales para estas acciones convenidas se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto que se pone a consideración de ésta H. Legislatura.

5.2.2. Usos de los recursos públicos

5.2.2.1. Compromisos, prioridades y restricciones del gasto público estatal

La Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos jurídicos y el Plan Estatal de Desarrollo, acotan la orientación y distribución del gasto público.

Atendiendo estas disposiciones legales expresas, para los poderes Legislativo y Judicial, al igual que a los municipios, se mantiene la tendencia de crecimiento observada en los últimos años, por lo que el Proyecto de Presupuesto para estas instancias de gobierno parte de una base incrementada.

De la misma manera se tienen que prever los recursos necesarios para el pago de los servicios personales de la administración pública estatal, atendiendo la estructura definida en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, se aseguran las aportaciones del estado comprometidas a través de acciones convenidas con la federación, mismas que permitirán atraer recursos adicionales al estado. De igual forma se garantiza el pago del servicio de la deuda y las aportaciones a los órganos autónomos.

El derecho de acceso a la educación, la salud y asistencia social y la prestación de servicios como la seguridad pública y procuración de justicia estipulados en la Constitución, están considerados prioritariamente en este Proyecto; específicamente en estos renglones de gasto, se ubican los mayores incrementos presupuestales.

Igual orden de prioridad se ha dado en la elaboración de este Proyecto de Presupuesto a los recursos que se destinan al fomento de las actividades productivas y de servicios, así como las orientadas al desarrollo sustentable del estado.

En consecuencia, el cumplimiento de los preceptos legales, el obligado apego al Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, por un lado, y el reducido monto del gasto programable, por el otro, limitan las posibilidades del Ejecutivo estatal para incorporar en el Proyecto de Presupuesto todas las acciones deseables para el desarrollo de la entidad. No obstante, el presente Proyecto garantiza el apego a las prioridades definidas por el Plan Estatal de Desarrollo y el compromiso de un ejercicio de gasto transparente, eficaz y eficiente en beneficio de la población tabasqueña.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a la consideración de este H. Congreso del Estado está elaborado a partir de los márgenes posibles, de acuerdo a la disponibilidad financiera del próximo año, atendiendo prioritariamente en su estructura la inversión en desarrollo social, en infraestructura para la competitividad y el crecimiento económico del estado, así como a la atención de los aspectos de seguridad pública y procuración de justicia, necesarios para el desarrollo armónico de la sociedad, bajo un marco de respeto a la legalidad.

Los ajustes en el gasto corriente están en el límite, lo cual exigirá una mayor disciplina y austeridad para hacer más eficiente la estructura administrativa del gobierno, pero sin caer en el extremo de hacerla inoperante.

En virtud de ello, el manejo de los recursos públicos exige seriedad, compromiso, responsabilidad y profesionalismo, por lo que resulta imperativo mantener la congruencia entre los ingresos y el gasto para asegurar un eficiente manejo y control de los recursos públicos, estableciendo reglas claras y principios que den por resultado una mayor transparencia en su ejercicio. De esta forma, las políticas

públicas en materia de gasto dan cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, creando las condiciones adecuadas para favorecer la actividad económica a fin de que la población de Tabasco incremente sus niveles de bienestar de forma permanente.

5.2.2.2. Evolución del gasto público

En los últimos años, el gasto público en Tabasco ha tenido una tendencia creciente, lo cual es reflejo de los mayores recursos generados a través de las distintas fuentes de ingresos.

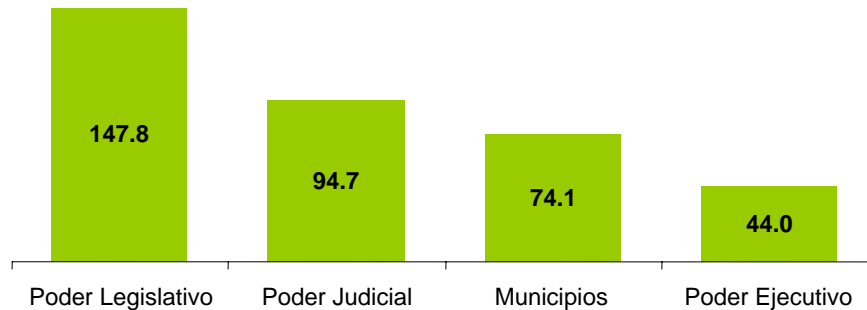
El crecimiento del gasto neto total a lo largo de esta administración se ha determinado por las prioridades que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, así como por las disposiciones legales de naturaleza ineludible.

Durante el periodo 2002-2005, el incremento de los presupuestos iniciales del sector público es de 4,824.03 millones de pesos. Este aumento del gasto ha repercutido favorablemente en los sectores prioritarios del estado: educación, 31.4 por ciento; en salud, 17.6 por ciento; en comunicaciones, asentamientos y obras públicas, 9.1 por ciento; en seguridad pública, 5.2 por ciento; en el campo, 3.3 por ciento, a municipios 23.0 por ciento, entre otros rubros.

Lo anterior ha sido posible por la reducción del costo financiero de la deuda, el esfuerzo realizado para contener y restringir el gasto menos rentable sin perjudicar la funcionalidad de las dependencias ejecutoras del gasto, las gestiones para obtener mayores recursos propios y de fuentes federales, en particular del PAFEF y las Participaciones, entre otras fuentes, lo que ha abierto márgenes para destinar recursos a los rubros prioritarios de gasto. En otras palabras, el menor costo financiero de la deuda, consecuencia directa de la salud de las finanzas públicas del estado, y las mejores fuentes de ingresos, incluyendo en los últimos dos años los recursos fiscales excedentes (sobre todo petroleros), han permitido destinar mayores

recursos al desarrollo social. Para 2005 esta tendencia continúa, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

Gráfica 4. *Presupuesto por Instancias de Gobierno 2001 – 2005*
(crecimiento en el periodo)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

5.2.2.3. Análisis general del gasto público

Los recursos previstos a ejercer en el ejercicio fiscal 2005 se plantean en congruencia con el escenario de crecimiento y con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006. La política de gasto para el año 2005 tiene como principio rector dar prioridad a la competitividad y la productividad económica, así como al desarrollo social y a la seguridad pública y procuración de justicia, sin detrimento del equilibrio financiero.

En este sentido, y con base en las cuatro vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006, la política de gasto para el ejercicio fiscal 2005 tiene como objetivos:

- aumentar el gasto en infraestructura física para generar más y mejores empleos y fomentar las actividades productivas;
- fortalecer la orientación regional del gasto para promover el aprovechamiento de las potencialidades económicas que ofrecen las diferentes regiones del estado;

- potenciar el desarrollo social de la población, a través de una mayor cobertura y calidad de los servicios públicos, en especial los de educación y salud;
- sostener niveles de gasto acordes con la disponibilidad financiera, procurando un sano equilibrio; y
- mantener criterios de racionalidad y eficiencia en las dependencias, órganos y organismos del Gobierno del Estado.

En concordancia con lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo estatal pone a consideración del H. Congreso para el ejercicio fiscal 2005, considera un gasto total de **19 mil 699 millones 484 mil 649 pesos**, lo cual representa un crecimiento de 10.7 por ciento con respecto al gasto neto total autorizado en 2004.

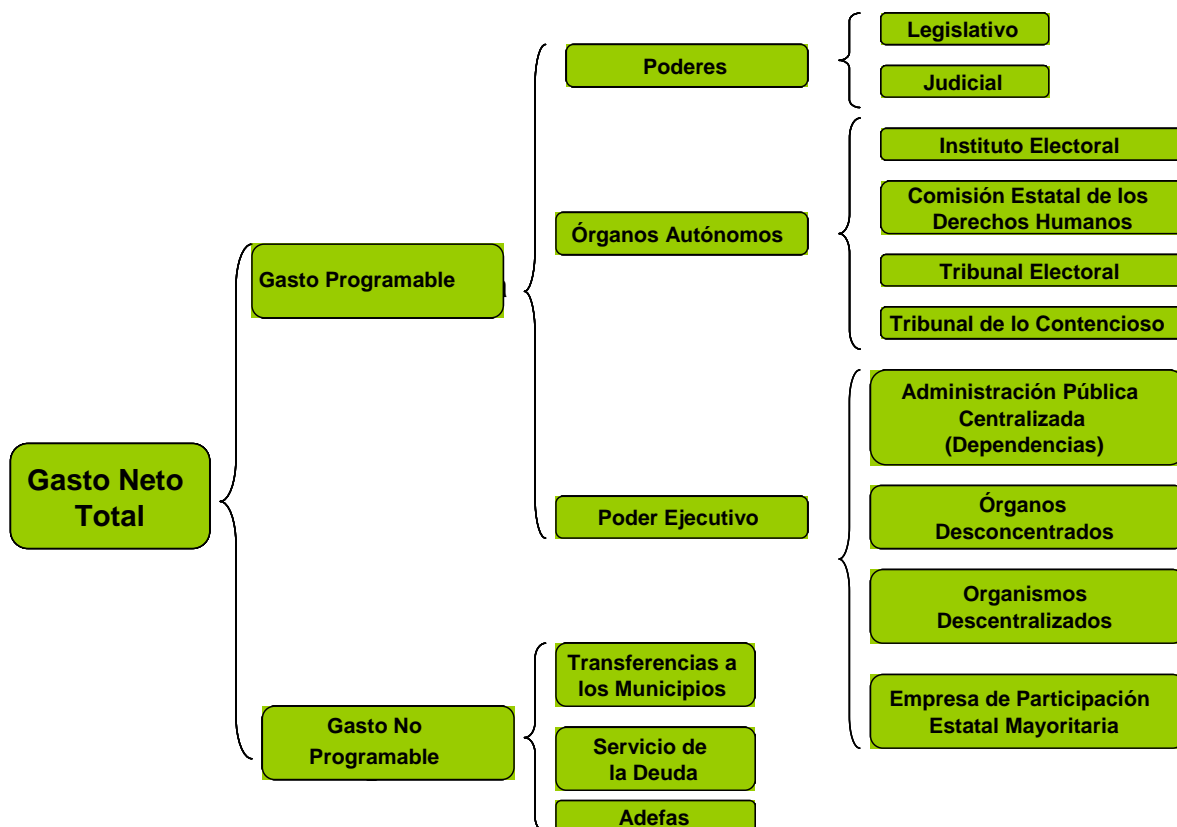
Con la finalidad de hacer más comprensible la orientación de los recursos que forman parte de este Proyecto de Presupuesto, así como de darle mayor claridad y transparencia a los rubros de gasto, este año se introduce una nueva metodología de presentación, la cual aplican también el gobierno federal y algunas entidades federativas.

Es importante destacar que esta nueva forma de presentación fue recomendada y es utilizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con el propósito de hacer comparativos entre las entidades federativas y el gobierno federal. Asimismo, es avalada por distintas instituciones educativas, como el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

De esta manera, los procedimientos aplicados, así como la estructura y contenido del presupuesto, se han ido enriqueciendo y adecuando para dar respuesta a los diversos requerimientos que las instituciones gubernamentales han presentado en el transcurso de los años, buscando siempre garantizar una adecuada asignación de los recursos y el uso eficiente y transparente de los mismos, hasta llegar a la aplicación de la técnica del presupuesto por programas aplicada en la actualidad.

De acuerdo a lo anterior, el siguiente esquema explica la forma de estructuración del gasto para este ejercicio fiscal.

Esquema 1. Estructura del Gasto Neto Total



El **gasto neto total** es el conjunto de las erogaciones del sector público estatal, el cual se puede expresar de la siguiente manera:

El **gasto programable** es aquel que se destina a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Electoral, entre otros.

A través del gasto programable se asignan recursos a los órganos y organismos públicos de la administración estatal para que atiendan sus funciones y responsabilidades, ejecuten los programas y proyectos, así como las obras que den cumplimiento a las demandas de la ciudadanía establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo. Así, los esfuerzos y acciones encaminadas a fortalecer la planeación del gasto redundarán en mejores niveles de vida para los tabasqueños.

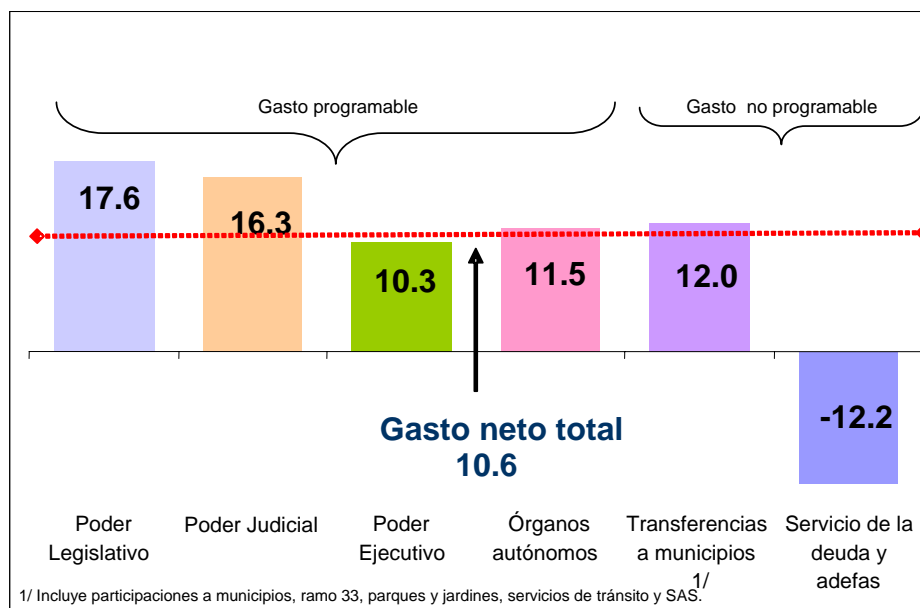
El **gasto no programable** es aquel que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico; en este caso es el que ejercen los *Municipios* de manera directa por concepto de participaciones federales, vía el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*, el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)* y las transferencias por la descentralización de algunas acciones. Estos conceptos no son considerados programables dado que el estado no cuenta con la información necesaria debido a que son los municipios quienes programan estos recursos, que también se traducen en acciones en beneficio de la población. Asimismo, dentro de este gasto no programable se encuentran los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) y el servicio financiero de la deuda.

Cuadro 1. Gasto neto del Gobierno del Estado de Tabasco
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Participación % respecto al total		Var. %
			Aprobado 2004	Proyecto 2005	
Gasto neto total	17,802.82	19,699.48	100.0	100.0	10.7
Gasto programable	14,016.82	15,485.93	78.7	78.6	10.5
Poder Legislativo	220.14	258.98	1.2	1.3	17.6
Poder Judicial	217.35	252.69	1.2	1.3	16.3
Órganos autónomos	82.16	91.63	0.5	0.5	11.5
Poder Ejecutivo	13,497.18	14,882.62	75.8	75.5	10.3
Gasto no programable	3,786.00	4,213.55	21.3	21.4	11.3
Adefas	13.50	12.00	0.1	0.1	-11.1
Transferencias a municipios	3,677.43	4,118.13	20.7	20.9	12.0
Servicio financiero de la deuda pública	95.06	83.42	0.5	0.4	-12.2

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Gráfica 5. Crecimiento del Presupuesto por Instancias de Gobierno 2004 – 2005



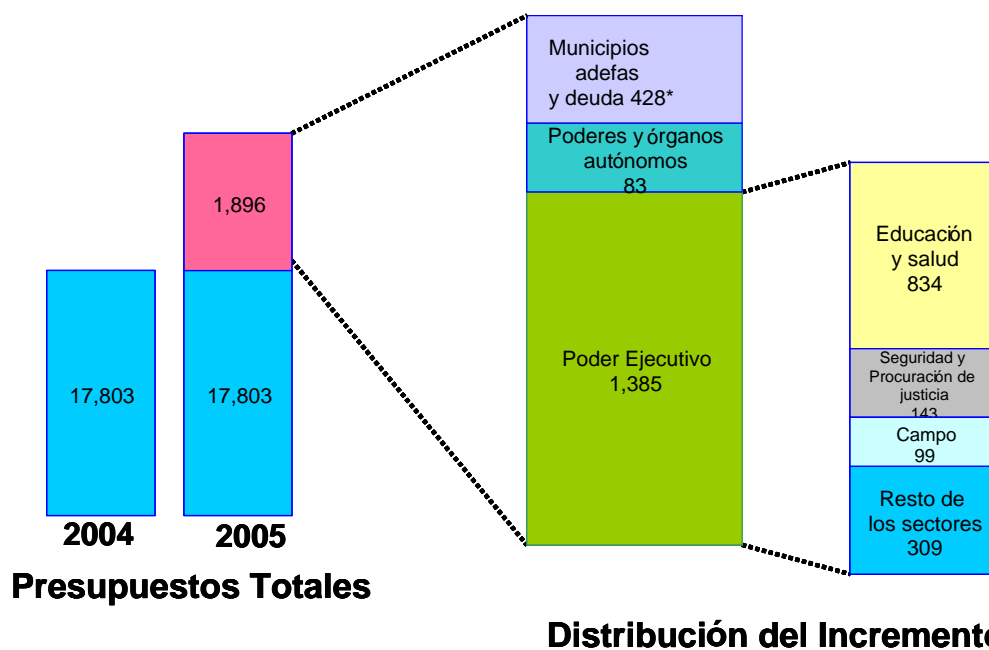
El incremento en el gasto neto total 2005 en relación al aprobado para 2004 es de 1,896.66 millones de pesos, de los cuales se propone orientar 22.5 por ciento al gasto no programable, donde destaca el aumento de los recursos canalizados a los municipios con 440.69 millones de pesos. Cabe agregar que dentro del gasto programable todas las instancias de gobierno aumentan su participación en el total de recursos a excepción hecha del Poder Ejecutivo Estatal. Los recursos que pierde el Ejecutivo en términos de su participación, se trasladan a los municipios y en menor cuantía a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos.

Para el gasto programable se proponen 1,469.10 millones de pesos que representan el 77.5 por ciento de los recursos adicionales. Con esta propuesta de distribución del incremento, mientras que el presupuesto total se eleva en 10.7 por ciento, los poderes Legislativo y Judicial crecen en 17.7 y 16.3 por ciento, respectivamente.

El aumento en los recursos que se destinan al Poder Ejecutivo es de 1,385.44 millones de pesos, y de éstos casi dos terceras partes se destinan a educación y salud (60.2 por ciento); a seguridad pública y procuración de justicia 10.3 por ciento.

Finalmente el campo y el resto de sectores absorben el 29.5 por ciento del incremento en los recursos programables.

Gráfica 6. Crecimiento del Presupuesto 2005
(millones de pesos)



* Del incremento en el presupuesto, los municipios absorben 440 millones pero, como resultado de la reducción de 13 millones en el servicio de la deuda y los Adefas, el gasto no programable crece en 428 millones.

5.2.2.4. Gasto neto total

5.2.2.4.1. Gasto programable

El total del gasto programable que ejercerá en 2005 la administración pública del estado de Tabasco asciende a 15 mil 485.93 millones de pesos, cifra superior en 10.5 por ciento respecto a 2004.

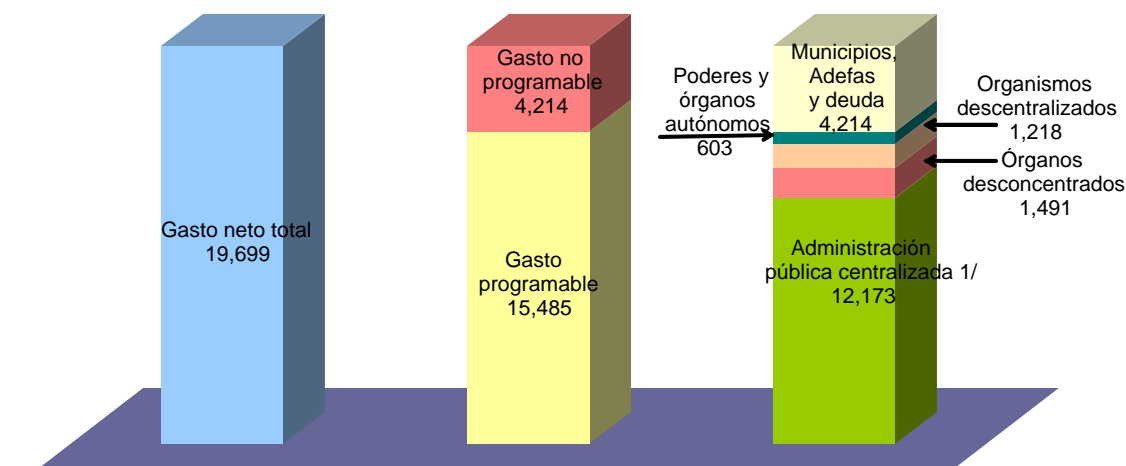
5.2.2.4.2. Gasto no programable

El total del gasto no programable ascenderá a 4 mil 213.55 millones de pesos. De ellos, a los municipios corresponden 4 mil 118.12 millones de pesos (participaciones, aportaciones y transferencias), al servicio de la deuda se destinarán 83.42 millones de pesos y el resto corresponde a los Adefas.

Cabe destacar que el gasto no programable aumenta en 11.3 por ciento como resultado de la caída de 12.1 por ciento de los Adefas y el servicio de la deuda, y por el incremento del 12.9 por ciento de las participaciones a municipios y el 10.2 en las transferencias a municipios.

Gráfica 7. Identidad del Gasto Neto Total del 2005

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

1/ Incluye empresa de participación mayoritaria estatal.

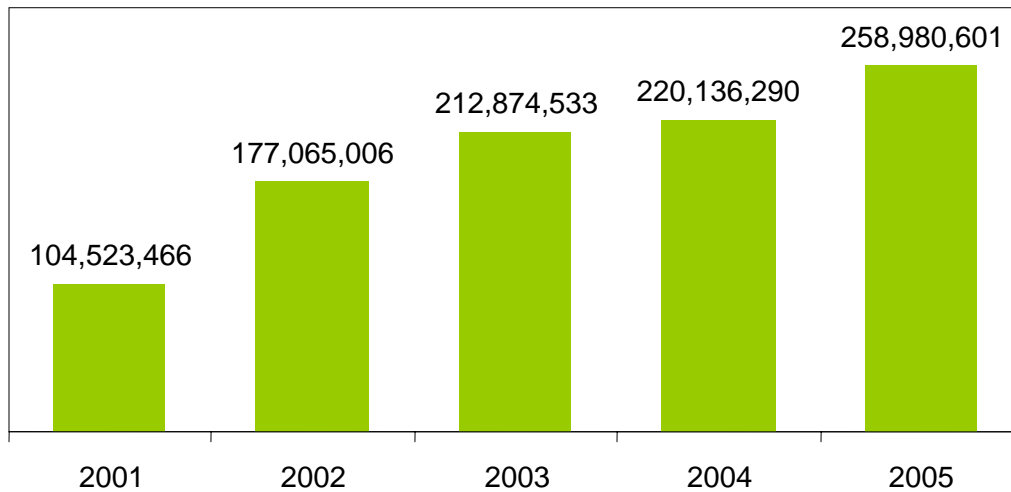
5.2.2.5. Estructura del gasto programable

5.2.2.5.1. Poder Legislativo

Para 2005 el Proyecto de Presupuesto considera al Poder Legislativo 258.98 millones de pesos, cifra superior en 17.7 por ciento a lo aprobado en 2004. Cabe

destacar la tendencia de gasto que ha registrado el presupuesto del Poder Legislativo, esto con la finalidad de atender sus funciones.

Gráfica 8. Evolución Presupuestal del Poder Legislativo 2001 – 2005
(pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas

5.2.2.5.2. Poder Judicial

Una trascendente responsabilidad del ejercicio del gobierno es la impartición de justicia; ésta debe impartirse por encima de diferencias de todo tipo, garantizando por la vía de la imparcialidad y objetividad el cumplimiento del Estado de Derecho.

Los tabasqueños reclaman un marco jurídico constitucional y legal que consolide y asiente las bases de la justicia; por ello se ha optado por un concepto de jurisdicción que haga referencia a un poder-deber del Estado, previsto para solucionar conflictos y prevenir y controlar las conductas antisociales (faltas o delitos), de forma exclusiva y definitiva, a través de los órganos especializados que aplican el derecho que corresponda a cada caso concreto, ejerciendo la autoridad para que sus decisiones se cumplan de manera ineludible, y promoviendo a través de ellas una sociedad con paz social y justicia.

El combate a la delincuencia y la garantía de seguridad pública exigen esfuerzos en conjunto para combatirlas, requieren de acciones que hagan más fuerte la impartición de justicia en el estado, ello implica mejorar la calidad del público en el combate a la impunidad y la aplicación estricta de las leyes.

En este sentido, para la impartición de justicia, el Proyecto de Presupuesto para 2005 asciende a 252.69 millones de pesos, 16.3 por ciento superior a lo aprobado en 2004.

Cuadro 2. Programas para el Poder Judicial
(millones de pesos)

Concepto	<u>Participación % respecto al total</u>				
	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Var. %
Total	217.35	252.69	100.0	100.0	16.3
Impartición de justicia	217.35	252.69	100.0	100.0	16.3

Fuente: Secretaría de Finanzas

5.2.2.5.3. Órganos autónomos

5.2.2.5.3.1. Comisión Estatal de Derechos Humanos

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Proyecto de Presupuesto que se presenta a esta legislatura asciende a 9.43 millones de pesos, lo que implica un crecimiento de 5.0 por ciento respecto a lo autorizado en 2004.

5.2.2.5.3.2. Tribunal de lo Contencioso y Administrativo

Para 2005 se prevé que este órgano ejerza 11.73 millones de pesos, 5.0 por ciento superior a lo aprobado en 2004.

5.2.2.5.3.3. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el Proyecto de Presupuesto de Egresos prevé la asignación de 58.38 millones de pesos, 15.61 por ciento mayor a lo aprobado en 2004.

5.2.2.5.3.4. Tribunal Electoral de Tabasco

El Tribunal Electoral de Tabasco ejercerá un presupuesto de 12.07 millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 5.0 por ciento respecto a lo autorizado en 2004; estos recursos son para cubrir los gastos operativos de la nómina y de los servicios necesarios.

5.2.2.5.4. Poder Ejecutivo

Para poder atender las responsabilidades del Poder Ejecutivo se proponen 14,882.62 millones de pesos, que representan el 75.5 por ciento del gasto neto total.

El análisis que se expone en este apartado se refiere exclusivamente a las cifras del Poder Ejecutivo, en la estructura del gasto programable.

5.2.2.5.4.1. Clasificación económica

Esta clasificación se explica según la naturaleza con fines de operación, de capital y transferencias. El gasto de **operación** se destina al pago de los servicios personales, las prestaciones de seguridad social y los bienes y servicios que requieren las dependencias y entidades gubernamentales para su operación. Por su parte, el gasto de **capital** se refiere a las adquisiciones de maquinaria, equipo e inmuebles y a la realización de obras de infraestructura, así como el pago a los médicos y maestros. Las **transferencias** se destinan a gasto de capital o de operación.

Para el ejercicio fiscal de 2005 se prevén recursos por 3,285.46 millones de pesos para gasto de operación, 11,576.74 millones de pesos para el gasto de capital y 20.43 millones de pesos para transferencias.

Gasto de operación

Las erogaciones de operación para el ejercicio fiscal 2005 ascienden a 3 mil 285.46 millones de pesos, cifra superior en 10.5 por ciento a lo aprobado en 2004. Dicho monto representa el 22.1 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo; de ello 16.9 por ciento se asigna al renglón de servicios personales y 5.2 por ciento a artículos, materiales y servicios generales.

El monto asignado a gasto de operación tiene como objetivos centrales:

- Hacer más eficiente la estructura operativa del gobierno.
 - Continuar con la tendencia de orientar mayores recursos a la inversión.
-
- Servicios personales

En este rubro se incluye la nómina del personal que participa en las diferentes actividades que desarrolla el Gobierno del Estado para la atención y administración de los servicios que se ofrecen a la población. Entre ellos destacan los relacionados con la impartición y procuración de justicia, seguridad pública, actividades de fomento y regulación económica, y la construcción de obras de infraestructura.

Por concepto de *servicios personales* se prevén recursos por 2 mil 511.64 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 6.9 por ciento con relación a 2004.

- Artículos, materiales y servicios generales

Para el ejercicio fiscal 2005 el gasto en *artículos, materiales y servicios generales* se ubica en 773.82 millones de pesos, 8.2 por ciento superior respecto a 2004. Este es el gasto destinado al uso de servicios básicos tales como agua, luz, teléfono, combustibles para todos vehículos, entre ellos los de seguridad pública y procuración de justicia; y el suministro de papelería y artículos de oficina, la alimentación del personal de seguridad y tránsito, así como de los reclusorios, entre otros. Es importante destacar el impacto en este rubro del gasto en energía eléctrica impulsado básicamente por la dinámica de los precios que ha tenido este servicio público. El monto propuesto para ejercerse en 2005 refleja la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto corriente, manteniendo su crecimiento limitado a los márgenes posibles, que permita operar a las dependencias sin menoscabo de la funcionalidad y eficiencia que se debe tener.

De hecho la participación del rubro de artículos, materiales y servicios generales baja en 0.10 por ciento respecto al gasto del Poder Ejecutivo, lo que significa un ahorro y mayor eficiencia en el manejo de estos recursos. No debemos pasar desapercibido que estos recursos sirven de apoyo para administrar la totalidad de los recursos.

Cuadro 3. Gasto Programable del Poder Ejecutivo, en clasificación económica
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Participación % respecto del total		Var. %
			Aprobado 2004	Proyecto 2005	
Poder Ejecutivo Estatal	13,497.18	14,882.62	100.0	100.0	10.3
Gasto de operación	2,974.54	3,285.46	22.0	22.1	10.5
Servicios personales	2,259.43	2,511.64	16.7	16.9	11.2
Artículos, materiales y serv. generales	715.11	773.82	5.3	5.2	8.2
Gasto de capital	10,514.21	11,576.74	77.9	77.8	10.1
Inversión en infraestructura	845.61	910.76	6.3	6.1	7.7
Inversión de fomento	9,668.60	10,665.97	71.6	71.7	10.3
Transferencias	8.43	20.43	0.1	0.1	142.4

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Gasto de capital

El gasto de capital comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar la infraestructura social y productiva, y a incrementar el patrimonio público estatal. La mayor parte del gasto de capital se destinará al renglón de obra pública. El Gobierno del Estado, por concepto de gasto de capital, prevé recursos por 11 mil 576.74 millones de pesos, monto que refleja un incremento de 10.0 por ciento con relación a 2004. Su distribución se dará de la siguiente manera:

Inversión en infraestructura

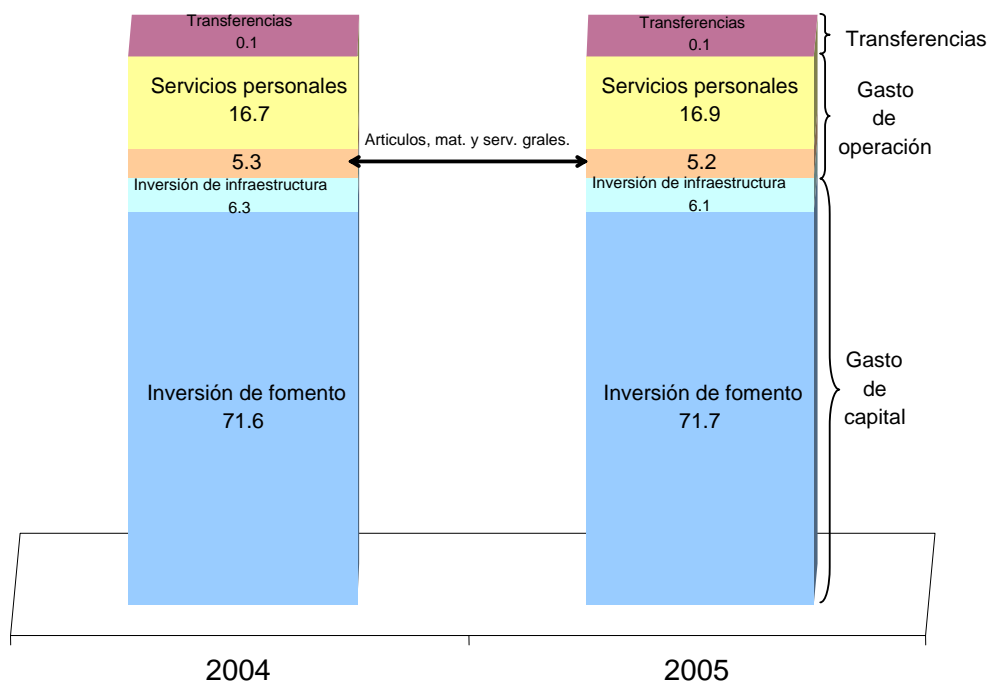
Al gasto en infraestructura se orientan 910.76 millones de pesos, 7.7 por ciento más respecto a 2004. Los recursos serán destinados principalmente a propiciar la generación del empleos, la modernización de la infraestructura carretera; la construcción, rehabilitación y conservación de caminos rurales; ampliación e introducción de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; el equipamiento y la construcción de centros de salud; la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas; al equipamiento urbano; la atención a la contaminación; y el tratamiento de desechos sólidos, entre otros.

El impulso a la infraestructura promoverá el incremento de la competitividad para atraer la inversión privada, tanto nacional como extranjera, lo que en conjunción con la inversión pública detonará los polos de desarrollo que el estado requiere. Se trata de incrementar la infraestructura carretera del estado como ventaja comparativa para detonar parques industriales, así como promover el desarrollo de las comunicaciones con el puerto de Dos Bocas, para crear nuevas oportunidades de crecimiento, que permitirán elevar el nivel de vida de la población y, por ende, abatir el grado de marginación que prevalece en algunas regiones del estado.

Inversión de fomento

Para 2005, la inversión en fomento asciende a 10,665.97 millones de pesos, cifra superior en 10.3 por ciento a la de 2004. Dichos recursos serán destinados al gasto en educación, salud, a las actividades productivas en el sector primario y secundario, a la vivienda y a la cultura, recreación y deporte, entre otros.

Gráfica 9. Composición Económica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
(participación)



Secretaría de Finanzas.

Transferencias

Son una reserva de contingencia cuyo destino final puede ser gastos de operación y/o de capital. Por este concepto, el gasto que se somete a consideración asciende a 20.43 millones de pesos, que representa el 0.1 por ciento del gasto programable del Ejecutivo y el 0.1 del gasto neto total.

5.2.2.5.4.2. Clasificación administrativa

La distribución de los recursos públicos del estado de Tabasco en su clasificación administrativa se explica en el cuadro 4 siguiente.

El Presupuesto General de Egresos 2005

Participación % respecto al total					
Concepto	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Var. %
Poder Ejecutivo	13,497.18	14,882.62	100.0	100.0	10.3
Administración Pública Centralizada (dependencias)	11,202.24	12,169.58	83.0	81.8	8.6
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	473.07	569.86	3.5	3.8	20.5
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	179.79	206.65	1.3	1.4	14.9
Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas.	537.68	358.32	4.0	2.4	-33.4
Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente.	190.84	243.59	1.4	1.6	27.6
Secretaría de Educación.	5,485.60	5,945.91	40.6	40.0	8.4
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	149.22	168.67	1.1	1.1	13.0
Secretaría de Salud.	2,267.34	2,510.52	16.8	16.9	10.7
Secretaría de Gobierno.	323.53	355.51	2.4	2.4	9.9
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	34.08	36.85	0.3	0.2	8.1
Gubernatura	63.20	65.55	0.5	0.4	3.7
Secretaría de Contraloría.	68.17	71.80	0.5	0.5	5.3
Secretaría de Finanzas.	244.56	264.17	1.8	1.8	8.0
Erogaciones imprevistas	08.43	19.86	0.1	0.1	135.8
Coordinación General de Planeación.	28.02	28.39	0.2	0.2	1.4
Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental.	25.79	33.47	0.2	0.2	29.8
Oficialía Mayor.	262.40	286.84	1.9	1.9	9.3
Procuraduría General de Justicia.	227.00	268.47	1.7	1.8	18.3
Secretaría de Seguridad Pública.	633.54	735.13	4.7	4.9	16.0
Órganos Desconcentrados,	1,187.64	1,491.17	8.8	10.0	25.6
Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco.	10.89	12.37	0.1	0.1	13.6
Promotora del Complejo Agroindustrial del Plan Chontalpa.	07.44	07.70	0.1	0.1	3.5
Coordinación Ejecutiva del Plan Balancan Tenosique.	06.09	06.25	0.0	0.0	2.6
Central de Maquinaria Agrícola.	29.49	29.81	0.2	0.2	1.1
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.	12.34	13.46	0.1	0.1	9.1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Tabasco (SAPAET)	316.22	396.02	2.3	2.7	25.2
YUMKA	24.45	54.33	0.2	0.4	23.1
DLI Tabasco	310.16	351.07	2.3	2.4	13.2
Instituto Estatal de la Juventud.	13.63	15.41	0.1	0.1	13.2
Administración de la Beneficencia Pública de Tabasco.	15.25	12.00	0.1	0.1	-21.3
Instituto del Deporte de Tabasco.					
Instituto de Capacitación del Estado de Tabasco (ICADET)	08.43	09.17	0.1	0.1	8.8
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	12.26	12.62	0.1	0.1	2.9
Junta Estatal de Caminos.	220.45	353.83	1.6	2.4	60.5
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.	56.98	59.37	0.4	0.4	4.2
Central de Maquinaria de Tabasco.	92.39	111.06	0.7	0.7	20.2
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal.	05.56	06.76	0.0	0.0	21.6
Servicio Estatal de Empleo.	0.00	16.22	0.0	0.1	n.a.
Organismos Descentralizados	1,103.29	1,217.87	8.2	8.2	10.4
Rastro Estatal	10.74	10.89	0.1	0.1	1.4
Central de Abasto.	03.39	03.83	0.0	0.0	13.1
Instituto de Vivienda de Tabasco.	135.61	151.01	1.0	1.0	11.4
Comisión Especial de Transferencia a los Municipios	10.30	11.11	0.1	0.1	7.9
Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social.	20.69	22.30	0.2	0.1	7.8
Instituto Estatal de la Mujer.	12.00	14.98	0.1	0.1	24.9
Comité Administrador para la Construcción de Escuelas.	11.75	11.65	0.1	0.1	-0.9
Colegio de Bachilleres de Tabasco.	304.80	333.19	2.3	2.2	9.3
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	06.76	09.95	0.1	0.1	47.3
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	08.28	08.96	0.1	0.1	8.2
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.	12.81	12.05	0.1	0.1	-6.0
Universidad Popular de la Chontalpa.	27.28	27.32	0.2	0.2	0.1
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	51.99	67.80	0.4	0.5	30.4
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	55.27	60.28	0.4	0.4	9.1
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco.	33.18	42.79	0.2	0.3	29.0
Universidad Tecnológica de Tabasco.	35.99	40.80	0.3	0.3	13.4
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.*	328.26	347.96	2.4	2.3	6.0
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	05.84	06.83	0.0	0.0	17.0
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	06.50	06.14	0.0	0.0	-5.5
Instituto Tecnológico Superior de Centla.	05.44	06.21	0.0	0.0	14.2
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	03.06	05.14	0.0	0.0	68.0
Instituto Tecnológico de Villa La Venta.	03.15	05.70	0.0	0.0	80.7
Universidad Tecnológica del Usumacinta.	06.12	06.72	0.0	0.0	9.7
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	04.09	04.29	0.0	0.0	5.1
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	04.00	04.00	0.0	0.0	0.0
Administración Portuaria Integral de Tabasco	04.00	04.00	0.0	0.0	0.0

Fuente: Secretaría de Finanzas.

Nota: El Servicio Estatal de Empleo en 2004 se encontraba en SEDET

* Organismo autónomo

El gasto programable del Poder Ejecutivo que se presupuesta para el ejercicio fiscal de 2005 asciende a 14,882.62 millones de pesos y se integra por 81.8 por ciento a las dependencias de gobierno, 8.2 por ciento a los organismos descentralizados, y el 10.0 por ciento de los órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria.

5.2.2.5.4.3. Clasificación sectorial/funcional

La clasificación sectorial/funcional agrupa los gastos por función de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio.

Las funciones de gasto se agrupan en tres grandes grupos: de desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 refleja las prioridades funcionales del sistema estatal de planeación democrática.

En esta clasificación, el gasto presenta la siguiente estructura: al gasto en desarrollo social se destina el 70.0 por ciento; al gasto en desarrollo económico el 15.2 por ciento, y al gasto en funciones de gobierno el 14.8 por ciento.

Cuadro 5. Gasto Programable del Poder Ejecutivo, en clasificación sectorial/funcional (millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2004	Proyecto 2005	Participación % respecto al total		Var. %
			Aprobado 2004	Proyecto 2005	
Gasto Programable Total del Poder Ejecutivo	13,497.18	14,882.62	100.0	100.0	10.3
Desarrollo social	9,499.02	10,423.16	70.4	70.0	9.7
Proporcionar servicios de educación, promoción y fomento de la ciencia y tecnología	6,380.33	6,933.73	47.3	46.6	8.7
Proporcionar servicios de salud y asistencia social	2,596.84	2,877.88	19.2	19.3	10.8
Desarrollo social y protección del medio ambiente	271.50	329.18	2.0	2.2	21.2
Fomentar la cultura, la recreación y el deporte	250.35	282.37	1.9	1.9	12.8
Desarrollo económico	2,051.33	2,262.93	15.2	15.2	10.3
Promoción del desarrollo económico ^{1/}	1,513.62	1,626.04	11.2	10.9	7.4
Promoción del desarrollo agropecuario, pesquero y forestal	537.71	636.89	4.0	4.3	18.4
Gobierno	1,946.82	2,196.54	14.4	14.8	12.8
Procuración de justicia	227.00	268.47	1.7	1.8	18.3
Seguridad pública	633.54	735.13	4.7	4.9	16.0
Coordinación de política de gobierno	351.65	386.00	2.6	2.6	9.8
Administración central y de la hacienda pública	734.64	806.94	5.4	5.4	9.8

Fuente: Secretaría de Finanzas.

^{1/}: Incluye desarrollo económico y turismo, y comunicaciones, asentamientos y obras públicas.

Como se puede apreciar los apartados de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, recogen la experiencia de cinco años de trabajo, en los que se mejoró la presentación, organización, contenidos y clasificación del presupuesto de egresos del estado, con el fin de darle mayor orden, transparencia y criterios para la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

Este informe de Experiencia Profesional da cuenta de los avances que se pueden lograra en materia de la Hacienda Pública de las entidades federativas, así como de la necesidad de generar proceso de modernización en la administración pública estatal, e incluso municipal, a fin de que los gobiernos locales incrementen su capacidad financiera y cuenten con mayores elementos para el manejo eficiente, oportuno y eficaz de sus recursos fiscales que, por lo demás, siempre serán escasos ante el cúmulo de demandas sociales que deben atender.

El gobierno del estado de Tabasco encabezado por Manuel Andrade Díaz en el periodo 2002-2006, se esforzó por mejorar su capacidad financiera al mejorar los sistemas de recaudación local, fortalecer su interlocución con el gobierno federal, participar en los foros de gobernadores y sobre todo, desarrollando mecanismos de supervisión y control del gasto. Todo ello redundó en una mejor administración gubernamental comprometida con resultados y evaluada a la luz de los mismos.

El esfuerzo fue muy importante y tuvo el respaldo de los avances logrados en administraciones anteriores, pero sobre todo contó con la visión de un equipo de servidores públicos que tuvieron la visión y la audacia para impulsar los cambios necesarios e innovar en materia de administración hacendaria.

El resultado de un esfuerzo conjunto permitió que el gobierno del estado de Tabasco se colocara a la vanguardia de las administraciones estatales e incluso federal en varios campos de la gestión hacendaria.

El beneficio para la población del estado lo darán el conjunto de resultados que la suma de obras y acciones del gobierno dejen como legado. Pero más aún, nuevas administraciones estatales contarán con una base financiera y administrativa que le permitirá seguir mejorando las condiciones actuales de la hacienda pública estatal.

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro A.1. Ingresos del Sector Público Presupuestario al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	1,600,286.3	1,771,314.2	1,948,173.0	10.3	5.7	5.8	100.0	100.0	100.0
Gobierno Federal	1,132,985.1	1,270,211.1	1,413,187.7	9.5	7.1	7.0	70.8	71.7	72.5
Tributarios	766,582.3	770,119.7	808,210.1	0.7	-4.0	0.9	47.9	43.5	41.5
No tributarios	366,402.7	500,091.4	604,977.5	34.2	30.4	16.3	22.9	28.2	31.1
Organismos y empresas	467,301.3	501,103.1	534,985.3	12.3	2.4	2.7	29.2	28.3	27.5
Pemex	175,776.6	190,772.0	185,578.4	12.1	3.7	-6.5	11.0	10.8	9.5
CFE	140,078.3	154,966.3	177,259.8	19.7	5.7	10.0	8.8	8.7	9.1
LFC	4,221.6	3,671.9	-179.9	5.2	-16.9	n.s.	0.3	0.2	0.0
Capufe	3,707.4	0.0	0.0	-40.6	n.s.	n.s.	0.2	0.0	0.0
Lotenal	1,477.9	0.0	0.0	71.8	n.s.	n.s.	0.1	0.0	0.0
IMSS	115,819.4	122,684.2	132,664.0	10.0	1.2	4.0	7.2	6.9	6.8
ISSSTE	26,220.2	29,008.7	39,662.9	1.9	5.7	31.5	1.6	1.6	2.0
Partidas informativas:									
Aportaciones al ISSSTE	38,492.7	41,173.4	45,218.7	92.8	2.2	5.6	2.4	2.3	2.3

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública. Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variables puede no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

n.s: no significativo.

Cuadro A.2. Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 p_/	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	1,132,985.1	1,270,211.1	1,413,187.7	9.5	7.1	7.0	100.0	100.0	100.0
Ingresos tributarios	766,582.3	770,119.7	808,210.1	0.7	-4.0	0.9	67.7	60.6	57.2
Renta ^{1_/}	337,015.5	345,217.6	384,496.7	1.2	-2.2	7.1	29.7	27.2	27.2
Valor agregado	254,433.4	285,022.7	318,659.4	11.4	7.0	7.5	22.5	22.4	22.5
Gasolina	38,576.4	43,338.2	49,860.1	15.0	7.3	10.6	3.4	3.4	3.5
Otros	215,857.0	241,684.6	268,799.3	10.8	7.0	7.0	19.1	19.0	19.0
Producción y servicios	117,758.2	85,245.0	49,435.6	-17.3	-30.9	-44.2	10.4	6.7	3.5
Gasolina y diesel	87,579.4	53,334.4	14,993.4	-25.4	-41.8	-73.0	7.7	4.2	1.1
Otros	30,178.8	31,910.6	34,442.2	20.1	1.0	3.8	2.7	2.5	2.4
Tabacos labrados	12,323.5	13,974.1	15,492.5	10.3	8.3	6.6	1.1	1.1	1.1
Alcohol	3,512.2	4,614.4	4,499.1	196.1	25.5	-6.2	0.3	0.4	0.3
Cerveza	11,382.3	12,503.9	13,621.8	2.9	4.9	4.8	1.0	1.0	1.0
Telecomunicaciones	1,789.3	0.0	0.0	36.4	n.s.	n.s.	0.2	0.0	0.0
Aguas, refrescos y sus concent.	1,171.4	818.1	828.8	195.2	-33.3	-2.6	0.1	0.1	0.1
Importación	26,897.8	29,521.0	26,823.3	-5.5	4.8	-12.6	2.4	2.3	1.9
Pemex	1,348.0	1,174.9	1,261.0	40.6	-16.7	3.2	0.1	0.1	0.1
Otros	25,549.8	28,346.1	25,562.4	-7.1	6.0	-13.3	2.3	2.2	1.8
Exportación	0.5	0.2	0.3	62.0	-60.9	16.1	0.0	0.0	0.0
Automóviles nuevos	4,432.2	5,086.6	5,649.9	-7.3	9.6	6.8	0.4	0.4	0.4
Tenencia	12,385.4	13,007.8	14,527.9	0.8	0.3	7.4	1.1	1.0	1.0
Bienes y servicios suntuarios	264.6	0.0	0.0	-86.3	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0
Sustitutivo del crédito al salario	7,350.7	0.0	0.0	--	n.s.	n.s.	0.6	0.0	0.0
Accesorios	5,965.4	5,515.8	9,543.6	-32.6	-11.7	66.4	0.5	0.4	0.7
No comprendidos ^{2_/}	78.6	1,503.0	-926.6	-66.5	--	n.s.	0.0	0.1	-0.1
Ingresos no tributarios	366,402.7	500,091.4	604,977.5	34.2	30.4	16.3	32.3	39.4	42.8
Contribución de mejoras	28.6	29.9	31.2	-5.4	-0.1	0.2	0.0	0.0	0.0
Derechos	271,445.8	370,239.2	491,404.8	63.2	30.3	27.6	24.0	29.1	34.8
Hidrocarburos	252,207.3	353,647.8	471,233.6	71.7	33.9	28.1	22.3	27.8	33.3
S/extracción de petróleo	171,560.8	239,003.2	334,958.3	74.0	33.1	34.8	15.1	18.8	23.7
Extraor. s/extrac. petróleo	77,480.7	109,818.8	129,645.6	67.7	35.4	13.5	6.8	8.6	9.2
<u>Adicional</u>	3,165.8	4,825.8	6,629.7	52.7	45.6	32.1	0.3	0.4	0.5
Otros	19,238.5	16,591.4	20,171.1	-1.1	-17.6	16.9	1.7	1.3	1.4
Productos	5,153.7	5,406.5	7,931.4	-5.9	0.2	41.1	0.5	0.4	0.6
Aprovechamientos	89,774.7	124,415.8	105,610.2	-11.2	32.4	-18.4	7.9	9.8	7.5

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye impuesto al activo de las empresas.

2_/ Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Cuadro A.3. Ingresos Propios del Sector Paraestatal Bajo Control Presupuestario Directo al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 p/	2003	2004	2005	2003	2004	2005
I. Total (II-III+IV+V)	467,301.3	501,103.1	534,985.3	12.3	2.4	2.7	100.0	100.0	100.0
II. Venta de bienes y servicios	575,011.3	727,929.3	871,528.0	32.7	20.9	15.1	123.0	145.3	162.9
Internas	430,856.1	527,418.1	642,969.0	31.6	16.9	17.2	92.2	105.3	120.2
Pemex	285,360.2	372,108.3	471,417.1	42.3	24.6	21.8	61.1	74.3	88.1
CFE	135,548.6	150,614.1	171,065.6	19.3	6.1	9.2	29.0	30.1	32.0
LFC	3,821.2	3,215.9	-1,177.4	3.7	-19.6	n.s.	0.8	0.6	-0.2
ISSSTE	1,414.0	1,479.8	1,663.7	-0.6	0.0	8.1	0.3	0.3	0.3
Capufe	3,177.6	0.0	0.0	-51.0	n.s.	n.s.	0.7	0.0	0.0
Lotenal	1,534.6	0.0	0.0	5.5	n.s.	n.s.	0.3	0.0	0.0
Externas	144,155.2	200,511.2	228,559.0	36.0	32.9	9.6	30.8	40.0	42.7
Pemex	143,966.2	200,151.9	227,753.5	36.0	32.8	9.4	30.8	39.9	42.6
CFE	189.1	359.3	805.5	35.8	81.6	115.6	0.0	0.1	0.2
III. Derechos y enteros al Gob. Fed.	275,468.1	398,464.9	529,779.8	73.1	38.2	27.9	58.9	79.5	99.0
Pemex	274,799.9	398,464.9	529,779.8	75.4	38.5	27.9	58.8	79.5	99.0
Capufe	447.5	0.0	0.0	-75.1	n.s.	n.s.	0.1	0.0	0.0
Lotenal	220.7	0.0	0.0	-65.0	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0
IV. Cuotas a la seguridad social^{1/}	126,070.5	134,941.3	141,555.8	7.5	2.2	0.9	27.0	26.9	26.5
V. Productos financieros y otros	41,687.6	36,697.4	51,681.2	70.2	-15.9	35.4	8.9	7.3	9.7
Pemex	21,250.2	16,976.7	16,187.6	199.5	-23.7	-8.3	4.5	3.4	3.0
CFE	4,340.6	3,992.8	5,388.7	35.1	-12.1	29.8	0.9	0.8	1.0
LFC	400.4	456.0	997.5	21.6	8.8	110.4	0.1	0.1	0.2
IMSS ^{2/}	7,719.9	7,143.1	11,973.8	40.4	-11.6	61.2	1.7	1.4	2.2
ISSSTE	6,835.2	8,128.8	17,133.6	1.0	13.6	102.7	1.5	1.6	3.2
Capufe	977.3	0.0	0.0	-37.1	n.s.	n.s.	0.2	0.0	0.0
Lotenal	164.1	0.0	0.0	360.4	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En 2004 de acuerdo con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año, se excluye las operaciones de Capufe y Loténla.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ No incluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, e incluye ingresos por cuotas de los trabajadores, aportaciones de entidades federales, estatales y municipales, y otras aportaciones.

2_/ No incluye la aplicación de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Cuadro A.4. Gasto Público del Sector Público Presupuestario al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	1,648,243.1	1,792,296.7	1,953,685.5	8.0	3.9	4.8	100.0	100.0	100.0
Programable	1,216,023.2	1,317,011.1	1,451,472.0	9.6	3.5	6.0	73.8	73.5	74.3
Corriente	1,006,575.0	1,044,632.4	1,169,614.1	11.6	-0.9	7.7	61.1	58.3	59.9
Servicios personales	506,355.2	517,897.4	557,517.7	5.5	-2.3	3.5	30.7	28.9	28.5
Directos	276,363.6	270,864.7	284,515.1	9.5	-6.4	1.0	16.8	15.1	14.6
Indirectos	229,991.5	247,032.7	273,002.6	1.2	2.6	6.3	14.0	13.8	14.0
Otros gastos de operación	349,204.0	362,157.4	424,515.1	22.1	-0.9	12.7	21.2	20.2	21.7
Materiales y suministros	118,750.5	121,821.8	137,911.7	36.5	-2.0	8.9	7.2	6.8	7.1
Servicios generales	217,696.5	230,659.8	273,484.2	13.1	1.2	14.0	13.2	12.9	14.0
Otras erogaciones	12,757.1	9,675.8	13,119.2	96.9	-27.6	30.4	0.8	0.5	0.7
Subsidios y transferencias	151,015.8	164,577.6	187,581.3	10.9	4.1	9.6	9.2	9.2	9.6
Capital	209,448.2	272,378.7	281,857.9	1.1	24.2	-0.5	12.7	15.2	14.4
Inversión física	186,830.0	227,633.3	234,756.7	22.2	16.4	-0.8	11.3	12.7	12.0
Directo	85,838.7	96,408.7	88,005.8	11.5	7.3	-12.2	5.2	5.4	4.5
Indirecto	100,991.3	131,224.6	146,750.9	33.0	24.1	7.5	6.1	7.3	7.5
Otros gastos de capital	22,618.2	44,745.3	47,101.2	-58.2	89.0	1.2	1.4	2.5	2.4
Directo	11,191.3	43,970.6	38,920.2	385.3	275.3	-14.9	0.7	2.5	2.0
Indirecto	11,426.9	774.8	8,181.0	-78.0	-93.5	-	0.7	0.0	0.4
No programable	432,219.9	475,285.6	502,213.5	3.6	5.0	1.6	26.2	26.5	25.7
Costo financiero	190,863.1	206,830.3	210,377.2	2.3	3.5	-2.2	11.6	11.5	10.8
Participaciones	225,227.8	239,890.2	278,842.7	0.2	1.7	11.8	13.7	13.4	14.3
Adefas y otros	16,128.9	28,565.1	12,993.6	161.7	69.2	-56.3	1.0	1.6	0.7
Partidas informativas:									
Gasto corriente	1,434,089.0	1,515,584.4	1,668,997.1	9.3	0.9	5.9	87.0	84.6	85.4
Gasto de capital	214,154.1	276,712.4	284,688.4	0.0	23.4	-1.1	13.0	15.4	14.6
Gasto de pensiones ^{1/}	142,417.8	147,825.6	175,919.7	10.6	-0.9	14.4	8.6	8.2	9.0

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

p_/ Cifras preliminares.

n.s: no significativo.

Cuadro A.5. Gasto Público del Sector Público Presupuestario, Clasificación Administrativa, al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	1,648,243.1	1,792,296.7	1,953,685.5	8.0	3.9	4.8	100.0	100.0	100.0
Gasto programable pagado	1,216,023.2	1,317,011.1	1,451,472.0	9.6	3.5	6.0	73.8	73.5	74.3
Poderes y entes autónomos	34,979.0	30,981.6	34,569.1	26.2	-15.4	7.3	2.1	1.7	1.8
Poder Legislativo	5,576.0	5,484.0	6,349.0	8.9	-6.1	11.3	0.3	0.3	0.3
Poder Judicial	17,732.1	19,400.2	21,049.9	10.4	4.5	4.3	1.1	1.1	1.1
IFE	11,095.9	5,468.3	6,462.1	83.3	-52.9	13.6	0.7	0.3	0.3
CNDH	575.0	629.1	708.1	20.1	4.5	8.2	0.0	0.0	0.0
Administración Pública									
Federal	1,181,044.3	1,286,029.5	1,416,902.9	9.2	4.0	5.9	71.7	71.8	72.5
Admón. Pública									
Centralizada	640,578.9	693,230.7	770,743.1	1.8	3.4	6.9	38.9	38.7	39.5
Organismos y empresas	540,465.4	592,798.8	646,159.8	19.5	4.8	4.8	32.8	33.1	33.1
Pemex	124,423.3	149,351.4	143,756.6	13.9	14.7	-7.4	7.5	8.3	7.4
Resto de entidades	416,042.1	443,447.4	502,403.2	21.3	1.8	8.9	25.2	24.7	25.7
CFE	134,085.1	142,222.3	176,077.3	28.8	1.3	19.1	8.1	7.9	9.0
LFC	24,809.5	27,534.2	22,693.1	41.8	6.0	-20.7	1.5	1.5	1.2
Capufe	2,675.0	0.0	0.0	-52.2	n.s.	n.s.	0.2	0.0	0.0
Lotenal	904.8	0.0	0.0	-2.8	n.s.	n.s.	0.1	0.0	0.0
IMSS	177,512.5	193,258.4	209,574.9	7.6	4.0	4.3	10.8	10.8	10.7
ISSSTE	76,055.3	80,432.5	94,057.9	52.6	1.0	12.5	4.6	4.5	4.8
Gasto no programable	432,219.9	475,285.6	502,213.5	3.6	5.0	1.6	26.2	26.5	25.7
Costo financiero	190,863.1	206,830.3	210,377.2	2.3	3.5	-2.2	11.6	11.5	10.8
Participaciones	225,227.8	239,890.2	278,842.7	0.2	1.7	11.8	13.7	13.4	14.3
Adefas y otros	16,128.9	28,565.1	12,993.6	161.7	69.2	-56.3	1.0	1.6	0.7

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Cuadro A.6. Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, Clasificación Funcional, al cuarto trimestre de 2004 y 2005

Concepto	diciembre						
	Millones de pesos		Crecimiento real	Estructura %			
	2004	2005 ^{p/}	2005	2004	2005	2004	2005
Total	1,317,011.1	1,451,472.0	6.0	100.0	100.0		
Poderes y órganos autónomos	30,981.6	34,569.1	7.3	2.4	2.4	100.0	100.0
Legislación	5,484.0	6,349.0	11.3	0.4	0.4	17.7	18.4
Gobernación	5,468.3	6,462.1	13.6	0.4	0.4	17.7	18.7
Orden, Seguridad y Justicia	20,029.3	21,758.0	4.5	1.5	1.5	64.6	62.9
Poder ejecutivo	1,286,029.5	1,416,902.9	5.9	97.6	97.6		
Gobierno	107,389.6	106,674.1	-4.5	8.2	7.3	100.0	100.0
Soberanía	30,636.6	31,401.0	-1.4	2.3	2.2	28.5	29.4
Relaciones Exteriores	4,817.2	4,891.4	-2.4	0.4	0.3	4.5	4.6
Hacienda	28,560.6	28,363.5	-4.5	2.2	2.0	26.6	26.6
Gobernación	3,961.1	4,128.4	0.2	0.3	0.3	3.7	3.9
Orden, Seguridad y Justicia	19,542.6	21,372.9	5.2	1.5	1.5	18.2	20.0
Administración Pública	13,291.2	9,855.1	-28.7	1.0	0.7	12.4	9.2
Otros bienes y servicios públicos	6,580.3	6,661.8	-2.6	0.5	0.5	6.1	6.2
Desarrollo Social	770,042.9	858,349.9	7.2	58.5	59.1	100.0	100.0
Educación	305,561.5	336,865.3	6.0	23.2	23.2	39.7	39.2
Salud	154,056.4	179,637.8	12.1	11.7	12.4	20.0	20.9
Seguridad Social	176,947.1	194,804.2	5.9	13.4	13.4	23.0	22.7
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	107,475.6	111,533.5	-0.2	8.2	7.7	14.0	13.0
Agua Potable y Alcantarillado	5,572.0	10,006.8	72.7	0.4	0.7	0.7	1.2
Asistencia Social	20,430.4	25,502.3	20.0	1.6	1.8	2.7	3.0
Desarrollo económico	408,597.0	451,878.8	6.3	31.0	31.1	100.0	100.0
Energía	298,825.6	318,835.3	2.6	22.7	22.0	73.1	70.6
Comunicaciones y Transportes	28,594.4	38,420.3	29.2	2.2	2.6	7.0	8.5
Desarrollo Agropecuario y Forestal	43,932.8	48,392.0	5.9	3.3	3.3	10.8	10.7
Temas Laborables	2,334.3	2,631.8	8.4	0.2	0.2	0.6	0.6
Temas Empresariales	6,282.6	5,683.4	-13.0	0.5	0.4	1.5	1.3
Servicios Financieros	1,133.5	9,365.2	--	0.1	0.6	0.3	2.1
Turismo	2,413.2	2,218.2	-11.6	0.2	0.2	0.6	0.5
Ciencia y Tecnología	15,167.8	17,066.5	8.2	1.2	1.2	3.7	3.8
Temas Agrarios	3,744.4	2,665.0	-31.6	0.3	0.2	0.9	0.6
Desarrollo Sustentable	6,168.4	6,601.0	2.9	0.5	0.5	1.5	1.5

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

--: mayor de 500 por ciento.

Cuadro A.7. Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, Clasificación Funcional Económica, al cuarto trimestre de 2004 y 2005

Concepto	diciembre				
	Millones de pesos		Crecimiento real	Estructura %	
	2004	2005 ^{p/}	2005	2004	2005
Total	1,317,011.1	1,451,472.0	6.0	100.0	100.0
Funciones de gestión gubernamental	138,371.2	141,243.3	-1.8	10.5	9.7
Gasto corriente	96,467.4	96,383.6	-3.9	7.3	6.6
Gasto de inversión	14,576.5	14,751.7	-2.7	1.1	1.0
Transferencias	27,327.4	30,107.9	5.9	2.1	2.1
Corrientes	24,124.7	25,549.6	1.8	1.8	1.8
De capital	3,202.7	4,558.3	36.9	0.2	0.3
Funciones de desarrollo social	770,042.9	858,349.9	7.2	58.5	59.1
Gasto corriente	307,928.3	339,415.7	6.0	23.4	23.4
Gasto de inversión	5,372.1	10,791.3	93.2	0.4	0.7
Transferencias	456,742.5	508,142.8	7.0	34.7	35.0
Corrientes	345,393.4	389,329.4	8.4	26.2	26.8
De capital	111,349.1	118,813.4	2.6	8.5	8.2
Funciones productivas	408,597.0	451,878.8	6.3	31.0	31.1
Gasto corriente	214,742.4	258,206.5	15.6	16.3	17.8
Gasto de inversión	120,430.7	101,382.9	-19.0	9.1	7.0
Transferencias	73,423.9	92,289.5	20.9	5.6	6.4
Corrientes	22,976.5	15,985.1	-33.1	1.7	1.1
De capital	50,447.4	76,304.4	45.5	3.8	5.3

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

Cuadro A.8. Recursos Federalizados, al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p./}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	545,308.0	606,150.1	672,754.4	3.7	6.2	6.7	100.0	100.0	100.0
Participaciones (Ramo 28)	225,227.8	239,890.2	278,842.7	0.2	1.7	11.8	41.3	39.6	41.4
Ramo 33	257,256.0	276,044.2	308,104.8	1.9	2.5	7.3	47.2	45.5	45.8
FAEB 1/	167,664.0	179,545.6	198,944.0	2.4	2.3	6.6	30.7	29.6	29.6
FASSA	31,434.7	34,484.3	38,015.8	9.0	4.8	6.0	5.8	5.7	5.7
FAIS	22,332.7	23,511.6	26,639.1	-1.9	0.6	9.0	4.1	3.9	4.0
FASP	2,537.0	3,500.0	5,000.0	-24.4	31.8	37.4	0.5	0.6	0.7
FAM	7,287.7	7,636.1	8,673.7	-2.0	0.1	9.2	1.3	1.3	1.3
FAFM	22,889.2	24,097.5	27,303.0	-1.9	0.6	9.0	4.2	4.0	4.1
FAETA	3,110.7	3,269.0	3,529.2	1.0	0.4	3.8	0.6	0.5	0.5
PAFEF 2/	30,171.1	49,582.8	46,580.0	96.3	57.0	-9.7	5.5	8.2	6.9
Convenios de Descentralización	32,653.1	39,906.0	35,056.7	-1.6	16.7	-15.5	6.0	6.6	5.2
SEP	24,960.1	31,994.6	26,511.4	-3.8	22.4	-20.3	4.6	5.3	3.9
Otros 3/	7,693.0	7,911.4	8,545.3	6.3	-1.8	3.9	1.4	1.3	1.3
Convenios de Reasignación 4/	0.0	726.9	4,170.2	n.s.	n.s.	451.7	0.0	0.1	0.6

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Ramo 25.

2./ Se refiere al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas e incluye los recursos aportados al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

3./ Incluye los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua y Alianza para el Campo.

4./ Se refiere a los recursos transferidos a las Entidades Federativas por las dependencias y entidades públicas mediante Convenios de Reasignación para el cumplimiento de los objetivos de Programas Federales.

Cuadro A.9. Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios
al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p./}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	225,227.8	239,890.2	278,842.7	0.2	1.7	11.8	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	2,544.1	2,952.3	3,290.4	-2.9	10.8	7.2	1.1	1.2	1.2
Baja California	6,460.3	6,845.3	8,158.0	2.8	1.2	14.6	2.9	2.9	2.9
Baja California Sur	1,500.0	1,666.1	1,958.0	0.9	6.1	13.0	0.7	0.7	0.7
Campeche	2,704.2	2,427.3	2,835.1	1.4	-14.3	12.3	1.2	1.0	1.0
Coahuila	5,409.4	5,654.3	6,596.0	0.2	-0.2	12.2	2.4	2.4	2.4
Colima	1,830.8	1,863.7	2,265.5	7.2	-2.8	16.9	0.8	0.8	0.8
Chiapas	8,577.0	9,430.0	11,143.0	-4.5	5.0	13.6	3.8	3.9	4.0
Chihuahua	6,747.0	7,079.8	8,185.0	1.3	0.2	11.2	3.0	3.0	2.9
Distrito Federal	27,353.2	29,232.2	34,894.1	-6.3	2.1	14.8	12.1	12.2	12.5
Durango	3,082.4	3,135.1	3,587.7	0.0	-2.8	10.0	1.4	1.3	1.3
Guanajuato	8,520.2	8,933.1	10,323.5	0.8	0.1	11.1	3.8	3.7	3.7
Guerrero	4,920.0	5,168.3	5,946.4	0.5	0.3	10.6	2.2	2.2	2.1
Hidalgo	4,272.9	4,459.1	5,161.7	0.7	-0.3	11.3	1.9	1.9	1.9
Jalisco	13,249.5	15,259.6	17,293.1	-3.6	10.0	9.0	5.9	6.4	6.2
México	26,735.4	27,864.8	32,421.7	3.8	-0.4	11.9	11.9	11.6	11.6
Michoacán	6,537.6	7,069.3	8,223.3	-5.5	3.3	11.9	2.9	2.9	2.9
Morelos	3,471.8	3,617.0	4,237.4	2.5	-0.5	12.7	1.5	1.5	1.5
Nayarit	2,300.0	2,399.5	2,794.7	-1.2	-0.4	12.0	1.0	1.0	1.0
Nuevo León	10,297.8	10,946.4	13,253.6	-1.3	1.5	16.4	4.6	4.6	4.8
Oaxaca	5,710.1	5,947.4	6,993.8	5.1	-0.5	13.1	2.5	2.5	2.5
Puebla	9,173.6	9,592.4	11,099.0	4.4	-0.1	11.3	4.1	4.0	4.0
Querétaro	4,028.7	4,225.7	4,886.7	12.8	0.2	11.2	1.8	1.8	1.8
Quintana Roo	2,541.1	2,890.4	3,599.2	7.1	8.7	19.7	1.1	1.2	1.3
San Luis Potosí	4,332.5	4,534.3	5,197.6	1.3	0.0	10.2	1.9	1.9	1.9
Sinaloa	5,622.3	5,918.9	6,748.2	8.0	0.6	9.6	2.5	2.5	2.4
Sonora	6,871.4	7,432.3	8,672.2	0.0	3.3	12.2	3.1	3.1	3.1
Tabasco	10,792.5	12,269.3	13,432.4	-0.6	8.6	5.3	4.8	5.1	4.8
Tamaulipas	7,121.2	7,784.3	8,853.0	1.8	4.4	9.4	3.2	3.2	3.2
Tlaxcala	2,300.2	2,401.6	2,765.2	2.6	-0.3	10.7	1.0	1.0	1.0
Veracruz	13,632.1	13,926.5	16,059.2	1.4	-2.4	10.9	6.1	5.8	5.8
Yucatán	3,691.4	3,891.7	4,415.1	4.6	0.7	9.1	1.6	1.6	1.6
Zacatecas	2,897.0	3,072.2	3,552.9	1.0	1.3	11.2	1.3	1.3	1.3

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Cuadro A.10. Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios
al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 p/	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	257,256.0	276,044.2	308,104.8	1.9	2.5	7.3	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	2,936.2	3,138.9	3,433.6	2.3	2.1	5.2	1.1	1.1	1.1
Baja California	6,361.4	6,900.1	8,171.0	0.8	3.6	13.9	2.5	2.5	2.7
Baja California Sur	2,076.5	2,254.2	2,495.8	2.1	3.7	6.5	0.8	0.8	0.8
Campeche	2,933.2	3,171.4	3,767.7	1.2	3.3	14.2	1.1	1.1	1.2
Coahuila	6,118.8	6,604.0	7,786.2	1.2	3.1	13.4	2.4	2.4	2.5
Colima	2,085.6	2,292.4	2,597.9	1.2	5.0	9.0	0.8	0.8	0.8
Chiapas	14,042.5	14,772.4	16,318.7	4.1	0.5	6.2	5.5	5.4	5.3
Chihuahua	6,992.5	7,848.1	8,582.9	2.0	7.2	5.2	2.7	2.8	2.8
Distrito Federal ^{1/}	20,860.4	21,819.1	24,558.6	0.2	-0.1	8.2	8.1	7.9	8.0
Durango	5,031.2	5,401.1	5,983.8	0.9	2.5	6.5	2.0	2.0	1.9
Guanajuato	9,789.9	10,486.2	11,778.7	1.6	2.3	8.0	3.8	3.8	3.8
Guerrero	12,156.8	13,053.8	14,864.2	2.1	2.6	9.5	4.7	4.7	4.8
Hidalgo	7,542.4	8,119.0	9,367.0	3.0	2.8	10.9	2.9	2.9	3.0
Jalisco	12,566.9	13,379.7	15,203.0	1.8	1.7	9.3	4.9	4.8	4.9
México	23,801.0	25,645.8	27,909.5	2.5	2.9	4.7	9.3	9.3	9.1
Michoacán	11,147.0	11,616.5	13,126.2	1.5	-0.5	8.7	4.3	4.2	4.3
Morelos	4,262.6	4,569.9	5,049.0	1.5	2.4	6.2	1.7	1.7	1.6
Nayarit	3,464.4	3,730.5	4,111.2	2.1	2.9	6.0	1.3	1.4	1.3
Nuevo León	7,465.7	8,045.4	8,943.2	1.1	2.9	6.9	2.9	2.9	2.9
Oaxaca	12,900.0	14,544.4	15,002.8	2.3	7.7	-0.8	5.0	5.3	4.9
Puebla	11,521.9	12,427.9	13,879.9	2.6	3.0	7.4	4.5	4.5	4.5
Querétaro	3,946.8	4,246.6	4,861.0	2.2	2.8	10.1	1.5	1.5	1.6
Quintana Roo	3,153.7	3,452.1	3,964.7	1.3	4.6	10.4	1.2	1.3	1.3
San Luis Potosí	7,098.1	7,587.6	8,603.2	2.5	2.1	9.0	2.8	2.7	2.8
Sinaloa	6,274.4	6,693.5	7,328.9	0.8	1.9	5.3	2.4	2.4	2.4
Sonora	6,017.6	6,446.8	7,075.6	1.8	2.3	5.5	2.3	2.3	2.3
Tabasco	5,717.2	6,123.7	6,747.1	1.4	2.3	6.0	2.2	2.2	2.2
Tamaulipas	8,007.9	8,620.9	9,815.0	0.5	2.8	9.5	3.1	3.1	3.2
Tlaxcala	3,014.5	3,237.6	3,672.2	-0.1	2.6	9.1	1.2	1.2	1.2
Veracruz	18,492.3	19,702.4	21,719.4	2.3	1.8	6.0	7.2	7.1	7.0
Yucatán	4,713.8	5,043.1	5,718.0	1.7	2.2	9.0	1.8	1.8	1.9
Zacatecas	4,762.8	5,069.2	5,668.9	2.7	1.7	7.5	1.9	1.8	1.8

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Cuadro A.11. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB),
al cuarto trimestre de 2003-2005

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p./}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	167,664.0	179,545.6	198,944.0	2.4	2.3	6.6	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	1,933.4	2,076.1	2,241.8	2.2	2.6	3.8	1.2	1.2	1.1
Baja California	4,608.8	4,869.3	5,846.2	3.3	0.9	15.5	2.7	2.7	2.9
Baja California Sur	1,476.7	1,581.3	1,711.6	2.1	2.3	4.1	0.9	0.9	0.9
Campeche	1,905.6	2,047.8	2,475.5	2.2	2.6	16.3	1.1	1.1	1.2
Coahuila	4,398.8	4,721.0	5,665.6	2.2	2.5	15.4	2.6	2.6	2.8
Colima	1,361.8	1,458.7	1,646.4	1.7	2.3	8.5	0.8	0.8	0.8
Chiapas	8,228.5	8,787.9	9,532.4	3.2	2.0	4.3	4.9	4.9	4.8
Chihuahua	4,558.8	5,228.4	5,588.8	2.3	9.6	2.8	2.7	2.9	2.8
Distrito Federal ^{1/}	16,235.0	16,873.8	19,060.9	0.6	-0.7	8.6	9.7	9.4	9.6
Durango	3,374.6	3,607.4	3,963.2	1.9	2.1	5.7	2.0	2.0	2.0
Guanajuato	5,995.7	6,411.1	7,148.8	2.8	2.1	7.2	3.6	3.6	3.6
Guerrero	7,598.5	8,146.7	9,366.4	2.6	2.4	10.6	4.5	4.5	4.7
Hidalgo	4,953.1	5,321.6	6,202.7	2.4	2.6	12.1	3.0	3.0	3.1
Jalisco	7,780.6	8,322.0	9,555.4	2.8	2.2	10.4	4.6	4.6	4.8
México	14,205.8	15,120.4	16,025.1	3.0	1.7	1.9	8.5	8.4	8.1
Michoacán	7,467.2	7,677.4	8,550.7	2.5	-1.8	7.1	4.5	4.3	4.3
Morelos	2,829.3	3,031.7	3,270.6	2.3	2.4	3.7	1.7	1.7	1.6
Nayarit	2,366.9	2,517.3	2,751.7	2.7	1.6	5.1	1.4	1.4	1.4
Nuevo León	5,018.2	5,389.4	5,946.2	2.1	2.6	6.1	3.0	3.0	3.0
Oaxaca	8,192.6	9,506.6	9,244.4	3.1	10.8	-6.5	4.9	5.3	4.6
Puebla	6,752.1	7,255.9	8,066.2	2.6	2.6	6.9	4.0	4.0	4.1
Querétaro	2,448.0	2,623.5	3,020.5	2.9	2.4	10.7	1.5	1.5	1.5
Quintana Roo	2,072.8	2,249.4	2,575.6	4.6	3.7	10.1	1.2	1.3	1.3
San Luis Potosí	4,780.8	5,117.9	5,801.8	2.3	2.3	9.0	2.9	2.9	2.9
Sinaloa	4,174.8	4,449.5	4,793.4	2.5	1.8	3.6	2.5	2.5	2.4
Sonora	3,914.1	4,157.5	4,502.8	2.3	1.5	4.2	2.3	2.3	2.3
Tabasco	3,537.3	3,787.0	4,139.2	2.7	2.3	5.1	2.1	2.1	2.1
Tamaulipas	5,470.4	5,821.5	6,727.5	1.5	1.7	11.1	3.3	3.2	3.4
Tlaxcala	1,995.0	2,134.1	2,434.4	1.8	2.2	9.7	1.2	1.2	1.2
Veracruz	11,872.6	12,671.0	13,762.4	2.3	1.9	4.4	7.1	7.1	6.9
Yucatán	2,863.3	3,047.3	3,454.6	2.1	1.7	9.0	1.7	1.7	1.7
Zacatecas	3,293.0	3,535.3	3,871.3	3.5	2.5	5.3	2.0	2.0	1.9

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**Cuadro A.12. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),
al cuarto trimestre de 2003-2005**

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	31,434.7	34,484.3	38,015.8	9.0	4.8	6.0	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	466.7	510.9	557.9	3.0	4.6	5.0	1.5	1.5	1.5
Baja California	667.7	747.0	811.9	6.1	6.9	4.5	2.1	2.2	2.1
Baja California Sur	327.7	366.8	423.1	2.4	6.9	10.9	1.0	1.1	1.1
Campeche	470.1	529.6	612.8	4.5	7.6	11.3	1.5	1.5	1.6
Coahuila	608.2	676.4	744.7	4.1	6.2	5.9	1.9	2.0	2.0
Colima	372.4	409.9	464.7	0.7	5.1	9.0	1.2	1.2	1.2
Chiapas	1,781.9	1,674.1	1,818.8	32.6	-10.3	4.5	5.7	4.9	4.8
Chihuahua	885.5	974.6	1,078.9	12.9	5.1	6.5	2.8	2.8	2.8
Distrito Federal	1,783.8	1,995.0	2,180.8	3.5	6.8	5.1	5.7	5.8	5.7
Durango	676.9	764.7	852.0	4.0	7.9	7.1	2.2	2.2	2.2
Guanajuato	1,153.1	1,262.7	1,384.0	8.3	4.6	5.4	3.7	3.7	3.6
Guerrero	1,605.5	1,760.9	1,948.4	10.3	4.8	6.4	5.1	5.1	5.1
Hidalgo	970.1	1,088.5	1,179.8	16.0	7.2	4.2	3.1	3.2	3.1
Jalisco	1,955.3	2,123.7	2,305.0	5.6	3.7	4.4	6.2	6.2	6.1
México	3,598.9	3,976.5	4,341.7	8.5	5.5	5.0	11.4	11.5	11.4
Michoacán	1,116.5	1,237.5	1,335.7	7.4	5.9	3.8	3.6	3.6	3.5
Morelos	557.8	602.7	685.5	4.1	3.2	9.4	1.8	1.7	1.8
Nayarit	452.4	499.6	568.1	4.5	5.5	9.3	1.4	1.4	1.5
Nuevo León	912.4	1,011.5	1,112.3	3.8	5.9	5.7	2.9	2.9	2.9
Oaxaca	1,255.9	1,407.4	1,618.6	15.4	7.0	10.6	4.0	4.1	4.3
Puebla	1,210.8	1,356.3	1,442.2	22.3	7.0	2.3	3.9	3.9	3.8
Querétaro	613.9	685.8	734.5	6.9	6.7	3.0	2.0	2.0	1.9
Quintana Roo	498.0	546.5	596.2	6.5	4.8	4.9	1.6	1.6	1.6
San Luis Potosí	665.3	732.1	811.8	13.6	5.1	6.6	2.1	2.1	2.1
Sinaloa	737.6	820.6	917.9	7.3	6.3	7.6	2.3	2.4	2.4
Sonora	905.9	983.5	1,099.2	4.5	3.7	7.5	2.9	2.9	2.9
Tabasco	785.7	848.1	914.0	2.5	3.1	3.6	2.5	2.5	2.4
Tamaulipas	1,102.9	1,218.6	1,344.8	3.7	5.5	6.1	3.5	3.5	3.5
Tlaxcala	421.5	469.6	517.1	-0.4	6.4	5.9	1.3	1.4	1.4
Veracruz	1,750.8	1,962.3	2,189.9	13.6	7.1	7.3	5.6	5.7	5.8
Yucatán	671.2	746.7	836.8	8.2	6.3	7.8	2.1	2.2	2.2
Zacatecas	452.1	494.4	586.6	1.0	4.4	14.1	1.4	1.4	1.5

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

**Cuadro A.13. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),
al cuarto trimestre de 2003-2005**

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	22,332.7	23,511.6	26,639.1	-1.9	0.6	9.0	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	85.6	89.0	100.8	0.8	-0.7	9.0	0.4	0.4	0.4
Baja California	164.3	173.1	196.1	-2.3	0.6	9.0	0.7	0.7	0.7
Baja California Sur	34.6	36.4	41.2	-1.5	0.3	8.9	0.2	0.2	0.2
Campeche	216.2	226.7	256.9	-1.0	0.1	9.0	1.0	1.0	1.0
Coahuila	182.5	190.1	215.4	0.3	-0.5	9.0	0.8	0.8	0.8
Colima	55.2	57.5	65.1	0.5	-0.6	9.0	0.2	0.2	0.2
Chiapas	2,534.0	2,685.1	3,042.3	-3.3	1.2	9.0	11.3	11.4	11.4
Chihuahua	458.0	485.0	549.5	-3.3	1.2	9.0	2.1	2.1	2.1
Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0
Durango	363.6	384.2	435.3	-2.8	0.9	9.0	1.6	1.6	1.6
Guanajuato	1,125.1	1,185.8	1,343.6	-2.2	0.7	9.0	5.0	5.0	5.0
Guerrero	1,736.0	1,840.7	2,085.5	-3.5	1.3	9.0	7.8	7.8	7.8
Hidalgo	725.3	761.2	862.5	-1.2	0.3	9.0	3.2	3.2	3.2
Jalisco	716.1	752.1	852.1	-1.5	0.3	9.0	3.2	3.2	3.2
México	1,853.6	1,937.5	2,195.2	-0.4	-0.2	9.0	8.3	8.2	8.2
Michoacán	1,162.6	1,224.1	1,387.0	-2.0	0.6	9.0	5.2	5.2	5.2
Morelos	259.2	270.4	306.4	0.1	-0.4	9.0	1.2	1.2	1.2
Nayarit	190.1	199.7	226.2	-1.5	0.3	9.0	0.9	0.8	0.8
Nuevo León	216.3	226.5	256.6	-0.9	0.0	9.0	1.0	1.0	1.0
Oaxaca	2,139.3	2,269.6	2,571.6	-3.6	1.3	9.0	9.6	9.7	9.7
Puebla	1,756.1	1,845.5	2,091.0	-1.5	0.4	9.0	7.9	7.8	7.8
Querétaro	301.2	316.9	359.1	-1.8	0.5	9.0	1.3	1.3	1.3
Quintana Roo	158.8	166.6	188.8	-1.2	0.2	9.0	0.7	0.7	0.7
San Luis Potosí	783.2	823.7	933.3	-1.7	0.5	9.0	3.5	3.5	3.5
Sinaloa	366.7	383.3	434.3	-0.4	-0.2	9.0	1.6	1.6	1.6
Sonora	217.8	227.3	257.6	-0.2	-0.3	9.0	1.0	1.0	1.0
Tabasco	600.5	630.7	714.6	-1.3	0.3	9.0	2.7	2.7	2.7
Tamaulipas	367.3	384.2	435.3	-0.6	-0.1	9.0	1.6	1.6	1.6
Tlaxcala	187.8	195.5	221.5	0.5	-0.5	9.0	0.8	0.8	0.8
Veracruz	2,471.3	2,594.7	2,939.9	-1.3	0.3	9.0	11.1	11.0	11.0
Yucatán	475.6	496.1	562.0	0.2	-0.4	9.0	2.1	2.1	2.1
Zacatecas	428.8	452.5	512.7	-2.4	0.8	9.0	1.9	1.9	1.9

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

**Cuadro A.14. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM),
al cuarto trimestre de 2003-2005**

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	7,287.7	7,636.1	8,673.7	-2.0	0.1	9.2	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	142.3	123.1	133.1	14.8	-17.4	4.0	2.0	1.6	1.5
Baja California	131.1	178.2	212.0	-11.1	29.9	14.4	1.8	2.3	2.4
Baja California Sur	64.0	67.4	67.1	20.5	0.6	-4.2	0.9	0.9	0.8
Campeche	91.3	91.3	97.3	-7.5	-4.5	2.6	1.3	1.2	1.1
Coahuila	183.6	217.5	240.6	-7.7	13.2	6.4	2.5	2.8	2.8
Colima	99.6	140.0	147.0	8.8	34.3	1.0	1.4	1.8	1.7
Chiapas	306.1	324.3	416.8	-2.8	1.2	23.6	4.2	4.2	4.8
Chihuahua	181.7	161.6	198.0	-7.8	-15.1	17.9	2.5	2.1	2.3
Distrito Federal	753.9	737.7	738.7	-5.1	-6.5	-3.7	10.3	9.7	8.5
Durango	160.2	161.2	171.1	-6.4	-3.9	2.1	2.2	2.1	2.0
Guanajuato	199.6	232.0	293.6	-10.2	11.1	21.7	2.7	3.0	3.4
Guerrero	303.3	331.6	342.9	0.8	4.4	-0.6	4.2	4.3	4.0
Hidalgo	241.0	249.6	307.8	1.7	-1.0	18.6	3.3	3.3	3.5
Jalisco	338.9	304.5	340.5	-3.9	-14.2	7.6	4.7	4.0	3.9
México	435.8	503.6	597.8	-0.1	10.4	14.2	6.0	6.6	6.9
Michoacán	234.1	255.7	450.0	-12.4	4.3	69.3	3.2	3.3	5.2
Morelos	140.8	139.6	169.3	-6.1	-5.3	16.6	1.9	1.8	2.0
Nayarit	147.3	181.8	172.4	4.7	17.9	-8.8	2.0	2.4	2.0
Nuevo León	235.7	244.1	263.6	-1.5	-1.1	3.8	3.2	3.2	3.0
Oaxaca	343.1	325.9	375.5	0.0	-9.3	10.8	4.7	4.3	4.3
Puebla	378.8	414.1	477.0	-6.6	4.4	10.8	5.2	5.4	5.5
Querétaro	157.1	144.7	187.0	-1.5	-12.0	24.3	2.2	1.9	2.2
Quintana Roo	114.9	121.3	156.7	-0.9	0.9	24.2	1.6	1.6	1.8
San Luis Potosí	171.2	170.2	193.9	19.1	-5.0	9.6	2.3	2.2	2.2
Sinaloa	188.0	185.3	194.0	-3.9	-5.9	0.7	2.6	2.4	2.2
Sonora	215.8	243.4	239.0	9.6	7.7	-5.6	3.0	3.2	2.8
Tabasco	199.9	212.4	230.2	1.1	1.5	4.2	2.7	2.8	2.7
Tamaulipas	204.3	253.7	208.1	-19.7	18.6	-21.1	2.8	3.3	2.4
Tlaxcala	112.4	112.6	114.9	-17.4	-4.4	-1.8	1.5	1.5	1.3
Veracruz	447.3	453.0	521.4	7.6	-3.3	10.7	6.1	5.9	6.0
Yucatán	180.6	191.5	206.9	-5.0	1.3	3.9	2.5	2.5	2.4
Zacatecas	184.1	163.4	209.3	24.9	-15.2	23.2	2.5	2.1	2.4

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

Cuadro A.15. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del DF (FAFM),
al cuarto trimestre de 2003-2005

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 p/	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	22,889.2	24,097.5	27,303.0	-1.9	0.6	9.0	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	223.0	236.4	268.8	-1.9	1.2	9.4	1.0	1.0	1.0
Baja California	587.5	681.2	788.0	-1.9	10.8	11.2	2.6	2.8	2.9
Baja California Sur	100.2	108.8	124.6	-1.9	3.7	10.2	0.4	0.5	0.5
Campeche	163.1	170.6	193.2	-1.9	-0.1	8.9	0.7	0.7	0.7
Coahuila	542.8	561.4	633.3	-1.9	-1.2	8.5	2.4	2.3	2.3
Colima	128.2	140.7	160.6	-1.9	4.9	9.7	0.6	0.6	0.6
Chiapas	926.1	984.8	1,119.7	-1.9	1.6	9.3	4.0	4.1	4.1
Chihuahua	721.1	771.8	877.4	-1.9	2.2	9.3	3.2	3.2	3.2
Distrito Federal	1,896.5	1,996.6	2,262.2	-1.9	0.6	9.0	8.3	8.3	8.3
Durango	342.2	342.2	382.0	-1.9	-4.5	7.4	1.5	1.4	1.4
Guanajuato	1,101.4	1,138.5	1,284.6	-1.9	-1.3	8.5	4.8	4.7	4.7
Guerrero	727.4	751.4	847.5	-1.9	-1.3	8.5	3.2	3.1	3.1
Hidalgo	528.0	545.6	615.7	-1.9	-1.3	8.5	2.3	2.3	2.3
Jalisco	1,493.2	1,542.2	1,738.9	-1.9	-1.3	8.4	6.5	6.4	6.4
México	3,093.4	3,396.5	3,882.3	-1.9	4.9	9.9	13.5	14.1	14.2
Michoacán	941.4	954.3	1,069.9	-1.9	-3.2	7.8	4.1	4.0	3.9
Morelos	367.4	390.2	442.1	-1.9	1.5	9.0	1.6	1.6	1.6
Nayarit	217.3	219.1	245.5	-1.9	-3.7	7.7	0.9	0.9	0.9
Nuevo León	905.6	952.4	1,079.7	-1.9	0.5	9.0	4.0	4.0	4.0
Oaxaca	812.2	842.5	952.0	-1.9	-0.9	8.7	3.5	3.5	3.5
Puebla	1,199.1	1,288.1	1,465.9	-1.9	2.6	9.4	5.2	5.3	5.4
Querétaro	331.7	359.2	410.9	-1.9	3.4	10.0	1.4	1.5	1.5
Quintana Roo	206.7	242.3	283.9	-1.9	12.0	12.7	0.9	1.0	1.0
San Luis Potosí	543.1	555.7	625.2	-1.9	-2.3	8.2	2.4	2.3	2.3
Sinaloa	599.2	613.1	689.9	-1.9	-2.3	8.2	2.6	2.5	2.5
Sonora	523.6	542.7	613.0	-1.9	-1.0	8.6	2.3	2.3	2.2
Tabasco	446.8	469.3	532.3	-1.9	0.3	9.1	2.0	1.9	1.9
Tamaulipas	650.3	687.6	781.1	-1.9	1.0	9.2	2.8	2.9	2.9
Tlaxcala	227.4	240.1	272.7	-1.9	0.9	9.2	1.0	1.0	1.0
Veracruz	1,631.9	1,646.2	1,843.9	-1.9	-3.6	7.7	7.1	6.8	6.8
Yucatán	391.7	406.6	459.5	-1.9	-0.8	8.7	1.7	1.7	1.7
Zacatecas	319.7	319.3	356.6	-1.9	-4.6	7.4	1.4	1.3	1.3

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

**Cuadro A.16. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP),
al cuarto trimestre de 2003-2005**

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	2,537.0	3,500.0	5,000.0	-24.4	31.8	37.4	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	37.6	52.7	76.0	-14.0	33.7	38.7	1.5	1.5	1.5
Baja California	105.5	147.7	205.9	-49.6	33.7	34.0	4.2	4.2	4.1
Baja California Sur	43.4	60.8	92.7	-15.0	33.7	46.6	1.7	1.7	1.9
Campeche	37.8	52.9	76.4	-25.6	33.7	39.0	1.5	1.5	1.5
Coahuila	73.4	102.7	142.5	-22.2	33.7	33.4	2.9	2.9	2.8
Colima	36.0	50.4	74.7	-16.0	33.7	42.4	1.4	1.4	1.5
Chiapas	109.5	153.3	212.5	-22.2	33.7	33.3	4.3	4.4	4.2
Chihuahua	85.0	119.0	171.5	-19.1	33.7	38.6	3.4	3.4	3.4
Distrito Federal	191.3	216.0	315.9	-10.8	7.9	40.7	7.5	6.2	6.3
Durango	61.3	85.8	120.8	-19.1	33.7	35.4	2.4	2.5	2.4
Guanajuato	90.6	126.9	180.9	-22.9	33.7	37.1	3.6	3.6	3.6
Guerrero	77.8	109.0	152.4	-20.2	33.7	34.5	3.1	3.1	3.0
Hidalgo	59.4	83.2	123.8	-19.6	33.7	43.2	2.3	2.4	2.5
Jalisco	116.7	163.4	228.8	-22.9	33.7	34.6	4.6	4.7	4.6
México	202.4	283.3	404.7	-22.2	33.7	37.4	8.0	8.1	8.1
Michoacán	94.2	131.9	185.7	-13.4	33.7	35.4	3.7	3.8	3.7
Morelos	50.9	71.2	107.2	-16.8	33.7	44.8	2.0	2.0	2.1
Nayarit	46.4	64.9	96.2	-17.1	33.7	42.5	1.8	1.9	1.9
Nuevo León	98.6	138.0	193.2	-24.2	33.7	34.6	3.9	3.9	3.9
Oaxaca	81.5	114.2	160.4	-18.6	33.7	35.1	3.2	3.3	3.2
Puebla	93.3	130.7	191.4	-22.8	33.7	40.9	3.7	3.7	3.8
Querétaro	45.6	63.8	93.6	-13.1	33.7	41.0	1.8	1.8	1.9
Quintana Roo	42.8	59.9	92.1	-64.5	33.7	48.0	1.7	1.7	1.8
San Luis Potosí	74.7	104.5	147.2	-14.8	33.7	35.5	2.9	3.0	2.9
Sinaloa	73.3	102.6	144.0	-51.5	33.7	35.0	2.9	2.9	2.9
Sonora	104.5	146.3	206.3	-22.0	33.7	35.6	4.1	4.2	4.1
Tabasco	60.3	84.4	117.7	-22.8	33.7	34.1	2.4	2.4	2.4
Tamaulipas	96.5	135.1	188.1	-16.9	33.7	33.9	3.8	3.9	3.8
Tlaxcala	30.8	43.1	65.9	-21.0	33.7	47.1	1.2	1.2	1.3
Veracruz	124.5	174.3	245.8	-19.4	33.7	35.7	4.9	5.0	4.9
Yucatán	51.3	71.8	104.4	-23.9	33.7	40.0	2.0	2.1	2.1
Zacatecas	40.3	56.4	81.4	-18.7	33.7	38.7	1.6	1.6	1.6

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

Cuadro A.17. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),
al cuarto trimestre de 2003-2005

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total	3,110.7	3,269.0	3,529.2	1.0	0.4	3.8	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	47.6	50.8	55.2	8.3	2.0	4.5	1.5	1.6	1.6
Baja California	96.4	103.5	110.9	1.7	2.6	3.0	3.1	3.2	3.1
Baja California Sur	29.9	32.9	35.6	9.7	5.1	4.0	1.0	1.0	1.0
Campeche	49.1	52.7	55.6	0.2	2.5	1.5	1.6	1.6	1.6
Coahuila	129.5	134.9	144.1	-0.8	-0.5	2.7	4.2	4.1	4.1
Colima	32.3	35.2	39.6	3.8	3.9	8.1	1.0	1.1	1.1
Chiapas	156.4	162.9	176.1	-0.9	-0.5	4.0	5.0	5.0	5.0
Chihuahua	102.4	107.6	118.7	0.8	0.4	6.0	3.3	3.3	3.4
Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0
Durango	52.5	55.7	59.3	-0.5	1.5	2.4	1.7	1.7	1.7
Guanajuato	124.5	129.2	143.2	1.0	-0.9	6.6	4.0	4.0	4.1
Guerrero	108.2	113.5	121.1	-0.3	0.2	2.6	3.5	3.5	3.4
Hidalgo	65.6	69.1	74.7	2.3	0.7	3.9	2.1	2.1	2.1
Jalisco	166.1	172.0	182.3	1.8	-1.1	1.9	5.3	5.3	5.2
México	411.1	428.1	462.6	1.2	-0.5	3.9	13.2	13.1	13.1
Michoacán	131.0	135.7	147.2	0.2	-1.1	4.3	4.2	4.2	4.2
Morelos	57.1	64.1	67.9	12.6	7.1	2.0	1.8	2.0	1.9
Nayarit	44.1	48.1	51.1	0.9	4.1	2.3	1.4	1.5	1.4
Nuevo León	78.9	83.4	91.7	1.8	1.1	5.6	2.5	2.6	2.6
Oaxaca	75.3	78.2	80.3	-3.2	-0.8	-1.3	2.4	2.4	2.3
Puebla	131.6	137.4	146.2	-0.2	-0.3	2.3	4.2	4.2	4.1
Querétaro	49.2	52.7	55.5	0.8	2.3	1.2	1.6	1.6	1.6
Quintana Roo	59.8	66.2	71.3	10.8	5.7	3.7	1.9	2.0	2.0
San Luis Potosí	79.9	83.4	90.0	-0.7	-0.3	3.8	2.6	2.6	2.6
Sinaloa	134.8	139.3	155.4	-0.3	-1.3	7.3	4.3	4.3	4.4
Sonora	135.9	145.9	157.8	2.0	2.6	4.0	4.4	4.5	4.5
Tabasco	86.8	91.8	99.2	0.5	1.1	3.9	2.8	2.8	2.8
Tamaulipas	116.2	120.2	130.1	0.2	-1.1	4.0	3.7	3.7	3.7
Tlaxcala	39.7	42.7	45.6	0.9	2.6	2.9	1.3	1.3	1.3
Veracruz	194.0	201.0	216.1	-0.8	-1.1	3.4	6.2	6.1	6.1
Yucatán	80.3	83.1	93.7	-0.5	-1.1	8.5	2.6	2.5	2.7
Zacatecas	44.7	47.9	51.1	-0.3	2.4	2.5	1.4	1.5	1.4

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

Cuadro A.18. Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), al cuarto trimestre de 2003-2005

Entidad Federativa	diciembre								
	Millones de pesos			Crecimiento real			Estructura %		
	2003	2004	2005 ^{p/}	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Total^{1/}	30,171.1	49,582.8	46,580.0	96.3	57.0	-9.7	100.0	100.0	100.0
Aguascalientes	298.1	507.6	529.9	101.3	62.6	0.4	1.0	1.0	1.1
Baja California	1,099.5	1,596.8	1,820.9	61.6	38.7	9.7	3.6	3.2	3.9
Baja California Sur	194.3	321.9	321.6	96.3	58.2	-3.9	0.6	0.6	0.7
Campeche	350.8	586.3	823.0	97.0	59.7	35.0	1.2	1.2	1.8
Coahuila	900.3	1,346.3	909.8	146.5	42.8	-35.0	3.0	2.7	2.0
Colima	226.9	379.5	299.4	87.6	59.7	-24.1	0.8	0.8	0.6
Chiapas	1,228.4	1,989.2	1,812.6	99.0	54.7	-12.4	4.1	4.0	3.9
Chihuahua	1,085.8	1,623.0	1,439.0	67.7	42.8	-14.7	3.6	3.3	3.1
Distrito Federal	2,821.1	4,646.7	3,731.1	122.7	57.3	-22.8	9.4	9.4	8.0
Durango	487.3	735.7	762.9	71.5	44.2	-0.3	1.6	1.5	1.6
Guanajuato	1,054.2	2,071.8	1,689.2	83.3	87.7	-21.6	3.5	4.2	3.6
Guerrero	747.2	1,708.1	1,173.4	82.0	118.4	-33.9	2.5	3.4	2.5
Hidalgo	575.9	927.7	936.8	83.5	53.9	-2.9	1.9	1.9	2.0
Jalisco	1,946.0	3,273.4	3,136.2	80.1	60.7	-7.9	6.5	6.6	6.7
México	3,588.0	6,020.1	6,061.3	92.7	60.3	-3.2	11.9	12.1	13.0
Michoacán	1,029.1	1,681.2	1,387.2	96.5	56.0	-20.7	3.4	3.4	3.0
Morelos	374.7	655.8	656.0	116.6	67.2	-3.8	1.2	1.3	1.4
Nayarit	329.0	518.4	419.7	79.3	50.5	-22.1	1.1	1.0	0.9
Nuevo León	1,316.4	2,133.1	2,528.8	87.2	54.8	14.0	4.4	4.3	5.4
Oaxaca	713.0	1,188.8	1,060.1	97.0	59.3	-14.2	2.4	2.4	2.3
Puebla	1,243.1	2,033.1	2,056.6	83.1	56.2	-2.7	4.1	4.1	4.4
Querétaro	527.0	817.1	970.9	121.1	48.1	14.3	1.7	1.6	2.1
Quintana Roo	282.2	483.4	549.7	96.6	63.6	9.4	0.9	1.0	1.2
San Luis Potosí	571.1	930.0	1,065.1	88.7	55.6	10.1	1.9	1.9	2.3
Sinaloa	810.8	1,411.4	1,571.0	82.3	66.3	7.0	2.7	2.8	3.4
Sonora	865.6	1,449.8	1,105.5	77.6	60.0	-26.7	2.9	2.9	2.4
Tabasco	1,056.2	2,071.8	1,786.8	182.6	87.4	-17.1	3.5	4.2	3.8
Tamaulipas	1,055.9	1,355.9	1,140.8	129.2	22.7	-19.1	3.5	2.7	2.4
Tlaxcala	283.7	480.6	555.1	102.6	61.8	11.1	0.9	1.0	1.2
Veracruz	1,870.1	3,047.7	2,742.9	94.3	55.7	-13.5	6.2	6.1	5.9
Yucatán	544.0	823.3	869.2	70.9	44.5	1.5	1.8	1.7	1.9
Zacatecas	694.3	767.4	667.8	212.0	5.6	-16.3	2.3	1.5	1.4
No distribuido ^{2/}	1.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0

Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ En 2005, incluye 21,986.4 millones de pesos de recursos transferidos al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), de conformidad a lo establecido en el artículo 19 fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En 2004.

2_/ Corresponde a la aportación inicial para la construcción de Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Cuadro A.19. Saldo anual de la Deuda Pública Neta 1990-2005

Año	Saldos		Relación deuda/PIB			Proporción porcentual		
	Interna	Externa	Interna	Externa	Total	Interna	Externa	Total
	Mills pesos	Mills dólares				%	%	%
1990	163,187.9	72,311.3	19.5	25.4	44.9	43.4	56.6	100.0
1991	149,600.0	67,620.6	14.5	20.1	34.6	41.9	58.1	100.0
1992	123,098.8	67,660.1	10.2	17.4	27.6	36.9	63.1	100.0
1993	122,455.3	69,080.9	9.2	16.1	25.3	36.3	63.7	100.0
1994	164,653.1	76,769.3	10.8	26.7	37.5	28.7	71.3	100.0
1995	130,406.5	90,300.0	6.1	32.4	38.5	15.9	84.1	100.0
1996	179,040.0	89,614.8	6.2	24.3	30.5	20.3	79.7	100.0
1997	259,231.9	79,188.8	7.3	18.1	25.4	28.8	71.2	100.0
1998	343,017.3	82,112.2	8.2	19.3	27.5	29.7	70.3	100.0
1999	454,286.7	83,265.2	9.0	15.8	24.8	36.4	63.6	100.0
2000	606,182.2	76,056.5	10.4	12.6	23.0	45.4	54.6	100.0
2001	690,977.2	73,285.4	11.6	11.2	22.8	50.8	49.2	100.0
2002	821,272.2	74,630.6	12.3	11.5	23.8	51.6	48.4	100.0
2003	927,097.1	76,999.8	12.7	11.9	24.6	51.7	48.3	100.0
2004	1,029,964.9	77,990.2	12.5	10.7	23.2	54.0	46.0	100.0
2005Sep.	1,099,678.7	69,099.0	13.7	9.4	23.1	59.5	40.5	100.0
2005Dic.	1,183,310.7	67,365.4	13.6	8.3	21.9	62.0	38.0	100.0

Fuente: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

Cuadro A.20. Saldo de la Deuda Pública Externa, al cuarto trimestre de 2003-2005

Concepto	diciembre								
	Millones de dólares			Crecimiento anual			Estructura %		
	2003	2004	2005 p/	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Deuda pública externa neta	76,999.8	77,990.2	67,365.4	3.2	1.3	-13.6	100.0	100.0	100.0
Porcentaje del PIB	11.9	10.7	8.3						
Activos financieros en moneda extranjera	2,023.7	1,235.6	4,309.1	-51.7	-38.9	248.7			
Porcentaje del PIB	0.3	0.2	0.5						
Deuda pública externa bruta	79,023.5	79,225.8	71,674.5	0.3	0.3	-9.5	100.0	100.0	100.0
Porcentaje del PIB	12.2	10.8	8.9						
Estructura por plazo									
Largo plazo	77,335.7	77,149.1	70,888.7	1.7	-0.2	-8.1	97.9	97.4	98.9
Corto plazo	1,687.8	2,076.7	785.8	-39.5	23.0	-62.2	2.1	2.6	1.1
Deuda pública externa bruta por fuentes de financiamiento									
Total	79,023.5	79,225.8	71,674.5	0.3	0.3	-9.5	100.0	100.0	100.0
Bilaterales	5,283.6	5,113.6	3,403.9	-15.6	-3.2	-33.4	6.7	6.5	4.7
Proveedores	2.3	0.0	0.0	-76.5	0.0	n.s.	0.0	0.0	0.0
OFIS	17,948.0	17,053.2	16,827.7	2.3	-5.0	-1.3	22.7	21.5	23.5
Bonos públicos	48,806.2	51,106.6	46,462.3	14.4	4.7	-9.1	61.8	64.5	64.8
Deuda reestructurada	76.5	76.5	76.5	-98.6	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Base de dinero 1990-1992	311.2	155.8	77.9	-32.1	-49.9	-50.0	0.4	0.2	0.1
No reestructurada	4,310.2	2,681.9	2,454.6	-10.4	-37.8	-8.5	5.5	3.4	3.4
Otros 1/	2,285.5	3,038.2	2,371.6	61.2	32.9	-21.9	2.9	3.8	3.3

Fuente: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/ Cifras preliminares.

1/ Se refiere a los movimientos de deuda ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Villanueva, Luis F. 1996. "El federalismo mexicano: funcionamiento y tareas pendientes." In Hernández Chávez, Alicia, ed., ¿Hacia un Nuevo Federalismo? México: Fondo de Cultura Económica.

Alink Matthijs y Van Comer, Víctor. Manual para las Administraciones Tributarias (Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias). Centro Interamericano de Administradores Tributarias CIAT, Julio 2000.

Álvarez Arana, Federico. Modelo de la Administración de la Fiscalización de Impuestos Estatales. INDETEC. En proceso de edición.

Aregional.com. Serie Federalismo Fiscal, La Fiscalización en México, Análisis de las regulaciones federales y estatales. Octubre 2003

Ayala Espino, José. Economía del sector público mexicano, Editorial Esfinge, 2001.

Ayala Espino, José. Diccionario Moderno de la Economía del Sector Público., Editorial Diana, 2000.

Bahl Roy, Las Transferencias Intergubernamentales en los Países en Desarrollo y Transición : Principios y Practicas.- Universidad de George, E.U.A.-1999.- IESA.- Banco Mundial.

Beauregard Claude, Ph.D., C.A., Profesor de la ENAP, Con la participación de Bernard Turgeon, M.Eco, Subsecretario, Ministerio de Hacienda, Clément D'Astou M.Eco, Subsecretario adjunto, Ministerio de Hacienda. Ponencia titulada "Financiamiento de las actividades del sector público: La experiencia de Québec, En el seminario internacional, Nuevas fuentes crediticias para estados y municipios, Organizado por Indetec, abril 2003.

Cabrero, Enrique. 1995. La nueva gestión municipal en México, Ed. Miguel Ángel Porrúa-CIDE, México.

Calzada Falcón, Fernando. Federalismo y Finanzas Públicas 2001-2004. Ante la Convención Nacional Hacendaria. Universidad Popular de la Chontalpa Tabasco. 2004.

Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Conapo. Índices de Marginación. 2000.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, última edición 2005.

- Constitución Política del Estados Libre y Soberano del Estado de Tabasco.
- Diagnóstico Integral de la Hacienda Pública, 2005.
- Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. 2005.
- Gómez Benítez, Armando de Jesús; Planeación Operativa, Control de Gestión y Evaluación del Desempeño en la Hacienda Pública Estatal. Guía Básica para Curso Taller. INDETEC. En proceso de edición.
- Indetec, Revista Trimestre Fiscal números 13, 26, 46, 47, 48, 65, 54, 66, México.
- Indetec, “Federalismo Fiscal, Conceptos Principios y Teoría”, Lic. Ricardo Rocha Mendoza, 1996.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Manual de Normas Presupuestarias del Estado de Tabasco. 2004.
- Martínez Almazán, Raúl. 1980. “Las Relaciones Fiscales y Financieras Intergubernamentales en México.” México: INAP.
- Normatividad en Materia de Deuda Pública Estatal y Municipal, Indetec, 1994.
- Ortiz Ruiz Miguel, La Mecánica de la Distribución de Participaciones de Ingresos Federales a los Estados y Municipios (Un ejemplo Numérico). 1996. INDETEC.
- PNUD, Informe de Desarrollo Humano, México, 2004.
- Presupuestos de Egresos del Estado de Tabasco. 2000 y 2002.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. 2005.
- Quinto Informe de Gobierno, 2005.

Páginas Electrónicas

www.shcp.gob.mx

www.tabasco.gob.mx

www.indetec.gob.mx

www.presidencia.gob.mx

www.sefintab.gob.mx

www.conapo.gob.mx